

# CONCEJO DE FUSAGASUGÁ

Concejo de todos

NIT: 901184118-8

**ACUERDO No. 100-02.01- 05 DE 2020**

( 17 JUN 2020 )

## **POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ 2020-2024 "CON LA FUERZA DE LA GENTE"**

### **EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ,**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 313 y 339 al 344 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con las Leyes 152 y 136 de 1994, Ley 388 de 1997, 1551 de 2012 y 1955 de 2019, y demás leyes, decretos y normatividad asociada al Desarrollo de las entidades territoriales y,

#### **CONSIDERANDO**

1. El inciso segundo del artículo 339 de la Constitución Política Nacional establece que las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, Planes de Desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley.
2. De conformidad con lo anterior, el Capítulo X de la Ley 152 de 1994 "Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo", además de fijar el procedimiento para la expedición de los planes de desarrollo territorial, precisa en el artículo 38 que la concertación a que refiere el mencionado artículo 339 de la Constitución Política, procede cuando se trate de programas de responsabilidad compartida entre la Nación y las entidades territoriales o cuando deban ser cofinanciados.
3. El artículo 342 de la Constitución Política Nacional ordena que los planes de desarrollo cuenten con la efectiva participación ciudadana en su elaboración; además, en el numeral 2 del artículo 313 establece que corresponde a los Concejos Municipales adoptar los planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas.
4. El Artículo No 31 de la Ley No. 152 de 1.994 establece que los Planes de Desarrollo de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones a mediano y corto plazo. El Artículo 32 de la misma Ley establece que las entidades territoriales tienen autonomía en materia de planeación del desarrollo económico, social y de la gestión ambiental, en el marco de las competencias, recursos y responsabilidades que les han atribuido la Constitución y la Ley.
5. El artículo 366 de la Constitución Política Nacional determina que en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales debe dársele prioridad al gasto público social sobre cualquier otra asignación, el cual está orientado al bienestar general, al mejoramiento de la calidad de vida de la población y a la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y agua potable.
6. El Artículo 74 de la Ley No. 136 de 1.994 establece que el trámite y aprobación de los Planes de Desarrollo Municipales deben sujetarse a lo que disponga la ley orgánica de Planeación.
7. Mediante la Ley 1955 de 2019, el Congreso de la República expidió el Plan Nacional de Desarrollo de Colombia 2018 – 2022, "Pacto por Colombia", constituyendo el marco nacional de referencia para el presente Plan de Desarrollo



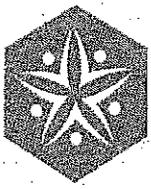
# CONCEJO DE FUSAGASUGÁ

Concejo de todos

NIT: 901184118-8

CONTINUA ACUERDO No. 100-02.01-05 DE 2020  
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ 2020-2024  
"CON LA FUERZA DE LA GENTE"

8. Colombia, mediante el Consejo Nacional de Política Económica y Social - CONPES 3918 de 2018-, definió las metas para garantizar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que buscan reducir la pobreza y mejorar sustancialmente las condiciones de salud, educación, igualdad de género, trabajo, infraestructura, cambio climático y justicia, entre otros, que pone la dignidad y la igualdad de las personas en el centro de la agenda, principalmente de los niños y las niñas, los adolescentes y los jóvenes, las mujeres y los grupos más vulnerables y excluidos.
9. Los planes de desarrollo territorial son el principal referente para la planeación y promoción del desarrollo en los niveles departamental, distrital y municipal por el país en la denominada Agenda 2030 para el Desarrollo sostenible.
10. La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 13: *"Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. ..."*
11. El artículo 43 de la Constitución Política establece que *"la mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación. Durante el embarazo y después del parto gozará de especial asistencia y protección del Estado, y recibirá de este subsidio alimentario si entonces estuviere desempleada o desamparada. ..."*
12. De conformidad al artículo 9 de la Ley 1257 de 2008, corresponde a los departamentos y municipios incluir en sus planes de desarrollo un capítulo de prevención y atención para las mujeres víctimas de violencia.
13. El artículo 44 de la Constitución Política establece que *"Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos, consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás"*.
14. Desde los principios y definiciones contenidos en la Ley 1098 de 2006, la familia, la sociedad y el Estado, debemos garantizar el goce efectivo de derechos y la protección integral, promover la integración y realización armónica de la familia y fortalecer los lazos familiares, que aseguren el desarrollo integral de nuestros niños, niñas y adolescentes para garantizar su desarrollo armónico e integral.
15. La Ley 1098 de 2006 Artículo 204, insta a los alcaldes, para que en los primeros cuatro (4) meses de su mandato, elaboren un diagnóstico de la situación de la niñez y la adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos, con el fin de priorizar los problemas y determinar las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se deben incluir en el Plan de Desarrollo.
16. La Ley 1804 de 2016, por medio de la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia "De Cero a Siempre", en su artículo 22 dispone que la implementación de esta política debe hacerse a partir de las competencias y funciones que los alcaldes y gobernadores tienen en relación con la garantía de derechos de los niños y las niñas, con la obligación de incluir la Ruta Integral de Atenciones de manera obligatoria en sus planes de desarrollo.
17. La Ley Estatutaria 1622 de 2013, Por medio de la cual se expide el Estatuto de Ciudadanía Juvenil y se dictan otras disposiciones, establece en su artículo 6°: *"Derechos de los y las"*



*jóvenes. Los jóvenes son titulares de los derechos reconocidos en la Constitución Política, en los Tratados Internacionales aprobados por Colombia, y en las normas que los desarrollan o reglamentan...".*

18. El artículo 15 de la Ley Estatutaria 1622 de 2013, modificada por la ley 1885 de 2018, establece la competencia de las Entidades Territoriales de "disponer la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización, protección y sostenibilidad; el fortalecimiento de sus capacidades y condiciones de igualdad de acceso que faciliten su participación e incidencia en la vida social, económica, cultura y democráticas del país. Estas políticas de juventud deben ser incluidas en los planes de desarrollo territorial, siendo responsables de ello, el presidente de la República, los gobernadores y alcaldes.
19. En el mismo sentido, el Estatuto de Ciudadanía Juvenil en su Artículo 19 establece, entre otras competencias para los Municipios, las de: "Diseñar, implementar, evaluar y rendir cuentas sobre la política pública e inversión social destinada a garantizar los derechos de los y las jóvenes en el respectivo ámbito territorial.
20. La Constitución Política en su artículo 46, dictamina que "El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia".
21. La ley 1251 de 2008, modificada por la ley 1850 de 2017, tiene como objeto proteger, promover, reestablecer y defender los derechos humanos de las personas mayores, orientar políticas que tengan en cuenta el proceso de envejecimiento, planes y programas por parte del Estado, la sociedad civil y la familia y regular el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención y desarrollo integral de las personas en su vejez. A su vez, señala como deberes del estado que los gobiernos nacional, departamental, distrital y municipal, adelantarán programas de promoción y defensa de los derechos de las personas mayores conforme a las necesidades de atención presentes en esta población:
22. El artículo 47 de la Constitución Política determina que "El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran".
23. La Ley 361 de 1997 (Ley de Discapacidad). "Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones. Así mismo, determina el conjunto de derechos de las personas en situación de discapacidad; Establece intervenciones a nivel de prevención, educación y rehabilitación, integración laboral, bienestar social y, accesibilidad para las personas con discapacidad.
24. La Ley 1618 de 2013 garantiza y asegura el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción, afirmación y de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación de discapacidad.
25. Se determina así mismo el Numeral 2 del Artículo No. 05 de la Ley No. 1618 del 2013 establece que la nación, los departamentos, los distritos, los municipios y las localidades de acuerdo con sus competencias incorporan en sus Planes de Desarrollo la política pública de discapacidad con base a la Ley No. 1145 de 2007, de igual manera el numeral 10 del mismo Artículo dispone que las entidades públicas del orden nacional, departamental, municipal, distrital y local incluirán en sus presupuestos anuales en forma progresiva en el marco fiscal de mediano plazo las partidas necesarias para hacer efectivas las acciones contenidas en favor del ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
26. Articúlese el Plan de Desarrollo Municipal con el Decreto No. 637 de 2020 Por el cual se declara un estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional, respecto a los lineamientos, normas y decretos en el manejo de las diferentes estrategias implementadas por la pandemia Covid-19.



# CONCEJO DE FUSAGASUGÁ

Concejo de todos

NIT: 901184118-8

CONTINUA ACUERDO No. 100-02.01-05 DE 2020  
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ 2020-2024  
"CON LA FUERZA DE LA GENTE"

De conformidad con lo anterior, el Plan de Desarrollo "Con la Fuerza de la Gente" adopta y vincula las directrices dadas por la Procuraduría General de la Nación y acoge las circulares generadas por las entidades de orden nacional vinculándolas en su parte estratégica con la formulación de programas que protegen los derechos y aplican políticas en materia de infancia y adolescencia, juventud, mujer, familia, trabajo infantil, educación integral para la prevención del embarazo temprano, población en condición de discapacidad, seguridad alimentaria, atención de víctimas del conflicto armado, superación de pobreza extrema, gestión de riesgo, cambio climático, movilidad, competitividad, responsabilidad ambiental, desarrollo regional, cooperación internacional, modernización del Estado, Tecnología, Información y Comunicación, Objetivos de Desarrollo Sostenible, paz y postconflicto.

Desde esta perspectiva, de acuerdo a orientaciones impartidas por parte de la Procuraduría General de la Nación (PGN), mediante la Directiva 012 del 31 de marzo de 2020, con asunto "Aspectos Estratégicos que se deben incluir en Los Planes de Desarrollo Territorial" se armonizarán los siguientes temas estratégicos al interior del Plan de Desarrollo "Con la Fuerza de la Gente":

1. Inspección, vigilancia y control sobre el Programa de Alimentación Escolar –PAE- en materia de sanidad y salud pública. (Circular No. 002 de 2018).
2. Cumplimiento de las normas para la protección de personas defensoras de derechos humanos, autoridades éticas y líderes sociales en el nivel territorial. (Directiva 001 de 2019).
3. Lineamientos para el reconocimiento, prevención, promoción y defensa de los derechos del campesinado. Directiva 07 de 2019.
4. Alianza interinstitucional para la protección y la garantía de los derechos de las mujeres rurales. (Circular No. 021 de 2019, emanada de manera conjunta con la Contraloría General de la República y la Defensoría del Pueblo, en "Cumplimiento de lo dispuesto en las leyes 51 de 1981, 731 de 2002 y 1753 de 2015").
5. Asignación de presupuesto que garantice el funcionamiento de los Consejos Territoriales de Planeación vigencia 2020. (Directiva 019 de 2019).
6. Gestión de los Servicios Públicos Domiciliarios en materia de estratificación, subsidios y manejo presupuestal. (Directiva No. 022 de 2019).
7. Deberes en materia de protección especial al patrimonio cultural inmaterial. (Memorando No. 01 de 2020 del Procurador Delegado para Asuntos Civiles y Laborales).
8. Deberes en materia de protección, conservación y rehabilitación de patrimonio cultural construido (bienes de interés cultural inmueble individual, centros históricos, cascos o sectores antiguos y los conjuntos urbanos. (Memorando No. 02 de 2020 del Procurador Delegado para Asuntos Civiles y Laborales).
9. Inclusión de los derechos de los niños, las niñas, los adolescentes, los jóvenes, las mujeres, la familia, las personas mayores y las personas con discapacidad en los planes de desarrollo territorial. (Directiva No. 002 de 2020).
10. Protección especial del suelo rural agropecuario. (Directiva No. 004 de 2020).
11. Gestión integral del riesgo contra incendios, atención de rescates en todas sus modalidades y de incidentes con materiales peligrosos, a cargo de las instituciones bomberiles territoriales. (Directiva No. 005 de 2020).
12. Directrices para la incorporación en los Planes de Desarrollo Territorial y para el cumplimiento de las obligaciones de la política pública de prevención, protección, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas (Ley 1448 de 2011 y Decretos Leyes 4633, 4634 y 4635 de



2011) y el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. (Directiva No. 007 de 2020).

Así mismo, la Directiva 012 del 31 de marzo de 2020 determina la inclusión de los siguientes aspectos:

**I. Uso Eficiente de los Recursos:**

1. Plan Operativo Anual de Inversiones.
2. Recursos del Sistema General en Salud.
3. Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales:
  - 3.1. Regalías.
  - 3.2. Actividad Extractiva.
4. Nueva Ley de Regiones:

**II. Desempeño Adecuado de las Funciones Otorgadas por Ley.**

**1. Gestión Ambiental:**

**1.1. Determinantes Ambientales:**

Dictar las normas necesarias para el control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico del municipio; además de definir las partidas necesarias para la ejecución de planes, programas, proyectos y acciones, encaminados al fortalecimiento de la institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental.

**1.2. Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres:**

Definición de actividades para la formulación y ejecución del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres y de la Estrategia de Respuesta a Emergencias, así como la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos, atención de rescates en todas sus modalidades, y la atención de incidentes con materiales peligrosos.

**1.3. Adaptación al Cambio Climático:**

Con base en la Política Pública para Cambio Climático, se incorporarán acciones orientadas a la gestión del cambio climático teniendo como referencia los planes integrales de gestión del cambio climático territoriales del departamento y los planes integrales de gestión del cambio climático sectoriales, así como medidas dirigidas a la reducción de gases efecto invernadero.

**1.4. Calidad del Aire:**

Establecer las reglas y criterios sobre protección del aire y dispersión de contaminantes, además de establecer herramientas para adelantar programas de arborización y reforestación.

**2. Seguridad Alimentaria:**

Promover el desarrollo de políticas y estrategias sustentables de producción, distribución y consumo de alimentos, que garanticen el derecho a la alimentación sana y nutritiva para toda la población, promoviendo estrategias de extensión rural, facilitando el uso de prácticas y saberes agroecológicos y el fortalecimiento de la economía campesina, familiar y comunitaria.

**3. Servicios Públicos:**

**3.1. Servicios Públicos Domiciliarios:**

Incorporar acciones que garanticen la adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios y del servicio de alumbrado público, agua potable y saneamiento básico y una política nacional de gestión integral de residuos sólidos que articule el concepto de economía circular y la gestión eficiente de recursos energéticos.



### **3.2. Áreas de Interés para Acueductos Municipales y Regionales:**

Dedicar un porcentaje no inferior al 1% del total de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de las áreas de importancia estratégica con el objeto de conservar los recursos hídricos o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales en dichas áreas.

### **4. Infraestructura Vial:**

#### **4.1. Sistemas de Transporte:**

Estructurar sistemas de transporte público colectivo o masivo, atendiendo las necesidades propias del municipio en la implementación y mejoramiento de la movilidad urbano – regional sostenible para la equidad, la competitividad y la calidad de vida.

#### **4.2. Vías terciarias:**

Establecer mecanismos que les permitan priorizar corredores viales con el fin de postularlos para mejoramiento y mantenimiento en el marco del programa "Colombia Rural".

### **5. Seguridad y Convivencia:**

#### **5.1. Medidas de Protección Integral en Procesos de Restitución de Tierras:**

- i. Adoptar las herramientas necesarias para coordinarse con las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas (SNARIV).
- ii. Garantizar el funcionamiento del Comité Municipal de Justicia Transicional (CMJT), implementando un instrumento para realizar seguimiento a los compromisos de las entidades que hacen parte del Comité, además de garantizar la participación de las víctimas del Conflicto Armado (VCA).

#### **5.2. Aplicación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana:**

Considerando que el Alcalde Municipal tiene el control de los temas de seguridad y convivencia ciudadana en el territorio debe:

- i. Diseñar e implementar el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana.
- ii. Garantizar la utilización de los Fondos Territoriales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET) para financiar y cofinanciar los programas y proyectos de inversión en materia de convivencia y seguridad ciudadana.
- iii. Implementar la Ley 1801 de 2016 en el sentido de dirigir y coordinar las autoridades de policía del municipio, a fin de velar porque se ejerzan las funciones de policía para garantizar el ejercicio de los derechos y libertades públicas, buscando la garantía y respeto de los derechos de los vendedores informales como sujetos de especial protección constitucional.

#### **5.3. Espacio Público:**

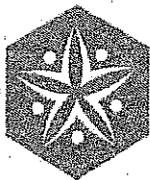
Diseñar medidas para proteger, promocionar, recuperar, restituir y restaurar el espacio público como elemento que proporciona una mejor calidad de vida a los habitantes de los cascos urbanos, potencializando así, sus beneficios sociales, económicos y ambientales.

### **6. Derechos Humanos:**

#### **6.1. Asuntos Carcelarios y Penitenciarios:**

Administrar y sostener las cárceles para personas detenidas preventivamente, bajo la inspección y vigilancia del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario y en el sostenimiento de los centros de detención transitoria como las Unidades de Reacción Inmediata (URI).

#### **6.2. Contexto Migratorio:**



Cumplir con los estándares nacionales e internacionales de protección de la población migrante, particularmente aquella proveniente de Venezuela, ciudadanos venezolanos y población en proceso de retorno.

### **6.3. Prevención de Riesgos y Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos, Autoridades Étnicas y Líderes Sociales en el Orden Territorial:**

Apropiar los recursos necesarios y suficientes para desarrollar los planes, programas y actividades que permitan fortalecer los componentes de prevención y protección a la vida y la integridad de esta población.

### **7. Población en Situación de Discapacidad.**

Incorporar los lineamientos que permita desarrollar la política pública en materia de discapacidad que garantice la integración social, el acceso equitativo a la atención y a los servicios de salud, a la educación, a la recreación y a la rehabilitación, e incorporar en el presupuesto los recursos que requiera la política.

Así mismo, se debe fortalecer el Registro de Localización y Caracterización de las Personas con Discapacidad (RLCPD), integrado al Sistema de Información de la Protección Social (SISPRO).

### **8. Participación Ciudadana:**

#### **8.1. Participación Democrática:**

- i. Definir el área responsable de promover la participación ciudadana.
- ii. Fortalecimiento del Consejo Municipal de participación ciudadana, como instancia de formulación y ejecución de la política pública de participación ciudadana.
- iii. Formulación de un plan institucional anual que promueva la participación ciudadana, identificando las instancias y los mecanismos de participación que pueden estar vinculados directamente con el quehacer administrativo.
- iv. Promover canales de interacción y difusión para llevar a cabo adecuadamente ejercicios de diálogo y rendición de cuentas.

#### **8.2. Participación de la Mujer:**

Adoptar medidas que propendan a lograr una participación efectiva de la mujer en los niveles del poder público, En atención al "*Pacto de equidad para las mujeres*".

### **9. Gestión y Desempeño Institucional:**

#### **9.1. Modelo Integrado de Planeación y Gestión – (MIPG).**

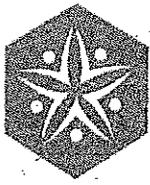
Atender lo pertinente a fin de dar cumplimiento a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y al reporte del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión (FURAG).

#### **9.2. Meritocracia y Empleo Público:**

Remitir a la Comisión Nacional del Servicio Civil la información de cargos a proveer y la definición de las partidas presupuestales necesarias para su realización, además de coordinar con la Comisión Nacional del Servicio Civil los procesos de selección para el ingreso a los cargos de carrera administrativa y su financiación.

#### **9.3. Lucha Contra la Corrupción:**

- i. Definición de Una estrategia de lucha contra la corrupción que debe ser plasmada en el plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC).
- ii. Elaborar los mapas de riesgo de corrupción.
- iii. Hacer un diagnóstico municipal o departamental sobre los riesgos de corrupción.
- iv. Apoyar a las organizaciones de la sociedad civil, las veedurías ciudadanas y demás expresiones de control social en su lucha contra la corrupción mediante el suministro de información, la conformación de espacios de discusión y el seguimiento a las políticas.
- v. Fortalecer la Estrategia de Transparencia y Acceso a la información.



#### 9.4. Control Interno:

- i. Mejoramiento de la operatividad del comité municipal de auditoría, los comités institucionales de coordinación de control interno y las oficinas de control interno.
- ii. Elección de los jefes de control interno de las entidades territoriales y selección del personal de apoyo, competente, necesario y con las calidades suficientes que contribuyan a una gestión pública transparente.
- iii. Fortalecimiento de la Red Anticorrupción.

Con la Directiva 0011 del 20 de abril de 2020 emitida por la Gobernación de Cundinamarca se han vinculado los temas programáticos del Departamento articulando las consideraciones temáticas para la inclusión en planes de desarrollo municipales.

En la formulación del Plan de Desarrollo "Con la Fuerza de la Gente" se aplicó la metodología de marco lógico propuesta por el Departamento Nacional de Planeación – DNP y los instrumentos suministrados por el Kit Territorial fueron la base para los instrumentos de recolección y análisis de información realizados, adicionalmente se utilizó la plataforma del KPT para agrupar y clasificar la información que generó el Plan de Desarrollo.

Dentro del proceso de diagnóstico se identificaron los aciertos y fallos de los planes de desarrollo anteriores, y se vinculó la información generada en el proceso de empalme para determinar las líneas base del plan y se convocó a la comunidad en un proceso participativo; en el que se realizó cartografía social, identificación de problemáticas, caracterización poblacional y priorización de necesidades como insumo para la consolidación diagnóstica y la formulación de la parte estratégica y financiera del plan.

Que el documento preliminar del Plan de Desarrollo fue radicado a la Corporación Autónoma Regional – CAR para emitir su concepto en la armonización con los planes ambientales regionales, mediante oficio con número de radicado E20202552 del 28 de febrero de 2020 de conformidad con lo establecido en el Decreto 1865 de 1994, con respuesta mediante oficio No. 12202101731 del 6 de abril de 2020; en donde la Corporación emite concepto y consideraciones de favorabilidad en el cumplimiento a la articulación de los instrumentos de planificación y gestión ambiental con el plan de desarrollo.

Que el documento preliminar del Plan de Desarrollo fue radicado al Consejo Territorial de Planeación – CTP de Fusagasugá para emitir su concepto el pasado 28 de Febrero de 2020, en cumplimiento del artículo 340 de la Constitución Política de 1991 y la Ley 152 de 1994 como las principales normas que desarrollan la conformación, las funciones y el alcance de los Consejos Territoriales de Planeación y que para el día 31 de marzo de 2020 la Administración Municipal recibió su concepto, aportes y observaciones sobre el documento presentado, las cuales han sido valoradas y vinculadas de acuerdo a su pertinencia y alcance en el Plan de Desarrollo.

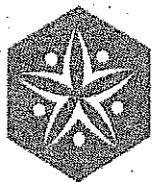
En mérito de lo expuesto, el Honorable Concejo Municipal del municipio de Fusagasugá,

### ACUERDA:

#### TITULO I.

### COMPONENTE GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO

**Artículo 1. Adopción:** Adóptese el Plan de Desarrollo para el periodo constitucional 2020 – 2024, "Con la Fuerza de la Gente", el cual contiene los fundamentos, principios, misión, líneas estratégicas, enfoques, objetivos, programas, metas e indicadores que orientan la articulación y transversalidad de las acciones de la administración municipal, para mejorar las condiciones y



# CONCEJO DE FUSAGASUGÁ

Concejo de todos

NIT: 901184118-8

CONTINUA ACUERDO No. 100-02.01-05 DE 2020  
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ 2020-2024  
"CON LA FUERZA DE LA GENTE"

calidad de vida de los ciudadanos y establecer las bases del cambio en la gestión pública en Fusagasugá, donde los indicadores de bienestar, de producto, líneas de base y metas permitirán la medición del desempeño y la gestión municipal. Adicionalmente contiene la proyección de recursos económicos en su priorización plurianual de inversiones y le apuesta a la transparencia, el fortalecimiento institucional, el desarrollo sostenible, y la generación de liderazgos ciudadanos fundamentando sus principios y estructura de gestión.

Así mismo, se relacionan los indicadores y metas por medio de los que se realizará seguimiento al desempeño de la administración municipal en la consecución de logros contemplados y la apuesta en la gestión transparente y eficiente.

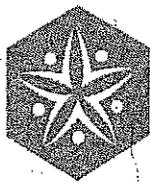
**Artículo 2. Generalidades:** Fusagasugá es una de las pocas ciudades de Colombia que supera los cien mil habitantes; adicionalmente es cabecera de la provincia del Sumapaz, razón por la cual juega un papel fundamental en el desarrollo regional y en la articulación de esta con el Departamento y la capital del País. Para garantizar una gestión y posicionamiento adecuado, el presente Plan de Desarrollo "Con la Fuerza de la Gente" plantea los siguientes componentes estructurales que orientan y permiten trazar la ruta de desarrollo de la ciudad. A continuación, se presenta cada uno de estos componentes.

**Artículo 3. Visión:** En el año 2023, Fusagasugá será la ciudad de las oportunidades, con un poder ciudadano vital, basado en la cultura, el respeto y la participación. Los fusagasugueños tendrán sentido de pertenencia por su ciudad, apropiándose de sus problemáticas y contribuyendo con su resolución desde sus propias habilidades y conocimientos particulares.

La ciudad será reconocida por sus iniciativas públicas en favor del bien común, de la transparencia y la honestidad. La integración regional y el papel de decisión del ciudadano serán características de la gestión y el desarrollo del municipio, por esta razón, será un municipio que se fortalezca y se reconstruya con la fuerza de la gente, que genere condiciones para el desarrollo humano, el respeto por la naturaleza y el fortalecimiento de la economía local.

**Artículo 4. Principios:** Para lograr que el Plan de Desarrollo "Con la Fuerza de la Gente" sea una agenda social efectiva, que permita desarrollar las potencialidades y capacidades de liderazgo de todos los fusagasugueños, es necesario tener principios y elementos determinantes en nuestro actuar. Es así, que desde la formulación del programa de gobierno se han priorizado los siguientes principios como guía para cada una de las acciones que la Administración Municipal desarrollará durante la vigencia 2020 – 2024:

- i. El liderazgo ciudadano será considerado la principal motivación de la administración municipal. Esta no será una administración de mandato unidireccional, sino de construcción conjunta con todos los ciudadanos.
- ii. La vida de cualquier ser es sagrada, nada justifica la violencia; todo nuestro actuar está dirigido a la protección de la vida.
- iii. La solidaridad marca la diferencia.
- iv. Hacemos lo correcto, sin afectar al otro; pensamos en proyectar a futuro.
- v. Valoramos y resaltamos el papel de los ciudadanos y su participación en la toma de decisiones.
- vi. El amor guía nuestras actuaciones.
- vii. El ciudadano es el centro de nuestro gobierno, para ello planeamos, gerenciamos y hacemos seguimiento.



viii. El bien común siempre primará sobre el particular.

**Artículo 5. Políticas generales del Plan de Desarrollo:** El Plan de Desarrollo "Con la Fuerza de la Gente" en la vigencia 2020 – 2024 ha trazado las siguientes políticas generales para su vigencia:

- i. La participación de la comunidad como base en la toma de decisiones. El liderazgo ciudadano será el eje fundamental de la generación de soluciones.
- ii. Fomento al Desarrollo Sostenible y disminución en las brechas sociales.
- iii. Prioridad a la población más vulnerable.
- iv. La mujer, los niños y adolescentes, adultos mayores, la familia y todas las caracterizaciones poblacionales como prioridades en la determinación de estrategias y programas sociales.
- v. El interés general prima sobre el particular.
- vi. La transparencia y la comunicación como fundamentos de la lucha contra la corrupción.
- vii. Priorización del gasto público con enfoque social.
- viii. La conservación del ambiente y su estructura ecológica.
- ix. Articulación y cooperación entre los municipios de la Provincia del Sumapaz, el departamento y la nación.
- x. Innovación, emprendimiento y conocimiento para incrementar la competitividad y el desarrollo de las actividades económicas en Fusagasugá.
- xi. Fortalecimiento de la ruralidad, su capacidad productiva y su equilibrio con los ecosistemas.
- xii. La planificación y ordenamiento de territorio para garantizar el crecimiento y el desarrollo de Fusagasugá.

**Artículo 6. Metodología:** El Plan de Desarrollo constituye el instrumento de planeación y gestión administrativa de cada territorio, es así que a partir de la Ley 152 de 1994 se establecen lineamientos y procedimientos para aplicar correctamente la ruta de elaboración del plan.

El documento del Plan de Desarrollo es de carácter técnico, político, prospectivo, participativo y económico para asegurar que en su vigencia se ejecuten las acciones estratégicas encaminadas al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de Fusagasugá.

### **Etapas para la formulación del Plan de Desarrollo**

De acuerdo a lo establecido en la Ley 152 de 1994 y las disposiciones del Departamento Nacional de Planeación, se establece la ruta y los actores que intervienen en la formulación del plan así:

#### **1. Elaboración del PDT y presentación al CTP y CAR**

A partir del programa de gobierno, el Alcalde a través de la Secretaría de Planeación, proyecta el Plan vinculando al Consejo de Gobierno asegurando de forma integral el cumplimiento de la estructura programática propuesta por el alcalde, atendiendo adicionalmente lineamientos de orden Nacional y Departamental, como también los compromisos determinados por los ODS y la Nueva Agenda Urbana.

Dentro de este proceso se garantiza la participación de la comunidad, la estrategia para ello y los medios de difusión de acuerdo con lo señalado en el artículo 22 de la Ley 1909 de 2018.

En la elaboración se atienden los ejes transversales relacionados con mujer y género, atención a la niñez, adulto mayor, afrodescendientes, minorías étnicas y en general a todos los grupos poblacionales en especial los vulnerables, vinculando dentro de la formulación los programas, indicadores y metas que apuntan a la protección de sus derechos y a garantizar el desarrollo de los programas sociales.



# CONCEJO DE FUSAGASUGÁ

Concejo de todos

NIT: 901184118-8

CONTINUA ACUERDO No. 100-02.01-05 DE 2020  
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ 2020-2024  
"CON LA FUERZA DE LA GENTE"

La paz y el posconflicto como directriz de reconciliación y convivencia garantizando la inclusión y equidad para garantizar los principios constitucionales y adicionalmente generar las oportunidades para alcanzar una convivencia pacífica.

## 2. Entrega de concepto del CTP y CAR

Para finales del mes de febrero, y de acuerdo con lo establecido en la Ley 152 de 1994, se hace entrega del documento preliminar de Plan de Desarrollo al Consejo Territorial de Planeación – CTP y a la Corporación Autónoma Regional – CAR, para así verificar y emitir un concepto sobre la formulación del Plan, para realizar la incorporación de temas pendientes o que requieran fortalecerse, como también asegurar coherencia entre lo formulado y la misionalidad de la Administración Municipal.

Es importante en esta fase, que tanto el CTP como la CAR generen un concepto fundamentado en sus funciones aplicando las guías de revisión que el DNP tiene para este fin, puesto que su concepto fortalece la participación dada por la comunidad, y en el caso del CTP que representa las organizaciones y gremios como actores del desarrollo, recae la responsabilidad de verificar la inclusión de programas orientados al fortalecimiento de la estructura económica y social de Fusagasugá.

Para este proceso tanto el CTP como la CAR cuentan con un mes de plazo para la generación de su concepto, mes dentro del cual se podrán hacer vinculantes sus aportes con miras de fortalecer el documento y así pueda continuar a la siguiente fase.

## 3. Revisión del Plan de Desarrollo por parte del Concejo Municipal.

Una vez el Concejo Municipal recibe el documento verificará la coherencia del Plan de Desarrollo con el Programa de Gobierno registrado, en caso requerido el Alcalde podrá convocar a sesiones extraordinarias del Concejo, para su respectiva revisión, discusión y debate y aprobación para garantizar un proceso transparente y vinculante de las corporaciones públicas.

## 4. Aprobación del Plan de Desarrollo "Con la Fuerza de la Gente" 2020-2024

Una vez el Concejo Municipal reciba el Proyecto y realice su respectiva revisión, dentro del mes siguiente deberá emitir su concepto para la adopción del Plan y su posterior ejecución; de no generar concepto dentro del lapso de tiempo de un mes, el Alcalde podrá adoptarlo mediante Decreto Municipal.

**Artículo 7. Sujetos del Plan de Desarrollo y Momentos del Curso de Vida:** Se constituyen como sujetos del Plan de Desarrollo del Municipio de Fusagasugá "Con la Fuerza de la Gente" los hombres y mujeres que nazcan y/o residan en el municipio de Fusagasugá, Cundinamarca, de acuerdo con las siguientes etapas del curso de vida:

**Primera Infancia:** Desde su gestación hasta los 5 años de edad.

**Infancia:** Desde los 6 y los 11 años de edad.

**Adolescencia:** Desde los 12 hasta los 17 años de edad.

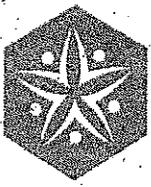
**Jóvenes:** Desde los 18 hasta los 28 años de edad.

**Adultos Jóvenes:** Desde los 29 hasta los 59 años de edad.

**Adulto Mayor:** Toda persona que supere los 60 años de edad.

**Artículo 8. Criterios:** Para la priorización de los programas, estrategias y acciones a implementar, se contemplarán los siguientes criterios:

**Universalidad, igualdad y no discriminación:** Como derechos universales, inalienables, intransmisibles, irrenunciables; innatos e inherentes a los seres humanos, la administración



municipal debe brindar las mismas garantías a toda la población Fusagasugueña como ciudadanos, así como desarrollar acciones complementarias que permitan superar la exclusión y discriminación de los grupos más vulnerados y marginados. Estos principios exigen reconocer las diferencias existentes en cuanto a edad, sexo, etnia, cultura, religión, capacidades personales, condiciones socioeconómicas y contexto territorial, de manera que sus derechos se garanticen a partir de sus particularidades.

**Integralidad:** Los derechos son indivisibles, interdependientes, complementarios y no jerarquizables, de manera que el ejercicio de un derecho implica el ejercicio de otros. Por tanto, el Estado, a través de sus políticas, planes, programas y proyectos, debe garantizarlos todos al mismo tiempo en igualdad de condiciones y con el mismo nivel de prioridad. Esto exige asegurar la coordinación de todos los servicios que se dirigen a garantizar los derechos.

**Progresividad y no retroceso:** Dado que los derechos son irreversibles, acumulativos e imprescriptibles, el Estado debe avanzar siempre en su garantía en condiciones de equidad y sin retrocesos, y procurar proteger su núcleo esencial y extenderlo de forma gradual.

**Transparencia y participación:** Como los derechos son obligatorios, el Estado debe promover la decisión y el diálogo colectivo sobre cómo garantizarlos, rendir cuentas sobre su cumplimiento y fortalecer las capacidades de la comunidad para participar en la gestión de las políticas públicas. La participación implica tener en cuenta los puntos de vista de los diferentes grupos sociales, alentarlos a formarse una opinión propia y libre según su edad, así como permitirles ser escuchados en todas las circunstancias que son de su interés y en todos los escenarios donde transcurre su vida.

**Exigibilidad:** Los derechos son exigibles e inviolables, es decir, no son concesiones ni favores, ni pueden ser quitados o condicionados. Cuando el Estado no responde por los derechos, son demandables y litigables ante la justicia, por lo que su obligación es disponer los mecanismos para recibir y atender todas las solicitudes de la ciudadanía al respecto.

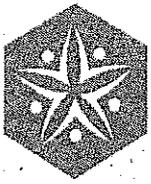
**Artículo 9. Enfoques del Desarrollo:** El Plan de Desarrollo "Con la Fuerza de la Gente" para la vigencia 2020-2024, considerando las normas e instrumentos adoptados en el orden internacional y nacional, reconoce a la población Fusagasugueña como sujetos plenos de derechos, se les reconoce como fuerza activa y agentes del desarrollo territorial, motivo por el que identifica la pluralidad, las diferencias, particularidades, diversidad y los contextos en los que habitan para la identificación de necesidades y alternativas de solución.

Por ende, su formulación tuvo a consideración los diferentes enfoques del desarrollo, que tienen como propósito analizar las desigualdades que generan los problemas de desarrollo para de esta manera corregir e implementar prácticas orientadas a la disminución de la desigualdad social y el fomento del progreso de Fusagasugá.

Inicia con un enfoque poblacional en el cual se reconoce la pluralidad de los grupos poblacionales, su identidad y características; un enfoque ambiental que se caracteriza por la protección del ecosistema y de la biodiversidad comprendida en ella, un enfoque sectorial de gestión sustentable y la función del urbanismo como ordenador del territorio y su aprovechamiento. Lo anterior dentro del marco de la Nueva Agenda Urbana, Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la articulación de la Ciudad con la Provincia, el Departamento y la Nación.

El enfoque de desarrollo sostenible tiene aceptación universal, sin embargo, no ha significado la uniformidad de criterios para su comprensión. De hecho, existen múltiples interpretaciones, algunas son opuestas entre sí y en ocasiones no se respeta la idea básica y no se da sentido a la idea original del desarrollo sostenible, por lo que en la actualidad determinar los enfoques que sean transversales es clave para la planificación del desarrollo territorial.

**Enfoque Poblacional:** Es un enfoque diferencial que tiene como marco de referencia la población, sus cambios cuantitativos y cualitativos, en los cuales la caracterización de la población permite la generación de acciones enfocadas a las necesidades específicas de cada



grupo poblacional; la heterogeneidad requiere de acciones precisas que permitan que la identidad de cada grupo se conserve, pero a su vez el respeto, la igualdad y equidad permitan la convivencia, cerrando las brechas sociales, la protección e interacción de expresiones e identidades culturales diversas. Ello permite fortalecer la interculturalidad, impulsando el diálogo que contribuya al desarrollo humano en condiciones de equidad, a la construcción de una cultura de paz que permita a la ciudadanía reconocerse desde la diferencia y trabajar unidos por el desarrollo humano de la ciudad.

Con esto, se traza la ruta para iniciativas que permitan la armonización de los programas y proyectos con las políticas públicas poblacionales con enfoques diferenciales. El reconocimiento a la diversidad humana permite el desarrollo constante y diferenciador de los grupos poblacionales, y más que reconocer su papel dentro de la cultura, promueve aceptación y acciones de paz que fortalecen la creatividad, la innovación y la coexistencia que potencializa las iniciativas empresariales y mitiga cualquier forma de violencia asociada a la intolerancia.

A través de este enfoque se identifica y priorizan los segmentos poblacionales que mayor nivel de vulnerabilidad presentan frente a coyunturas económicas y sociales, permitiendo la priorización de la atención a través de los programas de apoyo socioeconómico a aquellos que se encuentran en riesgo de afrontar las dificultades de la pobreza extrema. El enfoque poblacional también permite cuantificar la cobertura de los programas sociales y realizar la medición de impacto de los programas y proyectos a desarrollar en el Plan de Desarrollo.

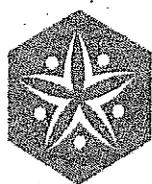
Identificar la diversidad poblacional es un elemento fundamental para la generación de políticas públicas efectivas, en las que, bajo un enfoque participativo, los fusagasugueños puedan participar en la construcción de una mejor ciudad enfocando su liderazgo en la generación de espacios de convivencia dignos para todos, garantes de los derechos de cada ser humano del territorio, bajo preceptos de humanismo, amor y solidaridad.

**Enfoque de Género:** Considera las diferentes oportunidades que tienen las personas, las interrelaciones existentes entre ellos y los distintos papeles que socialmente se les asignan. Todas estas cuestiones influyen en el logro y el desarrollo de la sociedad. Género se relaciona con todos los aspectos de la vida económica y social, cotidiana y privada de los individuos y determina características y funciones dependiendo del sexo o de la percepción que la sociedad tiene de él. Con él liderazgo de las poblaciones diversas, de las mujeres y de cada ciudadano, se garantizará en Fusagasugá un espacio seguro para todos, independiente de su identidad.

**Enfoque Diferencial e Intercultural:** El enfoque diferencial se fundamenta en los principios de igualdad, diversidad, interculturalidad, integralidad, participación e inclusión, por lo que enfatiza en la necesidad de evidenciar, profundizar o ajustar la oferta de atención dirigida a la población Fusagasugueña de acuerdo con sus diferencias individuales y colectivas.

Así, se constituye en un reto para avanzar en la visibilización y reconocimiento de la heterogeneidad, no linealidad del desarrollo de la población y de sus particularidades en los diversos cursos de vida, razón por la que se constituye un desafío tomar en consideración la diversidad de configuraciones de la población en razón de su cultura, pertenencia étnica, contexto, condiciones, dimensiones particulares o afectaciones transitorias. Solo así será posible que en efecto cada hombre y mujer sea sujeto de una aproximación, un acompañamiento y una atención pertinente.

Por ende, implica visibilizar y valorar esta diversidad en el diseño e implementación de acciones integrales, así como promover que se elimine cualquier discurso o práctica discriminatoria basada en las diferencias. Lo anterior basado en la protección de los derechos fundamentales de las poblaciones desde una perspectiva de equidad y diversidad, desde un diálogo intercultural, que respete las cosmovisiones de las diversas culturas y establezca posibilidades de construir propuestas adaptadas, pertinentes, flexibles, de acuerdo a sus condiciones particulares, las cuales vale la pena que sean valoradas por la institucionalidad. Así mismo, el enfoque diferencial está vinculado a la perspectiva de género, lo cual implica "evidenciar y promover la



transformación de las relaciones de poder que se establecen entre hombres y mujeres, asociadas no solo a dicha condición, sino a otras como la edad, la etnia, la clase social, la orientación sexual, entre otras". Por otra parte, con respecto a la pertenencia étnica, el enfoque promueve la visibilización, autonomía y libre determinación de los pueblos, permite identificar grupos con identidades diferenciadas en torno a sus relaciones políticas, sociales y culturales. Implica comprender el contexto de las comunidades, las organizaciones de base de los pueblos, "la armonización de las autoridades étnicas y la institucionalidad, así como el uso de enfoques metodológicos diferenciados", como también "las diferencias basadas en sus relaciones simbólicas traducidas en el orden de mitos, cosmovisión, concepción del territorio, relación con la tierra, configuración de su historia y memoria de sus ancestros, lenguaje, entre otros aspectos".

**Enfoque de Cultura Ciudadana:** Concibe los hábitos y comportamientos sociales como construcciones culturales que pueden aprenderse. Desde este enfoque los ciudadanos no solo se guían por el temor al castigo o la multa, sino que existen también normas informales (morales y sociales) que guían el comportamiento de las personas en la ciudad y que delimitan lo que es culturalmente aceptable. Entender la dinámica de estas normas informales es fundamental para incidir en los comportamientos y las actitudes de los ciudadanos.

Este enfoque enfatiza que existe una capacidad de transformación que involucra a la ciudadanía resaltando tres aspectos fundamentales:

1. Que la educación y la cultura tienen un papel fundamental, tanto para explicar la realidad que vivimos como para transformarla.
2. Que las personas tienen la capacidad de cooperar en la consecución de bienes colectivos.
3. Que el Gobierno puede asumir un rol pedagógico proponiendo la participación voluntaria de la ciudadanía en la transformación de ciertos rasgos culturales que afectan el bienestar social, para lo cual se fundamenta en la gobernanza colaborativa enfocada en la responsabilidad de todos en la construcción de ciudad a través de la participación social y decisoria.

**Enfoque de Curso de Vida:** Se refiere al conjunto de trayectorias que tiene una persona y su familia, de acuerdo con los roles que desarrolla a lo largo de su vida (hijo, padre, trabajador, esposo, jubilado, etc.), las cuales están marcadas por las experiencias acumuladas, las transiciones y los momentos significativos. Este enfoque reconoce el proceso continuo del desarrollo a lo largo de la vida, así como la interacción e influencia de diferentes factores (biológicos, psicológicos, sociales, históricos y culturales), las experiencias acumulativas, las trayectorias, las transiciones (cambios de estado), los momentos significativos o sucesos vitales, los efectos acumulativos y las diversas situaciones presentes de cada sujeto, influenciadas por el contexto familiar, social, económico, ambiental y cultural, teniendo en cuenta los entornos donde los sujetos se desarrollan, reconoce la existencia de períodos críticos de crecimiento y desarrollo en todas las etapas de la vida (acontecimientos favorables y desfavorables), y finalmente, de los acontecimientos individuales únicos.

**Enfoque Territorial:** Se configura como una apuesta ética y conceptual por medio de la cual no solamente se entiende el territorio como una porción de superficie terrestre con una delimitación específica, sino como un espacio que contiene y determina relaciones y prácticas socioculturales propias y ajenas, entre diferentes actores sociales, que se interrelacionan con el propósito de adelantar acciones, proyectos, y de esta manera, lograr objetivos de desarrollo y construir activamente su identidad colectiva. Es el resultado de aspectos tangibles e intangibles como formas de conocimiento, lengua, sentimientos de identidad, entre otros. Así el territorio se convierte en un "espacio donde confluyen intereses, recursos físicos, patrimonio cultural y recursos naturales".

Para sustentar la planificación y toma de decisiones territoriales bajo una visión regional, la implementación del catastro multipropósito será una acción estratégica y estructural para el



municipio, por ello, se realizará el proceso de habilitación como gestor catastral para operar el levantamiento físico, económico, espacial y multifinanciado propio y con alcance regional.

**Enfoque de Desarrollo Humano:** De acuerdo al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Desarrollo Humano se concibe como un proceso en el cual se amplían las oportunidades del ser humano, las cuales pueden ser infinitas y cambiar con el tiempo; sin embargo, destaca que las tres más esenciales son disfrutar de una vida prolongada y saludable; adquirir conocimientos y tener acceso a los recursos necesarios para lograr un nivel de vida decente. Si no se poseen estas tres oportunidades esenciales, muchas otras alternativas continuarán siendo inaccesibles.

De conformidad con lo anterior, el desarrollo humano ha de presentar las siguientes formas o características que determinan su esencia como proceso:

- i. **Multidimensional:** Al incluir dimensiones de tipo psicológico, social, cultural y familiar.
- ii. **Potencial:** Por ser motor de su acción social.
- iii. **Continuo:** desde el nacimiento y durante la vida.
- iv. **Integral:** Los diversos elementos del desarrollo humano están interrelacionados y son considerados como un todo.
- v. **Adaptativo:** Preserva el sentido histórico del individuo y potencia su capacidad de cambio.

Así, el Enfoque de Desarrollo propende al reconocimiento y promoción de las capacidades y potencialidades de las personas a partir de la concepción de oportunidades para decidir, por lo que se propenderá por mejorar las condiciones humanas para una vida larga y saludable, la apropiación de conocimientos y la generación de un nivel de vida digno; de igual manera, se crearán condiciones para el desarrollo humano por medio de la participación en la vida política y la comunidad, la sostenibilidad ambiental, la seguridad humana, la promoción de los derechos humanos y la igualdad de género.

**Enfoque de Seguridad Humana:** La Norma Humanitaria Esencial (CHS por sus siglas en inglés) determina la Seguridad Humana "consiste en proteger la esencia vital de todas las vidas humanas de una forma que realce las libertades humanas y la plena realización del ser humano". Desde este panorama, la Seguridad Humana significa proteger las libertades fundamentales que constituyen la esencia de la vida. Significa proteger al ser humano contra las situaciones y las amenazas críticas (graves) y omnipresentes (generalizadas). Significa utilizar procesos que se basan en la fortaleza y las aspiraciones del ser humano. Significa la creación de sistemas políticos, sociales, medioambientales, económicos, militares y culturales que, en su conjunto, brinden al ser humano las piedras angulares de la supervivencia, los medios de vida y la dignidad. (Comisión Seguridad Humana. 2003).

De acuerdo a lo anterior, se identifica que la seguridad humana propende hacia la protección, ya que se reconoce que las personas y las comunidades pueden ser amenazadas por eventos o situaciones que se salen de su control, motivo por el que la Seguridad Humana debe buscar proteger a las personas contra las amenazas o situaciones críticas, ya sean graves o que se presentan de manera generalizada.

Así, la seguridad humana debe contemplar los siguientes principios:

- i. **Centrarse en las personas:** poner en el foco de análisis a las personas y las condiciones que amenazan su supervivencia, sus medios de vida y su dignidad,
- ii. **Multisectorialidad:** contemplar las múltiples inseguridades que ponen en amenaza o riesgo la integridad de las personas, contemplando las causas relacionadas con economía, la alimentación, la salud, el medio ambiente, la seguridad personal, comunitaria y política.
- iii. **Integralidad:** Implica enfoques integrales que enfatizan la necesidad de respuesta comprensivas y multisectoriales.
- iv. **Contextualización:** Reconocer que las inseguridades varían en diferentes contextos, por lo que requiere de soluciones que se adecuen a cada situación particular.



- v. Prevención: Identificar las causas y las manifestaciones de las inseguridades y orientar estrategias de prevención, protección y empoderamiento.

Dimensiones de la Seguridad Humana	
Dimensión	Ejemplos de Amenaza
Seguridad Económica	Pobreza persistente, desempleo
Seguridad Alimentaria	Hambrunas, escasez de alimentos
Seguridad de la Salud	Enfermedades infecciosas mortales, alimentación insegura, desnutrición, falta de acceso a salud básica
Seguridad Ambiental	Degradación ambiental, agotamiento de recursos, desastre naturales, contaminación
Seguridad Personal	Violencia Física, delitos, terrorismo, violencia doméstica, trabajo infantil
Seguridad Comunitaria	Tensiones inter-étnicas, religiosas y otras similares
Seguridad Política	Represión, violación de derechos humanos

Elaboración Propia. Tomado de Informe de Desarrollo Humano 1994

**Enfoque en la paz, el posconflicto y la reconciliación:** Procurará la paz, facilitando la colaboración armónica de las entidades estatales y la sociedad civil en el territorio en aras de fortalecer la convivencia, la solución pacífica de los conflictos violentos, en el marco del respeto al estado constitucional de derechos, el respeto a los derechos humanos y la consolidación de la democracia.

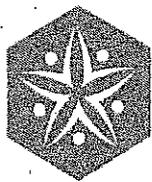
Adicionalmente, se busca promover, de manera integral, los procesos de paz, fortalecer la convivencia, la reparación y la reconciliación con la colaboración de las entidades y órganos del Estado, a través de mecanismos de participación que afirmen una paz y desarrollo social para las comunas y corregimientos del municipio de Fusagasugá.

**Enfoque Ambiental:** El argumento es que el planeta es el ecosistema global, fuente de los recursos necesarios para la sociedad y al mismo tiempo vertedero de todos los residuos originados por la actividad económica. Como el planeta es finito, el ecosistema global tiene obviamente límites tanto en fuente de recursos y capacidad regenerativa, como en capacidad de asimilación. Como el sistema económico ha evolucionado exponencialmente, es en la actualidad demasiado grande en relación al ecosistema global.

Bajo este enfoque se necesita que el crecimiento económico se establezca de acuerdo con los márgenes de la capacidad del ecosistema, entendiendo el desarrollo sostenible como la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. (*Nuestro futuro común» de 1987, Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*). El desarrollo sostenible es lograr de manera equilibrada, el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente.

**Enfoque Económico:** Este enfoque es la elaboración de un concepto de desarrollo sostenible en términos económicos y puede ser argumentado a partir lo siguiente: vemos la posibilidad de una nueva era de crecimiento económico que ha de fundarse en políticas que sostengan y amplíen la base de recursos del medio ambiente; y creemos que ese crecimiento es absolutamente indispensable para aliviar la gran pobreza que sigue acentuándose en buena parte del mundo en desarrollo... (*Comisión Mundial del Medio Ambiente y del Desarrollo, 1990, pp.21-22*)

El crecimiento económico es visto como condición para proteger a la naturaleza. La idea de inversión, a fin de lograr un desarrollo sostenible, asegura la compatibilidad del crecimiento económico y el desarrollo con la protección del medio ambiente. El crecimiento económico y el fortalecimiento de la competitividad se reflejarán en inversión privada en la naturaleza y la biodiversidad y un descenso en términos absolutos de las emisiones peligrosas para el medio



ambiente como resultado del desarrollo tecnológico de la empresa privada. Esta concepción apuesta por un "crecimiento inteligente" de la economía suponiendo que disminuye la presión general sobre el medio ambiente. Siendo así, el desarrollo sostenible será consecuencia del crecimiento económico.

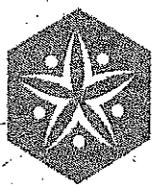
Se sostiene que es natural que la humanidad luche por el continuo crecimiento de la producción y el consumo. La idea básica es que el crecimiento económico es una condición necesaria para aumentar la protección y la renovación medioambiental, pues creará inversión privada interesada en proteger los ecosistemas. También el crecimiento económico se considera vital para el desarrollo sostenible del mundo, porque sólo así se podrá distribuir la riqueza a los que hoy son marginados. Mientras no exista crecimiento no podrá haber equidad.

**Enfoque Sectorial:** La sustentabilidad en esta perspectiva sólo es una de las propiedades o criterios para medir el desempeño de una actividad productiva en concreto. En este sentido, se refiere a que un sector productivo en específico debe ser sostenible, de manera que el proceso productivo no impacte al medio ambiente y a la vez sea redituable en lo económico. El enfoque sectorial se limita sobre todo a planear adecuadamente las actividades a desarrollar, realiza planes diversos de uso de recursos naturales, efectúa estudios regionales de ordenamiento de ecosistemas, estudios de relación costo-beneficio de proyectos de desarrollo, estudios de riesgo y de impacto ambiental, con un rango micro de regionalización, seleccionando la tecnología menos dañina a la naturaleza, compatible con los procesos productivos y con la vocación de uso del suelo, a la vez que en la organización social se toman decisiones consensadas y los beneficios económicos de la producción se distribuyen equitativamente, entre los actores que participan en el proceso productivo. Este enfoque es sumamente restringido, tanto en espacio como en actividad y en número de individuos involucrados, sin embargo hasta el momento ha sido la única manera de hacer operativas algunas ideas de la sostenibilidad, pero es claro que casos aislados, en pequeña escala y sectoriales, no son, ni llevarán nunca a un desarrollo sostenible, "tanto el manejo sostenible de recursos como el de ecosistemas se plantean como insuficientes ante la complejidad de los problemas ambientales del mundo" (Márquez, 1996, p.93). Actividades como la agricultura sostenible, el ecoturismo, la industria limpia, la pesca sostenible etc., son resultado de enfoques sectoriales del desarrollo sostenible. Si se ubican propuestas de desarrollo urbano, limitadas a espacios urbanos muy específicos, donde se involucra a una población también específica, este enfoque estaría definido como sectorial.

**Enfoque en ciudad inteligente:** Una ciudad inteligente es aquella que coloca a las personas en el centro del desarrollo, incorpora tecnologías de la información y la comunicación en la gestión urbana y usa estos elementos como herramientas para estimular la información de un gobierno eficiente, que incluya los procesos de planificación colaborativa y participación ciudadana. Al promover un desarrollo integrado y sostenible, las ciudades inteligentes se tornan más innovadoras y competitivas, atractivas y resilientes, mejorando así las vidas de sus ciudadanos y empresarios.

Para afrontar el desafío de convertirse en una Smart City, Fusagasugá requiere articular en su plan de desarrollo tres pilares fundamentales; sostenibilidad urbana, sostenibilidad ambiental y de cambio climático, y la sostenibilidad fiscal y gobernanza, los cuales desarrolla dentro de sus líneas estratégicas logrando así avanzar en la preparación para consolidarse como ciudad inteligente, aprovechando sus oportunidades y fortalezas, siendo resiliente y afrontando de manera exitosa los desafíos que trae consigo el cambio.

Mediante el trabajo conjunto de distintas Secretarías involucradas en el proceso de transformación se proyecta realizar las siguientes acciones: Implementación de estrategias de movilidad no convencionales, incorporación del urbanismo táctico al espacio público, disposición estratégica del territorio para la infraestructura tecnológica de quinta generación, implementación de sistemas de gestión inmobiliaria y actualización de la información territorial pública y privada; modernización digital del aparato institucional y fortalecimiento de la democracia participativa a través de herramientas digitales



**Enfoque de Sostenibilidad como Gestión:** El punto de partida del enfoque es que la humanidad debe estar comprometida a utilizar y conservar la tierra como un buen administrador; "los riesgos medioambientales del crecimiento económico no se consideran insuperables y existe un optimismo generalizado sobre la disponibilidad futura de recursos naturales". Se considera que es totalmente posible encontrar soluciones tecnológicas para la mayoría de los problemas ambientales. Los cambios ecológicos y económicos graduales, orientados por la política ambiental, producirán los resultados necesarios para la sostenibilidad y asegurarán una gestión aceptable del mundo natural. La política ambiental es vista como un elemento necesario e indispensable para el cambio social, para la renovación técnica, económica y cultura, es decir, el Estado debe orientar por medio de la política sobre medio ambiente las innovaciones que requiere la sociedad para transitar hacia el desarrollo sostenible. Se considera que el proceso de innovación tecnológica es necesario para la consecución de objetivos medioambientales, pues se cree que la integración del medio ambiente y la economía puede lograrse por medio de revoluciones tecnológicas que impulse la administración pública. El desarrollo sostenible se logrará a partir de la formulación, concertación y gestión de un nuevo tipo de políticas públicas, donde las inversiones públicas y privadas, tomen en cuenta los criterios para conservar la capacidad reproductiva y regenerativa de los diversos tipos de capital: el humano, el natural, la infraestructura física, el económico, financiero y el institucional.

**Enfoque de Urbanismo Sostenible:** Existe una diversidad de interpretaciones del desarrollo sostenible. Los expuestos con anterioridad son los que pueden considerarse como los principales enfoques; de esta manera se puede observar que las conceptualizaciones fluctúan, desde el extremo que antepone el crecimiento económico al medio ambiente, hasta aquellos que consideran que el desarrollo sostenible tiene que ver más con una protección absoluta de la naturaleza aun a costa del bienestar humano. A final de cuentas, cada expresión de la sostenibilidad es un punto de vista particular o de un sector concreto de la sociedad, que está determinado por factores ideológicos, científicos y sociales; cada propuesta crea su versión de la sostenibilidad. A pesar de la aceptación de la teoría por ser una expresión muy humana del desarrollo, el carácter disperso de su propuesta ha condicionado las definiciones, de acuerdo con los intereses de los actores involucrados y de las circunstancias que los rodean. Sin embargo, con todo y las discrepancias que se tienen hasta el momento, se puede afirmar que desarrollo sostenible constituye un concepto multidimensional que involucra, por lo menos tres dimensiones: la ambiental, la económica y la social.

Considerando lo anterior, debe quedar claro que cuando hablamos de desarrollo sostenible aplicado al urbanismo, al igual que en cualquier otra actividad humana, no podemos concebirlo de manera parcial, siempre hay tres aspectos que han de implementarse, independientemente si hay inclinación por cierto enfoque de la sostenibilidad:

**Sostenibilidad ambiental:** El urbanismo ha de ocasionar el mínimo impacto sobre el medio ambiente y el espacio, debe desarrollarse la ciudad proponiendo consumir la menor cantidad de recursos y energía y generar la menor cantidad posible de residuos y emisiones.

En este sentido el urbanismo también debe buscar la restauración ambiental, por lo que se debe implementar el ordenamiento ecológico como estrategia para ordenar las actividades económicas de la ciudad, así como el uso racional del territorio, hacer congruente la vocación territorial con las actividades productivas y las construcciones de la ciudad, las diferentes intervenciones y funciones que se prevén para un territorio determinado y el desarrollo socioeconómico equilibrado entre regiones. Así, debe hablarse prioritariamente de:

**Sostenibilidad económica:** El desarrollo urbano en este aspecto debe ser económicamente viable, significa que no deberá comprometer más recursos que los estrictamente necesarios en los proyectos de desarrollo y a la vez éstos deben aportar una ventaja económica a la ciudad y sus habitantes, donde evidentemente se incluye la generación de empleos y elevar la competitividad de la ciudad, con la intención de ir generando la equidad económica entre la sociedad. Además,



el desarrollo urbano debe incorporar las tecnologías sustentables en sus construcciones e inmobiliario y así generar oportunidades de negocio en este campo.

**Sostenibilidad social:** Un proyecto urbanístico debe contemplar el bienestar de la sociedad. Por ello se debe exigir que cualquier proyecto urbano que se quiera denominar sostenible, responda a las demandas sociales de su entorno, mejorando la calidad de vida de la población, y asegurando la participación ciudadana en el diseño del proyecto. Otro punto importante, en el sentido señalado, es que la participación de los usuarios en la gestión de los servicios requiere una participación directa e indirecta. Las prácticas de la participación en la ciudadana deben de constituirse como una parte fundamental de la sustentabilidad urbana. La participación civil no es sólo una consulta masiva al público, debe ser la expresión del interés mayoritario de la sociedad en el desarrollo urbano.

La integración holística en el urbanismo de las variables ambientales, económicas y sociales entiende que las condiciones para mejorar la calidad de vida en la ciudad se basan en los determinantes físicos del medio ambiente, y en el mejoramiento de las condiciones de vida humana por lo que se requiere un progreso económico y un desarrollo social. Por lo tanto, la tarea de hoy del urbanismo sostenible es encontrar soluciones de asignación de espacios físicos para la expansión urbana, de asignación de actividades sociales y económicas y de nuevas ideas y diseño de construcción, que faciliten la compatibilidad entre servicios ambientales de la ciudad con las acciones humanas propias de una ciudad, con la intención de minimizar los impactos negativos de éstas en el entorno y potenciar el desarrollo social y económico.

**Enfoque del Liderazgo:** Siendo este un Plan de Desarrollo que cuenta con la participación de los ciudadanos como elemento esencial para la toma de decisiones por parte de la administración, el liderazgo es uno de los enfoques que guiará a los ciudadanos y su gobierno: El liderazgo tiene múltiples facetas; de acuerdo con Giraldo y Naranjo (2014) en la literatura existente podemos reconocer al menos seis teorías sobre la materia, ordenadas de acuerdo a su emergencia y relevancia en el siglo XX:

- i. **La teoría del Gran Hombre:** según la cual los líderes nacen, no se hacen. Son sujetos con habilidades extraordinarias que cumplen con el rol natural de dirigir a los demás. Para Estrada (2007) cuando se habla de liderazgo: "(...) siempre se podrá destacar la relación de influencia que existe entre el líder y sus seguidores al involucrar procesos con los que se pretende llegar a los resultados que se comparten." (pp. 343).
- ii. **Teoría de los rasgos:** Basada en la anterior, considera que si bien el liderazgo no siempre emerge con base en factores naturales (aunque en ocasiones lo haga), hay rasgos físicos y comportamentales que definen a los líderes o los encaminan a serlo. Por ejemplo, para Lupano y Castro (2008): "Los rasgos que caracterizan a los líderes son: altos niveles de energía, la inteligencia, la intuición y tener la capacidad para prever y persuadir".
- iii. **Teoría del comportamiento:** Es este campo, están aquellas teorías que se concentran no en cualidades, sino en comportamientos específicos de los líderes que les permite posicionarse como tales respecto a sus "seguidores". Disciplina, paciencia/agresividad, carisma, etc., son algunas de las características evaluadas por este enfoque. Daft (2006), alejado de toda presunción de naturalismo derivada de una visión determinista del destino humano, propone los siguientes enunciados:
  - a. "La teoría del comportamiento afirma que alguien cualquiera que observe el comportamiento adecuado puede ser un buen líder."
  - b. "Es más fácil aprender los comportamientos que los rasgos y ello permite que el liderazgo esté al alcance de todos."



Respecto a nuestra filosofía, la fuerza de la gente se sustenta en la idea de liderazgos que se construyen: Los líderes no nacen, se hacen, por lo que la corriente del comportamiento y sus expositores serán parte integral del armazón teórico sobre el que se edificará nuestro proyecto de empoderamiento y participación ciudadana.

- iv. Teoría de la contingencia: Esta corriente combina las habilidades y comportamientos del líder y sus seguidores, con aspectos circunstanciales que facilitan su emergencia. No existen líderes sin contexto; son las oportunidades históricas las que facilitan que unos hombres dirijan a otros con mayor o menor facilidad y legitimidad. Al respecto, Noce (2013) afirma: "Para Fiedler y Chemers, (1981), todos nosotros podemos ser líderes en algunos grupos y ser liderados en otros, teniendo en cuenta que pocos son los que son líderes a toda hora, o los que nunca son líderes. Muchas veces los líderes que surgen espontáneamente consiguen ser más efectivos que aquellos líderes elegidos, ya que ellos cuentan con más respeto y apoyo de los miembros del equipo o del grupo (Weinberg y Gould, 2008)." La fuerza de la gente es una filosofía que considera que el liderazgo debe ser un valor permanente, aunque latente en épocas de crisis. El CoVid-19 ha hecho aflorar liderazgos ocultos y dormidos en los fusagasugueños; sin embargo, se considera que este valor, fundamental para nuestra administración, no debe obedecer únicamente a situaciones de coyuntura, sino que debe ser cultivado en todos los espacios de la vida humana, desde la cotidianeidad del hogar, hasta en la imprevisibilidad de las crisis.
- v. Teoría de la influencia: Se fundamenta en la idea de que la personalidad de los líderes les otorga seguidores; su grado de carisma dictamina la base de personas con las que contarán en sus proyectos. Por lo general se proyecta como alguien con confianza y clara definición de metas, cuyo carisma es una habilidad cultivada con el tiempo que le permite apagar los ánimos individualistas de las personas y orientarlas hacia el logro colectivo. Al respecto, Maxwell (2011) afirma: "Napoleón Bonaparte dijo una vez que "los líderes son negociadores de esperanza". Aportan optimismo a la cultura empresarial al tiempo que mejoran la moral general. Aunque siempre están atentos a la realidad inmediata, no se resignan a gestionar exclusivamente las circunstancias del presente" (pp. 22).
- vi. Teoría de las relaciones: Según Giraldo y Naranjo (2014), pueden identificarse en esta corriente dos vertientes principales: el liderazgo transaccional y el transformacional. Respecto a la primera, Salazar (2006) menciona: "El liderazgo es un proceso centrado en metas cuya función es influir en el rendimiento de la organización y el líder exitoso es aquel cuya organización logra las metas planteadas, o la focalización en los comportamientos del líder." Desde esta perspectiva, el líder ofrece cosas a los seguidores, quienes acceden a otorgar su adhesión a cambio de beneficios. Este enfoque tiene poco que ver con la filosofía de la Fuerza de la Gente.

Nuestra visión del liderazgo concibe en el liderazgo una oportunidad de crecimiento no condicionada a los beneficios que un líder otorga, sino más bien, a la posibilidad de coordinación para la obtención de resultados conjuntos. El líder no está por encima de la sociedad, sino más bien, es parte de ella. Por ello, el enfoque transformacional es más afín a nuestra doctrina, toda vez que "estimula e inspira a los seguidores para la consecución de metas y objetivos, logrando que estos mismos desarrollen la habilidad de dirección; esto se logra alineando los objetivos y metas de la organización con los seguidores, el líder y el grupo de trabajo. (Bass & Riggio, 2006)." (Giraldo y Naranjo, 2014, pp. 37).

La literatura académica sobre el concepto de liderazgo es amplia; sin embargo, se han compilado algunas de las principales vertientes de la discusión en torno a la definición. La Fuerza de la Gente busca entonces, y basándose en los enunciados anteriores, fomentar en todos los Fusagasugueños un liderazgo transformacional, contingente para atender las emergencias



imprevistas, pero sobre todo, comportamental, en el sentido de ser parte de la praxis diaria de cada habitante, que, en función de sus habilidades particulares; esté dispuesta a dar lo mejor de sí para engrandecer la ciudad y sus residentes.

#### **Fuentes conceptuales para la determinación del enfoque**

Bass, B., & Riggio, R. (Ed.). (2006). *Transformational Leadership*. New York: Psychology Press.

Bifani Paolo, *Medio Ambiente y Desarrollo*, Guadalajara, México, Universidad de Guadalajara, 1997.

Blanco M. "Comisión Mundial del Medio Ambiente y del Desarrollo (CMMAD), *Nuestro futuro común*, Madrid, Alianza Editorial, 1990.

Carolina Turriago Borrero. *El enfoque del curso de vida: orígenes y desarrollo*. *Revista Latinoamericana de Población* 5(8): Enero-junio. 2011.

Comité del Sistema Nacional Familiar. "Lineamientos Para la Inclusión de la Primera Infancia, la Infancia y la Adolescencia en los Planes Territoriales de Desarrollo". 2016.

Daft, R. (Ed.). (2006). *La Experiencia del Liderazgo*. México: CENGAGE Learning.

Daniel, Carvajal. "Del Enfoque Territorial, sus Características y Posibles Inconvenientes en su Aplicación en el Marco del Acuerdo de Paz". 2017.

Estrada, S. (2007). *Liderazgo a través de la historia*. *Scientia Et Technica*, 13(34), 343-348.

Fiedler, F. y Chemers, M. (1981). *Liderazgo y administración eficaz*. São Paulo: Editora de la Universidad de São Paulo

Geus, Marius de, "Sostenibilidad y tradición liberal" en *Revista Internacional de Filosofía Política*, núm. 13, julio 1999, Barcelona.

Giraldo y Naranjo. *Liderazgo: desarrollo del concepto, evolución y tendencias*, Bogotá, Universidad del Rosario, 2014.

Lupano, M., y Castro, A. (2008). *Estudios sobre el liderazgo - Teorías y Evaluación*. *Psicodebate*, 6, 107-122.

Márquez, Germán "Un enfoque de sistemas sobre la sostenibilidad" en, *La gallina de los huevos de oro. -Débate sobre el concepto de desarrollo sostenible-*, Eds., Sachs Wolfgang, et al; Bogota, CEREC, ECOFONDO, 1996.

Maxwell, J. (2011). *Liderazgo Carismático*. *Executive Excellence*, 86, 22-23

Noce, F., Teixeira, T., Calábria, M., Samulski, D., y Coelho, P. (2013). *El Liderazgo de los Entrenadores de Fútbol Sala*. *Revista de Psicología del Deporte* 22(1), 11-17.

Organización de las Naciones Unidas Para la Agricultura y la Alimentación (FAO). "Censos Agropecuarios y Género - Conceptos y Metodología". 1998.

PNUD "Informe de Desarrollo Humano 1990". Bogotá Tercer Mundo Editores. Pags 13-34.

RAMÍREZ, Teviño Alfredo, Sánchez Núñez, Juan Manuel "Enfoques de desarrollo sostenible y urbanismo". *Revista Digital Universitaria* [en línea]. 10 de julio 2009, Vol. 10, No. 7 [Consultada: 11 de julio de 2009]. Disponible en Internet: <http://www.revista.unam.mx/vol.10/num7/art42/int42.htm> ISSN: 1607-6079.

Weinberg, R. y Gould, D. (2008). *Fundamentos de la psicología del deporte y del ejercicio* (4 ed.). Porto Alegre: Artmed.



**Artículo 10. Contenido del Plan de Desarrollo:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 152 de 1994 se relaciona el contenido del presente Plan de Desarrollo para la vigencia 2020 – 2024 del Municipio de Fusagasugá así:

**1. Diagnóstico Situacional y Participación Ciudadana:** Inclúyase, como documento anexo, al presente Acuerdo Municipal, el Diagnóstico Situacional del Municipio de Fusagasugá en el que se encuentra la recopilación y análisis de datos estadísticos y la recopilación de la información expuesta por parte de la comunidad, por medio de los encuentros de consulta y de participación ciudadana, en el que se reflejan las necesidades, aciertos y problemáticas en el estado de la garantía de derechos de la población Fusagasugueña.

Es pertinente precisar que el diagnóstico se realizó a través de mesas de trabajo y de cartografía social que permitieron la identificación de necesidades y la determinación de la ubicación de las mismas en cada comuna y corregimiento de Fusagasugá, encuentros que contaron con la presencia de los Secretarios, Directores, Jefes de cada dependencia y personal de apoyo de cada una de ellas, facilitando un diálogo abierto entre la comunidad y la administración municipal.

**2. Plan Estratégico:** Inclúyase el Plan Estratégico como parte integral del Plan de Desarrollo "Con la Fuerza de la Gente" y que está constituido por cinco (5) líneas estratégicas para dar cumplimiento a los principios, criterios, enfoques, objetivos y metas que buscan mejorar la calidad de vida, cualificar y garantizar la participación ciudadana, el fortalecimiento de la gestión institucional y la protección de la vida, los derechos humanos, la conservación y protección del territorio con sus componentes a miras de garantizar el desarrollo armónico e integral del municipio.

Las Líneas Estratégicas son:

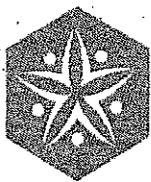
1. Ambiente, desarrollo sostenible, cambio climático y gestión de riesgo.
2. Competitividad regional, emprendimiento y desarrollo rural sostenible.
3. Gobierno íntegro, participativo y transparente.
4. Desarrollo social, convivencia y construcción de la paz.
5. Ordenamiento territorial, infraestructura y movilidad.

**3. Plan financiero:** El Plan Financiero es un instrumento de planificación y gestión financiera del sector público, el cual, "a partir de la situación económica y financiera del ente territorial, permite vislumbrar el escenario de mediano plazo de sus finanzas, en cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo y en concordancia con la política monetaria y cambiaria del país". (Ley 38/89, artículo 4º. Ley 179/94, artículo 55, inciso 5º).

El Plan Financiero es la carta de navegación financiera, porque a través de la estimación de los ingresos que la Administración percibirá en el mediano plazo, se establece la distribución del gasto y se fijan los límites de éste, asignando así los montos que garanticen el funcionamiento y operatividad de la Administración, el cumplimiento de las obligaciones financieras y de las metas y programas trazados en el Plan de Desarrollo.

A partir del marco fiscal de mediano plazo, el análisis de ingresos y gastos y la racionalización de gasto público se realizan la proyección y distribución de los recursos propios del ente territorial, se analizan las fuentes de ingreso y financiación necesarias, generando la matriz plurianual de inversión proyectada para garantizar la ejecución del Plan de Desarrollo.

**Artículo 11. Articulación con prioridades a nivel mundial:** La ciudad no puede ser ajena a vincular en su Plan de Desarrollo "Con la Fuerza de la Gente" las acciones prioritarias para afrontar las problemáticas globales, por lo tanto la generación de acciones para adaptarse y mitigar los efectos del cambio climático, las acciones para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la resiliencia y la nueva agenda urbana hacen parte estructural de la formulación del Plan, apuntando a través de los programas y proyectos a desarrollar acciones para afrontar estos fenómenos que inciden de forma directa en el territorio y en general en todo nuestro planeta.



**a) Cambio climático:** La vinculación de acciones frente al cambio climático en el Plan de Desarrollo se logra a través de la implementación de las acciones generadas a partir de la Política Nacional de Cambio Climático (PNCC), las estrategias de referencia que han permitido que el plan nacional de cambio climático y la estrategia nacional para disminuir los niveles de emisiones debido a la deforestación, los cuales se mencionan a continuación y se vinculan a través de la línea estratégica de desarrollo sostenible y cambio climático.

La PNCC incluye los instrumentos de planificación como estrategias, planes e instrumentos que hacen posible la gestión del cambio climático en los niveles territorial y sectorial. Dentro de la PNCC, se contemplan las líneas instrumentales y estratégicas que contienen líneas orientadoras de acción que buscan obtener territorios bajos en carbono y resilientes al clima.

Las Estrategias nacionales de cambio climático corresponden:

1. Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono – ECDBC, consiste en implementar estrategias de mitigación (reducción de los Gases de Efecto de Invernadero – GEI) mediante la identificación y evaluación de opciones de reducción de emisiones en diferentes categorías o sectores, entre ellos el industrial, residencial, transporte, agrícola y pecuario, institucional, residuos, además de tener presente la existencia de sumideros, entre otros.

2. Plan Nacional de Adaptación al cambio climático – PNACC, tiene la finalidad de reducir la vulnerabilidad socioeconómica y ambiental e incrementar su capacidad de respuesta (adaptación) frente a las amenazas, vulnerabilidad e impactos del cambio climático. Su fin es proteger a las personas, los medios de vida y los ecosistemas, mediante implementación de medidas de adaptación o fortalecimiento de las capacidades adaptativas del territorio.

La Política Nacional de Cambio Climático, dentro de sus líneas estratégicas impulsa hacia un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima para el sector rural, urbano, manejo y conservación de los ecosistemas y servicios, actividad minero-energética e infraestructura.

Para el desarrollo rural bajo en carbono y resiliente al clima se plantean, en la Política, líneas de acción con base en un diagnóstico espacial de la vulnerabilidad climática, por ejemplo, para actividades productivas agropecuarias, se debe proponer:

- i. Promover dentro de las fincas el manejo forestal sostenible, la conservación de los bosques y de las márgenes hídricas, así como la restauración de áreas degradadas.
- ii. Para el desarrollo urbano bajo en carbono y resiliente al clima, partir de un diagnóstico de las emisiones y vulnerabilidades climáticas de las ciudades al cambio climático, se encuentran líneas de acción para el sector vivienda, de infraestructura urbana y de espacios naturales, por ejemplo:
- iii. Promover la conservación de la estructura ecológica principal y el manejo del paisaje, a través de la construcción y mantenimiento de espacios públicos urbanos verdes.
- iv. Incentivar la eficiencia energética residencial y no residencial y la construcción sostenible, baja en carbono y resiliente al clima.
- v. Reducir el riesgo climático por desabastecimiento hídrico de la ciudad mediante incentivos al uso eficiente del agua y la reducción de pérdidas y agua no contabilizada, igualmente, se encontrará en la Política líneas de acción para el desarrollo minero-energético bajo en carbono y resiliente al clima, con el fin de disminuir la vulnerabilidad energética del cambio climático, promoviendo una matriz energética resiliente al clima actual y futuro, baja en carbono y aprovechar eficientemente el potencial de las energías renovables no convencionales con el fin de asegurar el suministro confiable de energía eléctrica en zonas no interconectadas.

En cuanto a la infraestructura, la Política hace referencia a la infraestructura de transporte interregional y grandes obras de regulación hídrica. Un ejemplo, a considerar es evaluar la vulnerabilidad de la infraestructura de transporte existente e implementar opciones para disminuir el riesgo climático.



# CONCEJO DE FUSAGASUGÁ

Concejo de todos

NIT: 901184118-8

CONTINUA ACUERDO No. 100-02.01-05 DE 2020  
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ 2020-2024  
"CON LA FUERZA DE LA GENTE"

Incluir guías de recuperación y mantenimiento que sean adecuados al clima futuro; incorporar consideraciones de cambio climático en el diseño de la infraestructura de transporte, buscando disminuir la exposición, la sensibilidad ante amenazas climáticas y aumentar la capacidad de adaptación ante inundaciones y deslizamientos.

Considerar instrumentos para vincular los costos del cambio climático en el sector transporte.

Generar un diagnóstico geográfico de la exposición y vulnerabilidad de las redes para identificar tramos prioritarios e identificando y evaluando las medidas de adaptación y mitigación para implementar en el corto, mediano y largo plazo

Muy importante considerar en el manejo y conservación de ecosistemas y sus servicios ecosistémicos para el desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima las líneas de acción tales como:

Promover la adaptación basada en ecosistemas mediante la conservación y restauración de ecosistemas terrestres que proveen servicios ambientales que favorezcan la adaptación al cambio climático de los sistemas socioeconómicos, como la regulación hídrica y protección contra inundaciones.

Fortalecer la gobernanza forestal para prevenir la deforestación y degradación forestal.

Estrategia Nacional para la Reducción de las Emisiones debidas a la Deforestación y Degradación forestal – ENREDD+ que se refiere a la Estrategia Integral del Control de la Deforestación y Gestión de los Bosques - EICDGB, se busca no aumentar emisiones de GEI a través del control de la Deforestación y Degradación de los Bosques existentes tanto en áreas públicas como privadas. Esta estrategia consiste en conservar los sumideros de carbono, en apoyar a la regulación del clima y del agua en áreas rurales y urbanas (ejemplo: isla de calor, inundaciones, sequías, heladas, otros).

La Estrategia Nacional de financiamiento busca que la gestión del cambio climático involucre tanto fuentes de financiación de origen internacional (cooperación internacional, banca multilateral, ayuda oficial al desarrollo, mercados internacionales de carbono, otros) como recursos públicos (nacionales y territoriales) y privados (empresas, sector financiero, otros).

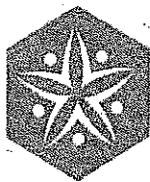
La PNCC, cuenta las siguientes las líneas instrumentales:

- i. Planificación de la gestión del cambio climático,
- ii. Educación, formación y sensibilización a públicos
- iii. Información y ciencia, tecnología e innovación
- iv. Financiación e instrumentos económicos

Se resalta, además, la responsabilidad de incorporar consideraciones de cambio climático en los instrumentos de planificación ambiental a los que haya lugar, así como la implementación de medidas de adaptación y de mitigación de gases de efecto de invernadero.

De acuerdo con lo anterior, el Plan de Desarrollo "Con la Fuerza de la Gente" vincula estos elementos, consiente de la problemática del calentamiento global que pone en riesgo el suministro de agua, la productividad del suelo y la sostenibilidad alimentaria, afectando el modo de vida de los fusagasugueños, por lo tanto se asume el reto de generar acciones efectivas para mitigar y adaptar a la Ciudad ante los efectos del cambio climático articuladas con la Provincia del Sumapaz, el Departamento y la Nación.

**b) Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):** La Agenda de Desarrollo Global al año 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) constituyen una apuesta y compromiso de cambio para construir un mundo mejor. En particular, los ODS representan un conjunto integrado de objetivos globales, voluntarios y de aplicación universal que buscan un equilibrio entre las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible, con el propósito de alcanzar mayores niveles de bienestar en el mundo, orientados por el lema de "No dejar a nadie atrás".



# CONCEJO DE FUSAGASUGÁ

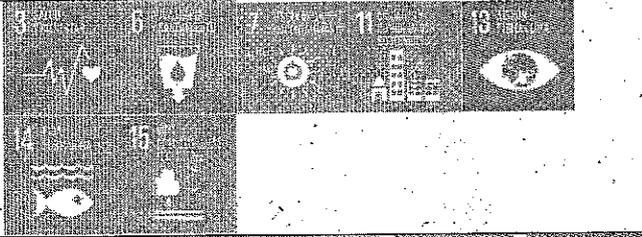
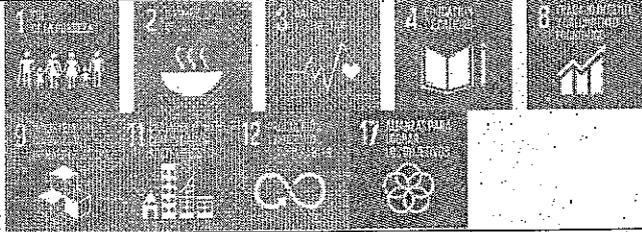
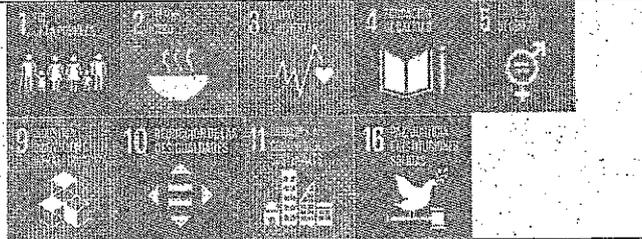
Concejo de todos

NIT: 901184118-8

CONTINUA ACUERDO No. 100-02.01-05 DE 2020  
 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
 DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ 2020-2024  
 "CON LA FUERZA DE LA GENTE"

Los ODS constituyen un referente de planeación de largo plazo, alrededor del cual es posible articular esfuerzos y recursos tanto entre países como entre diferentes niveles de gobierno. Los ODS contienen medidas audaces y transformadoras para consolidar el camino de la sostenibilidad, de manera que se incluyan a diferentes segmentos de la población (Naciones Unidas, 2015). Así mismo, en el alistamiento e implementación de los ODS, se han reconocido los avances y retos asociados con los Objetivos de Desarrollo del Milenio – ODM, los cuales orientaron el desarrollo global durante los primeros tres lustros del siglo XXI.

En Colombia a través del Documento CONPES 3918 se traza la ruta para la estrategia de implementación de los ODS, la cual es vinculante a la formulación de Planes de Desarrollo para entidades territoriales, la apuesta del Plan de Desarrollo "Con la Fuerza de la Gente" está dada en la articulación de los ODS con los objetivos definidos en las líneas estratégicas y que a través de los programas y proyectos se logren ejecutar acciones encaminadas al cumplimiento de esta gran apuesta global.

Línea estratégica Plan de Desarrollo "Con la Fuerza de la Gente"	ODS Relacionado
Ambiente, desarrollo sostenible, cambio climático y gestión del riesgo.	
Competitividad regional, emprendimiento y desarrollo rural sostenible.	
Gobierno íntegro, participativo y transparente.	
Desarrollo social, convivencia y construcción de la paz.	
Ordenamiento territorial, infraestructura y movilidad.	

**c) Resiliencia:** Entendemos como resiliencia la capacidad de planeación estratégica que permite identificar y diseñar soluciones integrales desde la transversalidad de los sectores y dimensiones del desarrollo humano, por lo tanto, aspectos como la seguridad y la convivencia, la cultura ciudadana, la cohesión social, la educación, la institucionalidad y la gestión del riesgo entre muchos otros, que tienen una estrecha relación y de cada uno de ellos se generan acciones que



brindan soluciones a problemáticas conjuntas, es así que la resiliencia constituye una estrategia de articulación multidisciplinar que impulsa la generación de soluciones desde varios frentes.

El Plan de Desarrollo quiere aprovechar la capacidad y la fuerza que tienen los fusagasugueños de sobreponerse a las adversidades, generando desde su concepción estrategias que se anticipan y preparan para afrontar los retos y paradigmas que el cambio trae consigo. El reto de construir a Fusagasugá no inicia desde cero, tenemos como precedente las lecciones aprendidas de administraciones anteriores y a partir de ellas se han determinado las líneas base para afrontar de mejor forma los riesgos asociados a la implementación de los programas y proyectos trazados en el presente Plan de Desarrollo.

**d) La Nueva Agenda Urbana:** La Agenda Urbana en Colombia apunta al ODS No. 11, Ciudades y Comunidades Sostenibles, al ODS número 13, Acción por el clima y al 15, Vida de ecosistemas terrestres. Refiriéndose especialmente al proceso de incorporación de nuestra biodiversidad local y sus servicios ecosistémicos en la planificación y el ordenamiento territorial de nuestras ciudades, las herramientas para la mitigación del cambio climático; el aporte del modelo de sistema de ciudades en la planificación junto a la representación espacial de la expansión urbana, y sus implicaciones en el marco del programa de POT Modernos. El papel del recurso hídrico como servicio ecosistémico y su relación con la conectividad ecológica compone una parte fundamental de dicho esfuerzo", (Grupo de Gestión Ambiental Urbana del Ministerio de Ambiente).

Si bien la nueva agenda urbana tiene su impacto principal en el POT de la Ciudad, es clave su vinculación al Plan de Desarrollo por la coyuntura generada en el proceso de actualización y ajuste al POT vigente que asumió como reto Fusagasugá. A través del crecimiento verde y estrategias para la consolidación de la estructura ecológica y su continuidad entre los ámbitos urbanos y rurales se logra el fortalecimiento de la ciudad y su ecosistema urbano armonizado con el desarrollo urbanístico y la implementación del diseño y construcción de unidades habitacionales e infraestructura eco sostenibles.

**e) Ciudad Energética:** Ciudad Energética se consolida como una herramienta de gestión para el municipio que fomenta la implementación de proyectos de eficiencia energética, energías renovables y movilidad sostenible a escala local.

La Iniciativa opera en colaboración conjunta entre la Unidad de planeación Minero Energética (UPME) y el Programa de Cooperación Económica y Desarrollo de la Embajada de Suiza (SECO), en el cual el municipio de Fusagasugá se encuentra beneficiado en un proceso de acompañamiento para el diagnóstico de la situación energética actual, el establecimiento de un plan de acción, el desarrollo de proyectos prioritarios y acceso a fuentes de financiamiento.

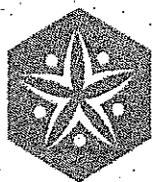
**Artículo 12. Articulación con el Desarrollo Nacional:** El Plan de Desarrollo "Con la Fuerza de la Gente" 2020 – 2024 se articula con las estructuras normativas y de planificación estratégica de la Nación, logrando así vincular elementos determinantes que permiten la construcción conjunta de una mejor ciudad y a su vez contribuir a las metas de desarrollo de escala nacional. Por lo anterior el plan de desarrollo se articula con:

**a) Plan de Desarrollo Nacional "Pacto Por Colombia, Pacto por la Equidad"**

De acuerdo a lo establecido con el artículo 32 de la Ley 152 de 1994, las entidades territoriales "tienen autonomía en materia de planeación del desarrollo económico, social y de la gestión ambiental, en el marco de las competencias, recursos y responsabilidades que les han atribuido la Constitución y la Ley". Por lo anterior se ha establecido el plan de desarrollo de Fusagasugá como el instrumento de planificación con el cual la Administración Municipal define los programas y proyectos que ejecutarán durante el periodo 2020 – 2024.

El Plan de Desarrollo Nacional "Pacto Por Colombia, Pacto por la Equidad" en su formulación cuenta con la siguiente estructura:

Pactos estructurales:



# CONCEJO DE FUSAGASUGÁ

Concejo de todos

NIT: 901184118-8

CONTINUA ACUERDO No. 100-02.01-05 DE 2020  
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ 2020-2024  
"CON LA FUERZA DE LA GENTE"

**1. Legalidad:** Seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia. Consolidación del Estado Social de Derecho, para garantizar la protección a la vida, honra y bienes de todos los colombianos, así como el imperio de la Ley.

**2. Emprendimiento:** El crecimiento económico se potenciará con un entorno favorable a la creación y consolidación de un tejido empresarial sólido y competitivo.

**3. Equidad:** Un pacto por la equidad para ampliar las oportunidades de todas las familias colombianas.

El Plan de Desarrollo Municipal "Con la Fuerza de la Gente" en la formulación de sus líneas estratégicas: ambiente, desarrollo sostenible y cambio climático, competitividad regional, emprendimiento y desarrollo rural gobierno íntegro, participativo y transparente, desarrollo social, convivencia y construcción de la paz, ordenamiento territorial, infraestructura y movilidad, vincula los principios de los pactos estructurales trazados por el gobierno nacional, logrando así que la formulación de sus programas apunte al cumplimiento de metas de orden nacional.

Los pactos transversales del Plan de Desarrollo Nacional han sido vinculados en los programas del Plan de Desarrollo "Con la Fuerza de la gente" relacionando coherentemente los objetivos y estrategias de orden nacional dentro de los proyectados en el plan de desarrollo municipal, asociando a cada línea las directrices dadas por cada uno de los pactos así:

Línea estratégica Plan de Desarrollo "Con la Fuerza de la Gente"	Pacto transversal Plan de Desarrollo Nacional asociado
Ambiente, desarrollo sostenible, cambio climático y gestión del riesgo.	Sostenibilidad Ciencia, la Tecnología y la Innovación Protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la Economía Naranja
Competitividad regional, emprendimiento y desarrollo rural sostenible.	Sostenibilidad Transporte y logística Gestión pública efectiva Transformación digital de Colombia Recursos minero-energéticos Ciencia, la Tecnología y la Innovación Protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la Economía Naranja
Gobierno íntegro, participativo y transparente.	Descentralización Equidad para las mujeres Gestión pública efectiva Transformación digital de Colombia
Desarrollo social, convivencia y construcción de la paz.	Construcción de Paz Equidad para las mujeres Ciencia, la Tecnología y la Innovación Inclusión de todas las personas con discapacidad Protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la Economía Naranja Equidad de oportunidades para grupos Indígenas, Negros, Afros, Raizales, Palenqueros y Rrom
Ordenamiento territorial, infraestructura y movilidad.	Sostenibilidad Transporte y logística Transformación digital de Colombia Calidad y eficiencia de servicios públicos Recursos minero-energéticos Ciencia, la Tecnología y la Innovación

Referente a los pactos del Plan Nacional de Desarrollo y sus iniciativas de inversión para Fusagasugá, al ser parte de la región central del país, se tendrá en cuenta que, a través de la



conformación por parte del gobierno nacional del Centro de innovación y nodo logístico de integración productiva nacional e internacional, se han trazado como objetivos: Conectar y acelerar el crecimiento de la región para el país.

1. Conectar y acelerar el crecimiento de la región para el país.
2. Fomentar la creatividad, cultura, innovación y competitividad como motor de desarrollo.
3. Proteger la fábrica natural de agua del país.

Para Fusagasugá y de acuerdo con las metas trazadas de orden Departamental se busca fortalecer su rol de polo de desarrollo y cabecera de la provincia del Sumapaz mediante la proyección para la implementación de la central de innovación y comercialización campesina, el Hospital de cuarto nivel de escala regional; proyectos estratégicos que responden al pacto de la Región Central y a la ejecución del Plan de Desarrollo Departamental.

**b) Libro Blanco del Desarrollo Territorial 2019 "Un balance del territorio para los Próximos 4 años":** Documento dirigido a los Académicos, Ciudadanos, Candidatos y Gobernantes, en el que se relacionan las iniciativas de proyectos y necesidades que los ciudadanos del departamento y el municipio identificaron, en el marco de las mesas Departamentales, para la construcción del Plan Nacional de Desarrollo: Pacto por Colombia, pacto por la equidad.

#### **Transporte:**

- i. Construcción de terceros carriles Bogotá – Girardot.
- ii. Estructurar la APP de iniciativa pública que permita conectividad.
- iii. Estudios, diseños y construcción del Sistema Nacional de Ciclorrutas.

#### **Agropecuario**

- i. Desarrollar acciones a escala nacional para la formalización de la propiedad rural.
- ii. Creación de una unidad de planificación de siembras y cosechas con el Ministerio de Agricultura.
- iii. Desarrollos técnicos y jurídicos para facilitar la protección de la economía campesina, la producción y comercialización de productos locales y regionales.
- iv. Aumentar seguimiento en la frontera del país para el control fitosanitario agropecuario (ICA).

#### **Atención a Grupos Vulnerables - Promoción Social**

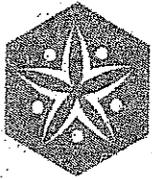
- i. Generación de sinergias institucionales para establecer el plan de atención para la población venezolana.
- ii. Enlazar sistema de información para el posconflicto con el observatorio territorial de paz SIPO.
- iii. Implementación de Hogares de Paso - zona rural priorizando atención mujeres maternas en el departamento de Cundinamarca.

#### **Ambiental**

- i. Formular estrategias para la gestión de predios para la conservación del páramo de Sumapaz.
- ii. Fortalecer institucionalmente a las empresas de servicios públicos (alternativas limpias).

#### **Justicia y seguridad**

- i. Implementar el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en unidades de infraestructura para la seguridad y convivencia en los municipios del departamento.
- ii. Definir alianzas estratégicas con el sector justicia para agilizar el desarrollo de los procesos judiciales.
- iii. Construir el mapa judicial del departamento.



# CONCEJO DE FUSAGASUGÁ

Concejo de todos

NIT: 901184118-8

## Educación

- i. Formular e implementar un plan de choque para la infraestructura educativa rural.

## Servicios públicos diferentes a acueducto alcantarillado y aseo

- i. Ampliar la cobertura y optimización de servicio de gas y revisar del marco regulatorio de la cadena de gas combustible.
- ii. Realizar procesos de expansión del servicio de electrificación rural a los fondos como el FAER y el FASNI.

## Salud:

- i. Formular un plan piloto en el departamento de Cundinamarca para crear un plan de atención de salud mental.
- ii. Desarrollar tecnologías de la información para el sistema de salud en alianza estratégica entre el MinTIC y MinSalud.
- iii. Mejorar la infraestructura y la dotación hospitalaria.

## Agua potable y saneamiento básico:

- i. Desarrollar proyectos prioritarios en el marco del PDA (Plan Departamental de Agua) para Cundinamarca.

## Fortalecimiento institucional

- i. Implementación de catastro multipropósito en los municipios de Cundinamarca.
- ii. Construcción del contrato plan Pacto Regional para Cundinamarca.

## Equipamiento:

- i. Creación una de línea de crédito para plantas de sacrificio animal en los municipios del departamento de Cundinamarca.

## Promoción del Desarrollo:

- i. Desarrollar una línea de emprendimiento especial para población vulnerable.
- ii. Fortalecer la competitividad agropecuaria y turística a través de la investigación, desarrollo y tecnificación.

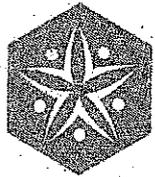
## Vivienda:

- i. Definir figuras de ordenamiento territorial, planificación territorial, para articular la infraestructura productiva.

**c) Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG):** Considerando que mediante el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único del Sector Función Pública, establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) con el propósito de dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional y a la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos, en el marco de la legalidad y la integridad.

Desde este panorama, MIPG se consolida como un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

De esta manera, el Plan de Desarrollo 2020-2024 "Con la Fuerza de la Gente" materializa la introducción de las 17 Políticas de Gestión y de Desempeño, a saber:



# CONCEJO DE FUSAGASUGÁ

Concejo de todos

NIT: 901184118-8

CONTINUA ACUERDO No. 100-02.01-05 DE 2020  
 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
 DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ 2020-2024  
 "CON LA FUERZA DE LA GENTE"

Políticas	Políticas de Gestión y Desempeño
POL01	Gestión estratégica del Talento Humano
POL02	Integridad
POL03	Planeación Institucional
POL04	Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público
POL05	Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos
POL06	Gobierno Digital
POL07	Seguridad Digital
POL08	Defensa Jurídica
POL09	Trasparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción
POL10	Servicio al Ciudadano
POL11	Racionalización de Trámites
POL12	Participación Ciudadana en la Gestión Pública
POL13	Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional
POL14	Gestión Documental
POL15	Gestión del Conocimiento
POL16	Control Interno
POL17	Mejora Normativa

**d) Pacto por la Solidaridad:** A través del "Pacto por la Solidaridad: Producir conservando y conservar produciendo"; se enmarca la gestión ambiental para el país y el que contempla las siguientes cuatro líneas estratégicas, desarrolladas como ejes principales, para orientar la toma de decisiones del desarrollo, bajo un enfoque de sostenibilidad, en el que se incluye la gestión para la prevención, conocimiento y manejo del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático.

De esta manera, el pacto se fundamenta en la promoción de una economía productiva que optimice el uso y equilibre el acceso a la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos y reduzca los impactos ambientales adversos, denominada economía circular.

Así, a continuación, se relacionan las cuatro líneas y las estrategias inherentes a cada una de estas:

Biodiversidad y Riqueza Natural	Control de la deforestación, conservación y prevención de la degradación del ecosistema
	Intervención de áreas ambientalmente estratégicas
	Incentivos y pagos por servicios ambientales para la conservación
	Desarrollo de productos y servicios con base en conocimiento y uso sostenible
Cambio Climático: Compromiso con la sostenibilidad y la mitigación del cambio climático	Sostenibilidad de las actividades productivas
	Calidad del aire, agua y suelo
	Economía Circular
	Medidas de adaptación a la variabilidad y al cambio climático
Instituciones Ambientales Modernas: Apropiación social de la biodiversidad y manejo de conflictos	Modernización de las instituciones ambientales, su regulación y financiamiento
	Articulación para la sostenibilidad
	Educación, participación y cultura ambiental
Gestión del Riesgo de Desastres:	Decisiones con conocimiento efectivo, actual y



# CONCEJO DE FUSAGASUGÁ

Concejo de todos

NIT: 901184118-8

CONTINUA ACUERDO No. 100-02.01-05 DE 2020  
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ 2020-2024  
"CON LA FUERZA DE LA GENTE"

Conocimiento y prevención para la gestión del riesgo de desastres	futuro
	Corresponsabilidad territorial y sectorial para la reducción del riesgo
	Movilización de recursos y protección financiera ante desastres
	Manejo, reconstrucción y recuperación

## Articulación con Directiva 002 de 2020 de Procuraduría General de la Nación (PGN)

Por medio de la cual la Procuraduría General de la Nación (PGN) exhorta a los gobernadores y alcaldes a priorizar dentro de los planes de desarrollo territorial la inclusión de las acciones necesarias para garantizar los derechos de los niños, las niñas, los adolescentes, los jóvenes, las mujeres, las familias, las personas con discapacidad y las personas mayores de sus territorios.

De esta manera, el Plan de Desarrollo "Con la Fuerza de la Gente" contempla la formulación de diagnósticos situacionales para la niñez y la adolescencia, la juventud, la familia, las mujeres, las personas con discapacidad y las personas mayores del municipio, con el fin de establecer las problemáticas prioritarias a ser atendidas, además de realizar revisión al estado de ejecución de las políticas públicas existentes.

Así mismo, se promovieron mecanismos de participación para que niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas con discapacidad y personas mayores expusieran sus problemáticas y necesidades con el fin de que tuvieran incidencia directa en la formulación del Plan de Desarrollo.

**e) Circular 01 de 2020 (Vicepresidencia de la República, Función Pública y Departamento Nacional de Planeación):** En atención a la circular conjunta emanada por las Entidades del Orden Nacional por medio de la que se solicita la inclusión de acciones para el cumplimiento de la normativa en materia de equidad de género, discapacidad y transparencia y lucha contra la corrupción, en el proceso de formulación del Plan de Desarrollo se activarán acciones orientadas a:

1. Fortalecimiento de la Dirección de la Mujer y Género y su capacidad para la formulación e implementación de políticas públicas sobre esta materia.
2. Vinculación de personas con discapacidad al personal de la administración municipal con el fin de garantizar el pleno ejercicio del derecho al trabajo en igualdad de condiciones.
3. Liderar el cumplimiento de metas asociadas con la transparencia y la lucha contra la corrupción.
4. Inclusión de programas y proyectos, con metas e indicadores de gestión específicos, en las materias señaladas, enfatizando en el cierre de brechas entre hombres y mujeres.

**Artículo 13. Articulación con el Desarrollo Departamental:** El gobierno departamental ha generado pilares programáticos los cuales permiten que en la formulación del Plan de Desarrollo "Con la Fuerza de la Gente" se generen programas que apunten a lograr metas conjuntas con el Departamento, facilitando la integración y desarrollo conjunto de esfuerzos económicos y técnicos para lograr en el territorio calidad de vida de sus habitantes y el fortalecimiento de las relaciones entre los entes territoriales municipal y departamental, por lo tanto se presenta vinculación de las líneas estratégicas con los pilares programáticos departamentales.

Línea estratégica Plan de Desarrollo "Con la Fuerza de la Gente"	Pilares programáticos Plan de Desarrollo departamental
Ambiente, desarrollo sostenible, cambio climático y gestión del riesgo.	<b>Agua y medio ambiente</b> Gestión del agua Cambio climático Protección animal Ecología y preservación de fauna y flora



# CONCEJO DE FUSAGASUGÁ

Concejo de todos

NIT: 901184118-8

CONTINUA ACUERDO No. 100-02.01-05 DE 2020  
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ 2020-2024  
"CON LA FUERZA DE LA GENTE"

Línea estratégica Plan de Desarrollo "Con la Fuerza de la Gente"	Pilares programáticos Plan de Desarrollo departamental
Competitividad regional, emprendimiento y desarrollo rural sostenible.	<b>Competitividad, integración y desarrollo sostenible</b> Desarrollo rural integral Seguridad Industrialización y comercialización productiva Ecosistemas empresariales Empleo y emprendimiento Integración y desarrollo regional El turismo como motor de desarrollo
Gobierno íntegro, participativo y transparente.	Articulación institucional Transparencia y participación ciudadana Eficiencia financiera Desarrollo, innovación y tecnología Bienestar y equidad
Desarrollo social, convivencia y construcción de la paz.	<b>Desarrollo integral</b> Individuo familia y sociedad Grupos poblacionales Primera Infancia - Cuidemos nuestros niños Trabajamos por el presente como reflejo del proceso Productivo -Adolescencia Cundinamarqueses apostándole al territorio-Juventud Cuidando sus pasos- Adulto Mayor Grupos vulnerables Víctimas del conflicto armado Creciendo en la diversidad –Discapacidad Grupos incluyentes Mujer líder y competitiva Valorando nuestras raíces –Población Indígena Población afrocolombiana Población LGTBI Deporte y recreación Cultura  <b>Educación</b> Educación de calidad Educación para todos - cobertura Maestros, la base de nuestra sociedad Préescolar, el inicio de grandes personas Educación básica Educación tecnológica y profesional para todos Eco Escuelas  <b>Salud</b> Calidad de servicios Mayor cobertura Atención orientada a prevención Protección de los derechos del paciente
Ordenamiento territorial, infraestructura y movilidad.	<b>Competitividad, integración y desarrollo sostenible</b> Sector minero energético Servicios públicos Vivienda Movilidad  <b>Infraestructura</b> Vías de orden nacional Vías con competencia departamental Vías terciarias



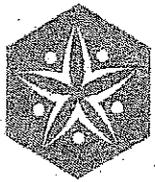
De acuerdo con la circular 0011 del 20 de abril de 2020 donde la Gobernación de Cundinamarca generó "Consideraciones temáticas para la inclusión en planes de desarrollo municipal", el presente Plan de Desarrollo "Con la Fuerza de la Gente" vincula en su formulación estas directrices y las articula a sus líneas estratégicas, programas y metas para garantizar una relación efectiva entre el plan de desarrollo departamental con el municipal. Los temas programáticos para integrar son:

- i. Campesinos y ruralidad; en apoyo a los trabajadores del campo y fortalecimiento a la comercialización de los productos agrícolas.
- ii. Seguridad alimentaria; fomentando y estimulando la producción de alimentos para garantizar el abastecimiento.
- iii. Integración regional; fortaleciendo los procesos y figuras de integración regional y subregional, basados en las oportunidades que surgen de la asociatividad territorial.
- iv. Cuidado y protección animal; protegiendo y promocionando el buen trato de la fauna doméstica y silvestre.
- v. Gestión catastral; como herramienta indispensable para el mejoramiento fiscal y la autonomía municipal.
- vi. Gestión del riesgo; ejecutando acciones estratégicas para el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres.
- vii. Propiedad horizontal; gestionando herramientas que permitan la articulación entre el gobierno y su oferta social.
- viii. Acción comunal; fortalecimiento y reconocimiento de las Juntas de Acción Comunal.
- ix. Competitividad; mejorando las capacidades y potencial de los emprendedores y empresarios.
- x. Resiliencia; reactivando la economía y afrontando con acciones de impacto la coyuntura mundial generada posterior a la pandemia.
- xi. Mujer; fomentando el empoderamiento, garantizando sus derechos en especial a la mujer rural.
- xii. Inclusión; buscando la reducción de la pobreza monetaria y multidimensional.

**Artículo 14. Articulación con la Provincia del Sumapaz:** Está dada por dos ejes importantes: la primera, el territorio y su estructura ecológica, y, la segunda, la autonomía administrativa de los municipios que la componen. El primero tiene como elemento integrador el Plan de Gestión Ambiental – PGAR de la Corporación Autónoma Regional – CAR de Cundinamarca y el segundo los convenios, compromisos, pactos, alianzas y acuerdos entre los entes administrativos municipales encaminados a fortalecer los lazos regionales, la cooperación y desarrollo conjunto para lograr una mejor calidad de vida para los habitantes de la provincia.

**a) Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR:** El Plan de Gestión Ambiental Regional es el instrumento de planificación estratégico de largo plazo de las Corporaciones Autónomas Regionales para el área de jurisdicción, que permite orientar su gestión e integrar las acciones de todos los actores regionales con el fin de que el proceso de desarrollo avance hacia la sostenibilidad de las regiones.

La CAR Cundinamarca específicamente en su regional Sumapaz ha proyectado líneas estratégicas, ejes programáticos y objetivos que buscan que en Fusagasugá se logre una articulación interinstitucional que favorezca y promueva la conservación del ambiente, la protección del agua, la mitigación y adaptación al cambio climático, a través de su Plan de Ordenamiento Territorial (Acuerdo 029 de 2001 POT vigente) y el Plan de Desarrollo "Con la Fuerza de la Gente". Para este fin se relacionan de forma inicial los aspectos contenidos en el PGAR con las líneas estratégicas del plan de desarrollo a partir de los cuales en la formulación de los programas se apunta a la generación de productos e indicadores que permitan lograr los objetivos municipales y de la CAR.



**b) Plan de Integración Sumapaz:** Es una iniciativa liderada por las Alcaldías de la provincia del Sumapaz (Fusagasugá, Silvania, Tibacúy, Pasca, Arbeláez, Pandí, San Bernardo, Venecia, Cabrera, Granada) en aras de generar acciones concretas para la protección del páramo como patrimonio ambiental de Colombia, así como su reconocimiento como sujeto de derechos y especial protección. Este plan tiene la intención de articularse con los 5 ejes estratégicos de la Región Administrativa y de Planificación Especial (RAP-E) y el pacto de esta entidad respecto al páramo, y convertirse en un referente nacional e internacional de planificación alrededor de la protección de fuentes hídricas, reservas naturales y ecosistemas en riesgo; a su vez, esta alianza supramunicipal tendrá como misión trabajar por la competitividad de la provincia, la protección del campesinado y el aseguramiento de la provisión de alimentos desde un enfoque participativo y de cooperación entre sus integrantes, logrando de esta manera establecer los cinco ejes estratégicos para el desarrollo del Plan de integración de la provincia, que son:

- 1) La sustentabilidad ecosistémica y la gestión del riesgo.
- 2) La seguridad alimentaria y la economía rural.
- 3) La competitividad y la proyección internacional.
- 4) La Gobernanza y el buen gobierno.
- 5) La Infraestructura de transporte, logística y servicios públicos.

En el marco de los principios de coordinación, concurrencia, complementariedad, subsidiariedad y desarrollo armónico de las regiones el Municipio de Fusagasugá promoverá la conformación de un esquema asociativo para la Provincia del Sumapaz, como mecanismo de gobernanza territorial orientado a construir colectivamente un proceso de planificación armónico, que consolide el desarrollo inteligente, la protección y conservación de sus recursos naturales, la competitividad sostenible, y permita en el mediano y largo plazo contar con una región estructurada, equilibrada y especializada.

## TITULO II.

### DIAGNOSTICO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ

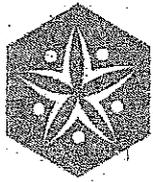
**Artículo 15. Diagnóstico por sectores del desarrollo de Fusagasugá:** Como se mencionó en el artículo 10 del presente Acuerdo Municipal, se encuentra en el Documento Diagnóstico Situacional del Municipio de Fusagasugá (anexo 1), en el cual se presenta el contexto general del Municipio y el diagnóstico de cada sector del desarrollo, involucrando los resultados obtenidos en las mesas de trabajo realizadas con la comunidad y los actores de incidencia en el Municipio. El Diagnóstico permite, junto con el Programa de Gobierno, la formulación de la parte estratégica del Plan de Desarrollo "Con la Fuerza de la Gente" para la vigencia 2020 – 2024.

**Parágrafo 1.** Se cuenta con la síntesis del diagnóstico situacional por grupos poblacionales (anexo 2), en el cual se hace énfasis en las condiciones de vida de cada grupo, este documento hace parte integral del diagnóstico que permitió la formulación del Plan de Desarrollo. Así mismo se cuenta con el Diagnóstico de las condiciones de vida de niños, niñas y adolescentes (anexo 3) y el plan territorial de salud (anexo 4) como insumos de formulación y consulta.

**Artículo 16. Conclusiones generales del Diagnóstico situacional:** Se presentan a continuación las conclusiones de alcance general logradas en la fase diagnóstica realizada.

Las problemáticas y resultados puntuales en cada sector del desarrollo identificados en la fase diagnóstica se encuentran en el Documento Diagnóstico (anexo 1) del Plan de Desarrollo "Con la Fuerza de la Gente".

- i. La comunidad presentó una alta percepción de inseguridad en el municipio, convirtiéndose en uno de los principales retos en la construcción de estrategias y políticas que



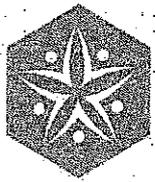
# CONCEJO DE FUSAGASUGÁ

Concejo de todos

NIT: 901184118-8

CONTINUA ACUERDO No. 100-02.01-05 DE 2020  
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ 2020-2024  
"CON LA FUERZA DE LA GENTE"

- disminuyan la ocurrencia de delitos y violencia, reduciendo así la inseguridad a partir de la identificación de espacios urbanos y rurales focalizados por la comunidad.
- ii. La comunidad considera necesario la creación de una política de seguridad y convivencia que esté de la mano con las autoridades, la fuerza pública y la comunidad.
  - iii. La educación como base para el mejoramiento de la sociedad con un enfoque integrado y articulado que ofrezca oportunidades de formación formal e informal y de competencias laborales que trascienda más allá de las instituciones educativas y ligue la educación con los sistemas de producción y empleo, la cultura, conservación del medio ambiente y la convivencia pacífica; permitiendo el desarrollo personal, la formación y la capacitación para los habitantes del municipio.
  - iv. La infraestructura deberá estar ligada al desarrollo de la persona, teniendo una connotación prioritaria desde el punto de vista de la formación académica, contando con espacios adecuados para el desarrollo de actividades propias del pacto del Plan Nacional de desarrollo, específicamente lo que refiere al pacto 5. Pacto por la ciencia, la tecnología y la innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro.
  - v. El Municipio es la cabecera de la región del Sumapaz, parte de la región central del país, que no cuenta con un Parque Científico, Tecnológico y de Innovación PCTI, el cual permita el desarrollo académico, tecnológico y de innovación, como reflejo de la perspectiva internacional.
  - vi. La infraestructura deberá estar ligada al desarrollo humano, teniendo una connotación prioritaria desde el punto de adecuación, mantenimiento y fortalecimiento de la malla vial, debido a la problemática de movilidad y al creciente número de vehículos presentes en el Municipio.
  - vii. En el Municipio se evidencia la desobediencia de las normas de urbanismo, especialmente lo que refiere a la protección de las rondas hídricas, ya que las construcciones privadas, en desconocimiento de la función social de la propiedad, desconocen la delimitación preventiva de las quebradas y/o ríos del territorio.
  - viii. Deficiencia en infraestructura y en la prestación de servicios de salud presentes en el Municipio, lo que hace necesario la creación de políticas y estrategias necesarias para ampliar la red de cobertura en salud y de forma articulada con el Departamento y la Nación la generación de nueva infraestructura con alcance regional.
  - ix. La falta de espacios deportivos, recreativos, sociales y culturales para niños, niñas, jóvenes, adultos mayores y comunidad en general, lo que requiere la habilitación y generación de nuevos espacios y la recuperación de aquellos que se encuentra en condiciones inadecuadas o en estado de abandono.
  - x. Se requiere el fortalecimiento de la cultura ciudadana, recuperar la identidad y empoderar a los ciudadanos en la toma de decisiones, para ello es necesario fortalecer los instrumentos de participación ciudadana, logrando que cada sector poblacional tenga su espacio y garantías dentro de los procesos de gestión pública.
  - xi. Adecuación, embellecimiento y mantenimiento de los sitios de interés turístico del Municipio, formando y apoyando a todos los operadores turísticos presentes en el municipio.
  - xii. Fortalecer e incentivar el empleo en el Municipio, trayendo consigo oportunidades de inversión y creación de empresas competitivas que tengan la innovación como base fundamental para el desarrollo de sus actividades.



# CONCEJO DE FUSAGASUGÁ

Concejo de todos

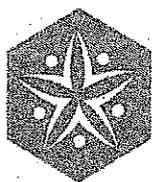
NIT: 901184118-8

- CONTINUA ACUERDO No. 100-02.01-05 DE 2020  
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ 2020-2024  
"CON LA FUERZA DE LA GENTE"
- xiii. Proteger y garantizar los derechos fundamentales a la mujer, su participación en los procesos de toma de decisiones locales y el apoyo para para las madres cabezas de familia y aquellas en condición de vulnerabilidad.
  - xiv. La reparación y la reconciliación como ejes principales para la convivencia ciudadana y el restablecimiento de la Paz, a través de programas sociales y de apoyo económico para garantizar una vida digna.
  - xv. La actualización del Plan de Ordenamiento Territorial debe ser una prioridad dentro del Plan de Desarrollo del Municipio, ya que esto permitiría tener las herramientas adecuadas para poder generar un modelo de ciudad acorde con el crecimiento continuo que presenta el municipio, además de darle los usos de suelo correspondiente a las áreas rurales y urbanas del municipio. Permitiendo así, que los empresarios de todos los sectores puedan ejercer sus actividades y la diversificación de las mismas.
  - xvi. La generación de nuevas fuentes de empleos que permita mitigar y disminuir las tasas de informalidad existentes en Fusagasugá.
  - xvii. La construcción de viviendas de interés social y prioritario acorde con los ingresos de la población más necesitada y que cumpla con los requisitos exigidos por el gobierno nacional.
  - xviii. Generar estrategias de mercado que permita el ingreso del sector industrial al municipio, junto con las normas respectivas para ejercer la actividad, puesto que esta sería una generación de fuente de empleo formal.
  - xix. Fortalecer las políticas públicas existentes para la protección, cuidado, alimentación y mejoramiento de la infraestructura para la atención del Adulto Mayor, los niños, niñas y jóvenes, la mujer, las personas en condición de vulnerabilidad, PcD, víctimas del conflicto armado, entre otras.
  - xx. Implementación de un Banco solidario de alimentos que contemple la ayuda a la población en condición de vulnerabilidad.
  - xxi. La conservación y el mantenimiento de la estructura económica, los cuerpos de agua y las áreas de importancia ecosistémica en el municipio a través de una reglamentación que garantice que los habitantes y la administración cuenten con herramientas legales de protección de dichas áreas.
  - xxii. Se requiere una planta de beneficio animal, un centro de acopio para la comercialización de productos agropecuarios y una planta procesamiento y transformación de frutas y hortalizas.
  - xxiii. El desarrollo del sector rural y la actividad campesina requiere de fortalecimiento, de la implementación de políticas y estrategias que permitan la producción limpia y el acceso a tecnología que fortalezca la cande productiva y de comercialización, garantizando la seguridad alimentaria del Municipio.

## TITULO III

### PARTE ESTRATÉGICA DEL PLAN DE DESARROLLO

**Artículo 17. Composición de la parte estratégica del Plan de Desarrollo:** Como lo establece el artículo 31 de la Ley 152 de 1994 e implementando la herramienta Kit de Planeación Territorial – KPT del Departamento Nacional de Planeación – DNP se formuló la parte estratégica del plan con la siguiente composición:



*Fuente: Elaboración Propia. Secretaría de Planeación, 2020.*

En donde las líneas estratégicas se han definido a partir del Programa de Gobierno, definiendo un pacto colectivo entre el entonces candidato a la Alcaldía Municipal y la ciudadanía, el Plan de Desarrollo "Con la Fuerza de la Gente" es el resultado de la implementación de la propuesta para mejorar la calidad de vida, cualificar y garantizar la participación ciudadana, el fortalecimiento de la gestión institucional y la protección de la vida, los derechos humanos, la conservación y protección del territorio y sus componentes. Por su parte, los sectores de desarrollo humano permiten el direccionamiento de los programas y proyectos asociados para alcanzar las metas trazadas, apoyados por las políticas públicas que garantizan la continuidad de las acciones encaminadas a la protección de los Derechos Humanos.

## CAPITULO I LÍNEA ESTRATÉGICA

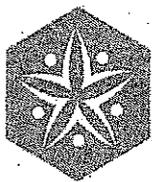
### AMBIENTE, DESARROLLO SOSTENIBLE, CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN DEL RIESGO

**Artículo 18. Definición de la línea estratégica:** Esta línea define el Ambiente y los Servicios Ecosistémicos como uno de los ejes fundamentales de desarrollo y sostenibilidad de Fusagasugá para el mediano y largo plazo. El desarrollo de actividades de investigación, económicas y sociales alrededor de los ecosistemas, permiten su protección, conservación y cuidado. El Agua será el elemento determinante en esta línea, por lo tanto, será menester proteger las rondas hídricas que atraviesan el caso urbano, dada la posición estratégica de la ciudad y su cercanía al páramo más grande del mundo. La vinculación y articulación de los actores de la sociedad en los proyectos ambientales será fundamental para la generación de valor público. La academia, las iniciativas privadas, la sociedad civil y el estado deben hacer parte en la planeación y ejecución de los proyectos, cuyo objetivo debe ser el mismo para garantizar la mitigación de los impactos y presiones ambientales, y para generar las acciones correspondientes para hacer frente a los efectos del cambio climático, que garanticen las acciones con un enfoque prospectivo hacia el conocimiento, la mitigación, manejo y recuperación enmarcados en la gestión del riesgo, en concordancia con la resiliencia que constituye un estrategia de articulación multidisciplinar que impulsa la generación de soluciones integrales.

**Artículo 19. Objetivo de la línea estratégica:** Proteger y conservar el ambiente natural, los ecosistemas, las fuentes hídricas y generar acciones de mitigación frente a los efectos del cambio climático y la gestión del riesgo, fijando y fortaleciendo lineamientos que garanticen el desarrollo de las políticas a nivel municipal con la participación activa de la comunidad, la academia y las iniciativas públicas y privadas.

**Artículo 20. Desafíos de la línea estratégica:** los desafíos trazados para el desarrollo de la línea estratégica son los siguientes:

- i. Adquirir por vía voluntaria o forzosa, los predios que sean necesarios para salvaguardar la ronda hídrica de la quebrada sabaneta.



# CONCEJO DE FUSAGASUGÁ

Concejo de todos

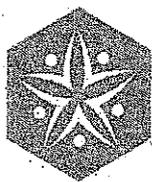
NIT: 901184118-8

CONTINUA ACUERDO No. 100-02.01-05 DE 2020  
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ 2020-2024  
"CON LA FUERZA DE LA GENTE"

- ii. Proteger y conservar las fuentes hídricas presentes en el territorio.
- iii. Proteger y recuperar los ecosistemas estratégicos en el territorio.
- iv. Preservar la flora y fauna en el territorio municipal.
- v. Involucrar a la ciudadanía en la protección del medio ambiente y la conservación de la estructura ecológica local y regional.
- vi. Reducir los efectos contaminantes que afectan la calidad del aire.
- vii. Implementar acciones para la mitigación y adaptación al cambio climático.
- viii. Fortalecer y articular los organismos de socorro para la gestión del manejo de emergencias en el municipio.
- ix. Disminuir la generación de residuos sólidos y promover su aprovechamiento.
- x. Articular la actividad económica con las buenas prácticas ambientales a favor de la conservación de los ecosistemas.

**Artículo 21. Estrategias de implementación de la línea:** Las estrategias trazadas para la implementación de la línea son:

- i. Perfilando la construcción de un (malecón) muro grueso en línea perpendicular a la ronda de la quebrada los Sauces.
- ii. Implementando el proyecto de educación ambiental que recupere los saberes ancestrales sobre el territorio.
- iii. Construyendo la Política Pública ambiental.
- iv. Coordinando esfuerzos, recursos y voluntades entre las diferentes entidades, organizaciones, empresas, instituciones para el buen uso del agua, el suelo, la biodiversidad.
- v. Gestionando e invirtiendo recursos económicos en la adquisición de predios de importancia ecosistémica, así como en educación, promoción y divulgación de buenas prácticas ambientales.
- vi. Fortaleciendo la gestión ambiental y comunitaria para apoyar la conservación del sistema hídrico y su estructura ecológica principal garantizando el abastecimiento de agua para Fusagasugá, y procesos eficientes de recolección, tratamiento, aprovechamiento y reducción en la disposición de residuos sólidos.
- vii. Impulsando proyectos de integración regional para garantizar la sostenibilidad ambiental a mediano y largo plazo.
- viii. Implementando el Sistema de Áreas Protegidas de Fusagasugá.
- ix. Aumentando la restauración ecológica y los proyectos de reforestación con especies nativas.
- x. Elaborando e implementando la Política Pública Animalista, sus componentes, reglamentación y acciones de ejecución.
- xi. Promoveremos la fase inicial de la creación del Centro Integral de Protección animal de Fusagasugá.
- xii. Implementando acciones formativas, preventivas y reactivas para afrontar, contrarrestar y mitigar el cambio climático.
- xiii. Implementando el sistema de alerta temprana por amenazas de fenómenos naturales, principalmente remoción en masa, avenidas torrenciales, incendios forestales e inundación.
- xiv. Promoviendo la asociatividad de los sectores productivos entorno a la implementación de acciones de protección y reducción ambiental, implementación de energías renovables, fuentes de energías no convencionales y estrategias de mitigación del cambio climático.
- xv. Implementando las acciones del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIIRS.
- xvi. Articulando los PRAES y PROCEDAS con entidades de alcance regional, departamental y nacional para garantizar la generación de acciones formativas en conservación y protección de los recursos naturales.
- xvii. Garantizar la participación de la comunidad en las actividades proyectadas para la protección y restauración del ambiente.



# CONCEJO DE FUSAGASUGÁ

Concejo de todos

NIT: 901184118-8

CONTINUA ACUERDO No. 100-02.01-05 DE 2020  
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ 2020-2024  
"CON LA FUERZA DE LA GENTE"

**Artículo 22. Sectores de inversión asociados a la línea:** El sector ambiental y el de prevención y atención de desastres son los sectores asociados al desarrollo de la línea estratégica.

**Artículo 23. Sector ambiental:** Este sector comprende los diferentes programas para garantizar cuidado, protección y conservación del ambiente, así como la protección y el cuidado animal, desarrollando proyectos de formación ambiental, fomento de la cultura ciudadana y construcción de la Política Pública ambiental, apoyada sobre tres pilares: la gobernanza del agua, la conservación de territorios vulnerables y la educación ambiental, haciendo una articulación con las políticas nacionales que en materia ambiental orientan nuestra planificación, así mismo, fortalecer las organizaciones que velan por la protección, conservación y cuidado del ambiente, igualmente invertir recursos en la compra de reservas forestales e incentivar la responsabilidad ambiental desde la iniciativa privada, impulsando proyectos de integración regional para lograr la sostenibilidad ambiental a mediano y largo plazo, de igual manera se promoverá la fase inicial de la creación del CIPAF (Centro Integral de Protección Animal de Fusagasugá) y se gestionará la presencia continua de la Policía Ambiental para Fusagasugá, que permita garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia animalista.

**1. Programa "Ambiente ideal, con enfoque prospectivo":** Este programa busca orientar, conservar y promover el uso sostenible de la biodiversidad, y sus servicios ecosistémicos, así como la mitigación de los efectos del cambio climático y la protección animal desde la perspectiva misma de la formación del ciudadano, así mismo plantea las diferentes estrategias que desde el plan de gobierno se materializan para garantizar la protección y conservación del recurso hídrico para las futuras generaciones, la protección de la flora y fauna, la descontaminación de las fuentes hídricas, la recuperación y conservación de predios de interés hídrico y la realización de acciones pedagógicas y de cultura de protección y conservación de la biodiversidad y las sanción y actuaciones administrativas para la protección, cuidado y conservación del medio ambiente.

**Objetivo del programa:** Garantizar la protección, conservación de los recursos naturales y la adaptación al cambio climático dentro del territorio municipal, involucrando a la ciudadanía, los acuerdos municipales de enfoque ambiental y las acciones de participación directas dirigidas por la administración municipal con la fuerza de la gente.

INDICADOR DE BIENESTAR	META CUATRIENIO
Número de ecosistemas protegidos y conservados.	Proteger y conservar el 100% de los ecosistemas durante el cuatrienio.

PRODUCTO	INDICADOR	META CUATRIENIO
1.1 Servicio de restauración de ecosistemas	Número de hectáreas en proceso de restauración de su biodiversidad y en mantenimiento	Restaurar y mantener 40 hectáreas en su biodiversidad durante el cuatrienio.
	Número de hectáreas en proceso de restauración con seguimiento por parte del ente territorial.	Realizar seguimiento a 40 hectáreas en proceso de restauración durante el cuatrienio
1.2 Servicio de reforestación de ecosistemas	Número de hectáreas reforestadas con especies nativas realizadas a predios de protección hídrica.	Reforestar 20 hectáreas de predios de protección hídrica con especies nativas durante el cuatrienio
	Número de hectáreas reforestadas en mantenimiento	Realizar mantenimiento a 40 hectáreas de áreas reforestadas durante el cuatrienio



# CONCEJO DE FUSAGASUGÁ

Concejo de todos

NIT: 901184118-8

CONTINUA ACUERDO No. 100-02.01-05 DE 2020  
 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
 DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ 2020-2024  
 "CON LA FUERZA DE LA GENTE"

PRODUCTO	INDICADOR	META CUATRIENIO
	Número de hectáreas reforestadas con especies nativas en proceso de seguimiento	Reforestar 20 hectáreas en proceso de seguimiento con especies nativas durante el cuatrienio
	Numero de árboles sembrados en el ecosistema urbano	Sembrar 250 árboles en el ecosistema urbano
1.3 Servicio para la implementación de esquemas de pago por Servicio ambientales	Número de esquemas de pago por servicio ambientales implementados	Implementación de un esquema de pago por servicios ambientales durante el cuatrienio
1.4 Servicios de educación ambiental con enfoque prospectivo hacia el cambio climático	Número de proyectos de educación con enfoque prospectivo hacia el cambio climático implementados	Implementar 8 proyectos de educación con enfoque prospectivo hacia el cambio climático a partir de pedagogía de desarrollo sostenible
1.5 Servicio de elaboración de documentos técnicos	Número de políticas públicas elaboradas, ambientales y de protección animal	Elaborar 2 política públicas (ambientales y de protección animal) durante el cuatrienio
1.6 Servicio de adquisición y mantenimiento de predios de importancia hídrica y ecosistémica	Número de predios de importancia hídrica y ecosistémicos adquiridos	Adquirir 4 predios de importancia hídrica y ecosistémica durante el cuatrienio
	Número de predios de importancia hídrica con mantenimiento	Mantener 20 predios de importancia hídrica durante el cuatrienio
1.7 Servicio de recuperación de cuerpos de agua lenticos y loticos	Número de áreas de rondas de ríos o quebradas abastecedoras en proceso de restauración	Restaurar 20 hectáreas de rondas de ríos o quebradas abastecedoras durante el cuatrienio
1.8 Construcción del Malecón Los Sauces (Primera Fase)	Número de predios adquiridos sobre la ronda hídrica.	Implementar 5 acciones para la adquisición de predios sobre la ronda hídrica.
1.9 Servicio de producción de plántulas y reproducción de semillas en viveros	Número de proyectos de viveros para producción y propagación de plántulas y banco de semillas implementados	Implementar durante el cuatrienio un vivero para producción y propagación de plántulas y banco de semillas
1.10 Documentos de planeación implementados para la mitigación y adaptación al cambio climático en el municipio	Número de documentos para la implementación de los planes de mitigación y adaptación al cambio climático adoptados en el municipio	Elaborar 4 documentos en el cuatrienio para la implementación de los planes de mitigación y adaptación al cambio climático adoptados en el municipio
1.11 Servicio de divulgación de la información en gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	Número de campañas de información en gestión de cambio climático realizadas	Realizar 4 campañas de información en gestión de cambio climático durante el cuatrienio
	Número de Piezas de comunicación sobre gestión de cambio climático	Diseñar 4 piezas de comunicación sobre gestión de cambio climático durante el cuatrienio
1.12 Servicios de Proyectos de reconversión de tecnologías campesinas con enfoque de adaptación y/o mitigación al cambio climático	Número de proyectos de reconversión de tecnologías campesinas implementados	Implementar un proyecto de reconversión de tecnologías campesinas durante el cuatrienio, usando y aplicando tecnologías no convencionales.



# CONCEJO DE FUSAGASUGÁ

Concejo de todos

NIT: 901184118-8

CONTINUA ACUERDO No. 100-02.01-05 DE 2020  
 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
 DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ 2020-2024  
 "CON LA FUERZA DE LA GENTE"

PRODUCTO	INDICADOR	META CUATRIENIO
1.13 Servicios para la implementación del PGIRS	Número de estrategias de gestión de residuos sólidos implementadas	Implementar una estrategia de gestión de residuos sólidos durante el cuatrienio
		Implementación de un programa de fortalecimiento a recuperadores de oficio
	Número de procesos para el aprovechamiento y comercialización de residuos sólidos	Desarrollar un proceso para el aprovechamiento y comercialización de residuos sólidos.
1.14 Servicio de identificación de sitios generadores de gases efecto invernadero	Número de inventarios de zonas productoras de calor por efecto invernadero	Elaborar 2 inventarios de las zonas de calor por efecto invernadero durante el cuatrienio
1.15 Servicio de protección animal	Número de unidades móviles para la protección animal implementadas	Implementar durante el cuatrienio la unidad móvil para la protección animal
	Número de centros de protección animal proyectados	Promover y proyectar la parte inicial de un centro de protección animal
	Número de caracterizaciones de animales en estado de abandono	Realizar una caracterización de animales en estado de abandono
	Disminuir porcentualmente el número de animales en estado de abandono	Disminuir en un 20% el número de animales en abandono del sector urbano
		Disminuir en un 10% el número de animales en abandono del sector rural
	Número de política pública animal	Realizar la política pública animal
1.16 Documento técnico de planeación para el manejo de la arborización y el paisajismo urbano en el municipio de Fusagasugá	Número de acciones para elaborar el manual de Silvicultura para el manejo de la arborización y el paisajismo urbano	Documento técnico de Silvicultura para el manejo de la arborización y el paisajismo urbano
	Número de actos administrativos aprobados para el manejo de la arborización y el paisajismo urbanos para Fusagasugá	Un acto administrativo aprobado para el manejo de la arborización y el paisajismo urbano de Fusagasugá
1.17 Servicios de seguimiento a la prevención ambiental	Número de seguimientos realizados para la prevención de contaminación ambiental efectuados	210 seguimientos de prevención de contaminación ambiental

**Parágrafo 1.** Este programa asumirá las acciones requeridas para la atención de hechos futuros, dar cumplimiento a las disposiciones generadas por cambios en la legislación, atender situaciones emergentes y que puedan considerarse viables económica y técnicamente dentro del marco de planes sectoriales, alianzas estratégicas y de apoyo a nivel local, regional, departamental, nacional y de cooperación internacional que contribuyan a alcanzar los objetivos y el desarrollo del sector ambiente.

**Parágrafo 2.** En el desarrollo de las actividades de este programa se garantizará la participación ciudadana, en especial de la mujer, con corresponsabilidad en las acciones orientadas al cumplimiento de las metas propuestas, asegurando la integración y la unidad entre la administración municipal y la comunidad.



**Artículo 24. Sector prevención, reducción y atención de desastres:** Está orientado a fortalecer la prevención y atención del riesgo, para dar soluciones a las problemáticas de seguridad de la población que se puedan presentar en su entorno físico por la eventual ocurrencia de fenómenos naturales o antrópicos; actuando bajo las directrices y lineamientos normativos nacionales.

**Indicadores de bienestar:**

INDICADOR	META
Tasa de personas afectadas a causa de eventos recurrentes.	Reducir a menos del 1% la tasa de personas afectadas por eventos de riesgo por fenómenos y desastres naturales y acciones antrópicas en el cuatrienio.

**1. Programa "Por una prevención y atención de riesgos y desastres eficiente":** Programa orientado a desarrollar las estrategias, lineamientos y directrices impartidas en materia de gestión del riesgo para los entes territoriales orientadas a identificar, analizar y responder a factores de riesgo a corto, mediano y largo plazo dentro del territorio municipal, en coordinación con las comunidades y las entidades responsables a nivel local, así mismo busca establecer parámetros de control a través del análisis de la vulnerabilidad, alertas tempranas y acciones de mitigación y control para afrontar emergencias originadas por fenómenos naturales y antrópicos que pongan en riesgo la vida, la salud y la integridad de la población.

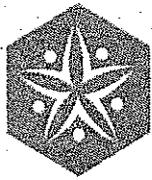
**Objetivo del programa:** Garantizar y ejecutar acciones que permitan la gestión del riesgo a nivel municipal, por medio planes estratégicos orientados a planificar, organizar, direccionar y controlar las acciones procurando reducir al mínimo los riesgos de desastre que eventualmente se puedan presentar, con previsión y control permanente en el territorio y reaccionar frente a una eventualidad originada por fenómenos naturales o acciones antrópicas.

PRODUCTO	INDICADOR	META CUATRIENIO
1.1 Documentos de estudios técnicos para identificar, caracterizar, analizar y evaluar escenarios de riesgo para la gestión de mitigación.	Número de documentos de estudios técnicos para el conocimiento y mitigación de riesgos de desastre elaborados	Elaborar dos documentos de estudios técnicos para el conocimiento, reducción y manejo del riesgo de desastres en el cuatrienio
1.2 Plan de gestión del riesgo de desastres y estrategia para la respuesta a emergencias implementados	Número de acciones de cumplimiento del Plan de gestión del riesgo de desastres y estrategia para la respuesta a emergencias	Implementar 4 acciones en el cuatrienio que permitan garantizar el cumplimiento de los programas del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres y estrategia para la respuesta a emergencias
	Número de acciones de reducción del riesgo en cauces de cuerpos de aguas del municipio implementadas	Implementar 2 acciones de reducción del riesgo en cauces de cuerpos de aguas del municipio
1.3 Servicio de capacitación y divulgación del conocimiento del riesgo, respuesta a emergencias y atención de desastres	Número de acciones relacionadas con los servicios de capacitación y divulgación del conocimiento del riesgo, respuesta a emergencias y atención de desastres	Realizar 6 acciones de capacitación y divulgación del conocimiento del riesgo, respuesta a emergencias y atención de desastres
1.4 Estrategia para la creación de un Centro Regional Integral de Respuesta – CRIR -	Número de acciones para la implementación Centro Regional Integral de Respuesta – CRIR, garantizando su funcionamiento.	Elaborar una acción anual para la implementación del Centro Regional Integral de Respuesta – CRIR - garantizando su funcionamiento



PRODUCTO	INDICADOR	META CUATRIENIO
garantizando su funcionamiento		
1.5 Servicio de atención de emergencias y desastres	Porcentaje de emergencias y desastres atendidos	Atender el 100% de las emergencias y desastres presentados en el municipio
1.6 Servicio de generación de alertas tempranas para la gestión del riesgo de desastres	Número de sistemas de alertas tempranas para la gestión del riesgo de desastres diseñados, implementados y fortalecidos	Diseñar, implementar y fortalecer el sistema de alerta temprana para la gestión del riesgo de desastres durante el cuatrienio
	Número de monitoreos a zonas críticas realizados	Realizar 200 monitoreos a zonas críticas para la gestión del riesgo de desastres durante el cuatrienio
	Número de limpiezas de fuentes hídricas realizadas	Realizar 100 limpiezas de fuentes hídricas durante el cuatrienio
1.7 Servicio de atención a la población por emergencias y desastres	Número de plan de atención básico para la población afectada por desastres naturales elaborados y ejecutados	Elaborar y ejecutar un plan de atención básico para la población afectada por desastres naturales en el cuatrienio
	Porcentaje de solicitudes de ayudas y emergencias atendidas	Gestionar el 100% de solicitudes de ayudas humanitarias y respuesta por emergencia, calamidades o desastres
1.8 Obras para la prevención y control de movimientos en masa	Número de hectáreas intervenidas	Intervenir 2 hectáreas para la prevención y control de movimientos en masa durante el cuatrienio
	Número de extensiones de obras para estabilización de taludes construidas	Construir una obra para estabilización de taludes durante el cuatrienio
	Número de estructuras construidas para la prevención y control de movimientos en masa	Construir durante el cuatrienio 1 estructura para la prevención y control de movimientos en masa
	Número de hectáreas sembradas con cobertura vegetal	Sembrar 20 hectáreas con cobertura vegetal durante el cuatrienio
1.9 Obras para el control y reducción de la erosión.	Número de hectáreas intervenidas para el control y reducción de la erosión	Intervenir 5 hectáreas para el control y reducción de la erosión durante el cuatrienio
	Número de hectáreas reforestadas	Reforestar 20 hectáreas para el control y reducción de la erosión
	Número de personas beneficiadas	Beneficiar 5.600 personas con las Obras para el control y reducción de la erosión durante el cuatrienio
1.10 Acciones para mitigación y atención a desastres	Número de destronques realizados	Realizar 40 destronques para la mitigación de desastres durante el cuatrienio
1.11 Fortalecimiento de los Cuerpos de Socorro en el municipio de Fusagasugá	Número de acciones tendientes a fortalecer al Cuerpo de Socorro del municipio de Fusagasugá realizadas	Realizar 4 acciones tendientes a fortalecer a los cuerpos de socorro del municipio de Fusagasugá

**Parágrafo 1.** Este programa asumirá las acciones requeridas para la atención de hechos futuros, dar cumplimiento a las disposiciones generadas por cambios en la legislación, atender situaciones emergentes y que puedan considerarse viables económica y técnicamente dentro del marco de planes sectoriales, alianzas estratégicas y de apoyo a nivel local, regional,



departamental, nacional y de cooperación internacional que contribuyan a alcanzar los objetivos y el desarrollo del sector prevención, reducción y atención de desastres.

**Parágrafo 2.** En el desarrollo de las actividades de este programa se garantizará la participación ciudadana, en especial de la mujer, con corresponsabilidad en las acciones orientadas al cumplimiento de las metas propuestas, asegurando la integración y la unidad entre la administración municipal y la comunidad.

## **CAPITULO II LÍNEA ESTRATÉGICA**

### **COMPETITIVIDAD REGIONAL, EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE**

**Artículo 25. Definición de la línea estratégica:** Esta línea estratégica define los pilares bajo los que se apalancará el crecimiento económico, la productividad y la competitividad de Fusagasugá, con enfoque incluyente y de cooperación para la maximización del valor público. La articulación entre el sector productivo, la academia, la sociedad civil y el estado, permitirá el fortalecimiento de los diferentes sectores económicos y encaminará al municipio como una Ciudad Inteligente.

Con observancia del Plan Nacional de desarrollo "Pacto Por Colombia", puntualmente lo que refiere al Pacto V, 5. "Pacto por la ciencia, la tecnología y la innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro", el Plan de Desarrollo, con la Fuerza de la Gente, buscando mejorar la competitividad regional desde la academia y la ciencia, dará las bases suficientes para la adquisición de un predio destinado a la ejecución de un Parque Científico, Tecnológico y de Innovación PCTI, como organización pública, con personería jurídica, cuyo objetivo es promover la innovación, la productividad empresarial y la competitividad regional, a partir de conocimiento científico y tecnológico.

A partir de esta línea estratégica se establecerán las acciones encaminadas a hacer más competitivos a nuestros productores de bienes y servicios; así mismo se fomenta la generación de nuevos emprendimientos y la apertura de nuevos mercados para dinamizar la economía local y regional, lo que permitirá el desarrollo a nivel agropecuario, agroindustrial, turístico, de servicios y de las tecnologías de la información y las comunicaciones; Además incorpora las tecnologías necesarias para hacer eficientes los procesos productivos y de servicios; fortalece los procesos estratégicos del municipio por medio de la implementación de sistemas de información para toma de decisiones y dinamización de los mercados y sectores económicos. Esta línea propende por el fortalecimiento de la economía campesina y la soberanía alimentaria, el capital humano, la inserción de las poblaciones vulnerables a la vida laboral y el cierre de brechas sociales en el Municipio de Fusagasugá.

**Artículo 26. Objetivo de la línea estratégica:** Incrementar la competitividad científica y la generación de empleo para dinamizar el conocimiento y la economía local y regional.

**Artículo 27. Desafíos de la línea estratégica:** Los desafíos trazados para afrontar el desarrollo de esta línea estratégica son los siguientes:

- i. Incrementar la competitividad para la región central del país, conformada por: Bogotá, Boyacá, Cundinamarca, Huila y Tolima, a través del funcionamiento en nuestro territorio, de un Parque Científico, Tecnológico y de Innovación PCTI.
- ii. Destinar un predio, en el que se involucre la Tecnología e investigación para el desarrollo productivo y social.
- iii. Incrementar la competitividad, el uso de ciencia, tecnología e innovación en el fortalecimiento de las cadenas de valor en la producción y comercialización de bienes y servicios de los sectores estratégicos.



# CONCEJO DE FUSAGASUGÁ

Concejo de todos

NIT: 901184118-8

CONTINUA ACUERDO No. 100-02.01-05.DE 2020  
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ 2020-2024  
"CON LA FUERZA DE LA GENTE"

- iv. Establecer las estrategias de cooperación entre los actores sociales para la construcción de una Ciudad Inteligente.
- v. Fortalecer los sistemas de información de la administración municipal para optimización de recursos y procesos en las diferentes dependencias.
- vi. Desarrollar capacidades técnicas y tecnológicas de la población que contribuyan al fortalecimiento de las competencias poblacionales y la participación ciudadana en los procesos administrativos.
- vii. Fortalecer las herramientas tecnológicas para la optimización de la prestación de servicios públicos por parte de la administración.
- viii. Orientar el sector productivo de Fusagasugá para la ocupación y uso eficiente del espacio y del suelo.
- ix. Promover el desarrollo de la Economía del Cuidado en el municipio.
- x. Articulación de los actores de la Academia, Industria, Sociedad Civil y Estado para la generación de valor público.
- xi. Promover la sostenibilidad del municipio a partir del equilibrio ambiental entre la producción de bienes y servicios y la conservación de recursos naturales.
- xii. Posicionar las cadenas productivas de bienes y servicios en mercados regionales y nacionales a partir de estrategias de mercadeo y comercialización.
- xiii. Promover acceso a créditos y mecanismos de financiación para los micro, pequeños y medianos empresarios de los sectores rural y urbano.
- xiv. Fortalecer la economía de las familias campesinas dedicadas a la producción y transformación agropecuaria fomentando la asociatividad, los circuitos cortos de mercado, la agroindustria, el turismo, integrando procesos tecnológicos y generando proyectos agropecuarios regionales conservando la cultura campesina.
- xv. Posicionar la región del Sumapaz a través de la conformación de instrumentos de asociatividad sectorial entre los municipios de la Provincia.
- xvi. Fortalecer el Turismo local a través del posicionamiento de Fusagasugá como un destino diverso, ambiental, social y cultural.
- xvii. Adecuar, embellecer y mantener la infraestructura física e institucional requerida para el desarrollo del turismo local de la Ciudad Jardín.

**Artículo 28. Estrategias de implementación de la línea:** Para garantizar el desarrollo de la línea estratégica se han proyectado las siguientes estrategias de implementación:

INDICADOR DE BIENESTAR	META CUATRIENIO
Índice de Competitividad	Incrementar el índice de competitividad en un 5% en el cuatrienio

- i. Adquirir un predio, mediante la consecución de recursos del orden nacional, departamental y local, destinándolo al funcionamiento, de un Parque Científico, Tecnológico y de Innovación PCTI.
- ii. Integrar la ciencia, innovación y tecnología a los procesos productivos, sociales y ambientales, con enfoque de ciudad inteligente, para el desarrollo de nuevos bienes, servicios, y fortalecer la institucionalidad, los procesos sociales, ambientales y económicos.
- iii. Proyectar el Desarrollo regional de innovación integrado.
- iv. Integrar la ciencia, innovación y tecnología a los procesos productivos, sociales y ambientales, con enfoque de ciudad inteligente, para el desarrollo de nuevos bienes, servicios, y fortalecer la institucionalidad, los procesos sociales, ambientales y económicos.
- v. Usar la evidencia y los datos producidos por los sistemas de información y las investigaciones como insumo para la toma de decisiones en la implementación de políticas públicas agrícolas, turísticas y económicas.



# CONCEJO DE FUSAGASUGÁ

Concejo de todos

NIT: 901184118-8

CONTINUA ACUERDO No. 100-02.01-05 DE 2020  
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ 2020-2024  
"CON LA FUERZA DE LA GENTE"

- vi. Fomentar acciones para la adquisición de competencias de los habitantes del sector rural y urbano para la implementación de procesos productivos innovadores y acceso a diferentes recursos disponibles.
- vii. Promover la inversión pública y privada para el fortalecimiento de la economía y la generación de empleo en el municipio.
- viii. Promover estrategias de exportación de productos locales que fortalezcan la marca ciudad, sus bienes y servicios.
- ix. Generar convenios con instituciones de educación superior, centros de investigación y empresas del sector público y privado para orientar el conocimiento en el uso e implementación de tecnologías apropiadas en la producción de bienes y servicios.
- x. Fortalecer en el Plan de Ordenamiento Territorial la vocación económica del municipio y su sostenibilidad ambiental a partir de la definición de las líneas productivas estratégicas y el espacio y uso del suelo que estas requieren.
- xi. Incentivar la generación de actividades orientadas a la Economía del Cuidado.
- xii. Fortalecer las iniciativas clúster vigentes y promover el desarrollo de aquellas que fortalezcan los sectores económicos que lo requieran.
- xiii. Implementar un programa de capacitación para incentivar la cultura ambiental y el uso adecuados de los recursos naturales en la producción, transformación y comercialización de bienes y servicios.
- xiv. Vincular a los diferentes actores de la sociedad a los procesos productivos de servicios ambientales para promover la conservación y recuperación de los ecosistemas estratégicos.
- xv. Desarrollar estrategias de compras y ventas conjuntas para generación de economías de escala para los productores de bienes y servicios del municipio.
- xvi. Desarrollar estrategias de mercadeo y comercialización para posicionamiento de los bienes y servicios producidos a nivel regional.
- xvii. Gestionar líneas de crédito institucionales de nivel local, regional y nacional para contribuir al fortalecimiento de las unidades productivas.
- xviii. Desarrollar estrategias de educación financiera para la población fusagasugueña.
- xix. Fomentar la inclusión social de la población vulnerable en los programas de fortalecimiento al empleo y emprendimiento.
- xx. Fortalecimiento de la Soberanía Alimentaria.
- xxi. Impulsar la agricultura orgánica y la urbana como alternativa de producción eco amigable.
- xxii. Desarrollar un plan de extensión rural dirigido a productores, transformadores y comercializadores agropecuarios para lograr incrementar la competitividad en el campo y la ciudad.
- xxiii. Promover la institucionalización de la investigación, producción y propagación de especies nativas y cultivos promisorios.
- xxiv. Incentivar la protección fitosanitaria en cultivos ecológicos en los diferentes corregimientos del municipio.
- xxv. Gestionar la creación de un centro de acopio que permita la distribución y comercialización de bienes y servicios con alcance regional.
- xxvi. Fortaleciendo los lazos de cooperación administrativa, económica, social y ambiental de la provincia del Sumapaz.
- xxvii. Fortalecer la marca ciudad, su cultura, riqueza social y ambiental y promocionarla a nivel local e internacional.
- xxviii. Desarrollar actividades de turismo comunitario y regenerativo que fortalezcan las capacidades económicas de la población fusagasugueña y la sostenibilidad ambiental del municipio.
- xxix. Apropiación y fortalecimiento de los espacios de interés turístico.

**Artículo 29. Sectores de inversión asociados a la línea:** Ciencia, tecnología, producción, transformación y comercialización de bienes y servicios agropecuarios, turísticos, comerciales,



industriales, de tecnologías de la información y las comunicaciones, y demás sectores estratégicos para el desarrollo socioeconómico de la ciudad.

**Artículo 30. Sector Agropecuario:** Siendo uno de los componentes más importantes del sector primario de la economía y reconociendo a Fusagasugá como un fuerte productor de bienes y servicios agrícolas y pecuarios que aporta a la población seguridad alimentaria y genera oportunidades y herramientas a los campesinos para posicionarse como una de las mayores despensas de alimentos a nivel regional y nacional, contribuyendo así al crecimiento y desarrollo del Municipio y la región, fomentando empleo y prosperidad que se refleja en el entorno social y en el mejoramiento de la calidad de vida de las familias campesinas.

**1. Programa "Un nuevo rumbo para el desarrollo rural y el fortalecimiento del sector agropecuario":** Programa orientado al desarrollo de intervenciones integrales para el mejoramiento de las capacidades productivas, organización, acceso a activos y mercados conducentes a la generación de ingresos sostenibles de pequeños y medianos productores rurales por medio de acciones orientadas a la extensión rural agropecuaria, fortalecimiento de proyectos productivos, buenas prácticas agropecuarias e implementación de estrategias productivas, formación y capacitación, inclusión de nuevas tecnologías, fortalecimiento de la infraestructura agropecuaria y acceso a garantías para la producción y comercialización del sector agropecuario.

**Objetivo del programa:** Fomentar la producción agropecuaria de pequeños productores, asociaciones y organizaciones campesinas del sector rural del municipio de Fusagasugá por medio de buenas prácticas agropecuarias, manejo de tecnologías, generación de nuevos mercados y la realización de alianzas estratégicas en el sector agropecuario.

PRODUCTO	INDICADOR	META CUATRIENIO
1.1 Servicio de extensión rural agropecuaria dirigida a pequeños y medianos productores	Número de pequeños y medianos productores rurales con servicio de extensión rural	Brindar 5.200 servicios de extensión rural y acompañamiento a pequeños y medianos productores durante el cuatrienio
1.2 Servicio de ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	Número de programas para el desarrollo de la agricultura orgánica, producciones limpias y buenas prácticas agropecuarias ejecutados	Ejecutar un programa para el desarrollo de la agricultura orgánica, producciones limpias y buenas prácticas agropecuarias durante el cuatrienio
1.3 Servicio de asesoría para el fortalecimiento de la asociatividad	Número de estrategias diseñadas e implementadas para el fortalecimiento de Asociaciones productoras	Diseñar e implementar 12 estrategias para el fortalecimiento de asociaciones productoras durante el cuatrienio
	Número de asociaciones de mujeres promovidas y fortalecidas	Promover y fortalecer 4 asociaciones de mujeres durante el cuatrienio
1.4 Servicio de apoyo para el acceso a maquinaria y equipos	Número de productores beneficiados con acceso a maquinaria y equipo	Beneficiar 50 productores con acceso a maquinaria y equipo durante el cuatrienio
1.5 Servicios de inclusión de tecnologías agropecuarias.	Número de estrategias desarrolladas para la inclusión de tecnologías e innovación	Desarrollar una estrategia para la inclusión de tecnologías e innovación agropecuaria durante el cuatrienio
1.6 Servicio de apoyo para el fomento agropecuario, campesino organizativo, familiar y comunitaria	Número de productores agropecuarios apoyados	Apoyar 80 productores para el fomento organizativo durante el cuatrienio
1.7 Servicio de apoyo en la	Número de proyectos de centros	Formular un proyecto para el



# CONCEJO DE FUSAGASUGÁ

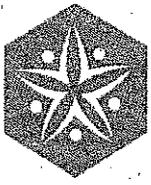
Concejo de todos

NIT: 901184118-8

CONTINUA ACUERDO No. 100-02.01-05 DE 2020  
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ 2020-2024  
"CON LA FUERZA DE LA GENTE"

PRODUCTO	INDICADOR	META CUATRIENIO
formulación y estructuración de proyectos Fusagasugá región	de acopio gestionados	centro de acopio durante el cuatrienio
1.8 Servicio de educación informal en buenas prácticas agrícolas y producción sostenible para el arraigo y apropiación del sector agropecuario	Número de personas capacitadas en buenas prácticas agrícolas y producción sostenible	Capacitar 300 personas en buenas prácticas agrícolas y producción sostenible, certificadas
1.9 Servicio de apoyo a la comercialización	Número de mercados campesinos y agroecológicos con apoyo técnico, comercial y logístico	Apoyar técnica, comercial y logísticamente 8 mercados campesinos y agroecológicos durante el cuatrienio
1.10 Servicio de información para el uso de herramientas financieras en el sector agropecuario.	Número de productores capacitados en uso de herramientas financieras y acceso a créditos	Capacitar durante el cuatrienio 100 productores en uso de herramientas financieras y acceso a créditos
1.11 Especies animales y vegetales mejoradas	Número de animales mejorados genéticamente	Mejorar genéticamente 1000 animales durante el cuatrienio
1.12 Plantas de beneficio animal con mantenimiento	Número de plantas de beneficio animal con mantenimiento y/o adecuadas	Poner en funcionamiento una planta de beneficio animal con proyección animal durante el cuatrienio
1.13 Estudios, diseños y/o implementación de distritos de riego	Número de estudios, diseños e implementación de distritos de riego elaborados	Realizar un estudio, diseño y/o implementación de distritos de riego durante el cuatrienio
1.14 Servicio de beneficio de animales destinados para el consumo humano	Número de animales sacrificados	Sacrificar 35.000 animales destinados para el consumo humano durante el cuatrienio
1.15 Servicio de Fortalecimiento de la economía campesina y la soberanía alimentaria	Número de programas de programas de compras institucionales de productos campesinos locales y regionales formulados y aprobados	Formular y aprobar un programa de compras institucionales de productos campesinos locales y regionales durante el cuatrienio
1.16 Programa de Reconversión Productiva con enfoque agroecológico y tecnológica hacia sistemas sostenibles de producción	Número de sistemas de producción de agricultura familiar en procesos de reconversión productiva diseñados e implementados	Diseñar e implementar 20 sistemas de producción de agricultura familiar en procesos de reconversión productiva durante el cuatrienio
1.17 Programa de inclusión productiva a mujeres campesinas	Número de iniciativas productivas de transformación y comercialización agroecológica de mujeres campesinas fortalecidas	Fortalecer 30 iniciativas productivas de transformación y comercialización agroecológica de mujeres durante el cuatrienio
1.18 Servicios de eventos y celebraciones	Número de eventos del día del campesino y Expofusa realizados	Realizar 6 eventos de exaltación del día del campesino y Expofusa
1.19 Servicio de apoyo a la población rural víctimas del conflicto	Porcentaje de población rural víctima del conflicto beneficiada con el apoyo productivo agropecuario	Atender al 100% de la población rural víctima del conflicto que soliciten apoyo productivo agropecuario

**Parágrafo 1.** Este programa asumirá las acciones requeridas para la atención de hechos futuros, dar cumplimiento a las disposiciones generadas por cambios en la legislación, atender situaciones emergentes y que puedan considerarse viables económica y técnicamente dentro del marco de planes sectoriales, alianzas estratégicas y de apoyo a nivel local, regional, departamental, nacional y de cooperación internacional que contribuyan a alcanzar los objetivos y el desarrollo del sector.



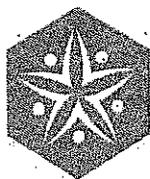
**Parágrafo 2.** En el desarrollo de las actividades de este programa se garantizará la participación ciudadana, en especial de la mujer, con corresponsabilidad en las acciones orientadas al cumplimiento de las metas propuestas, asegurando la integración y la unidad entre la administración municipal y la comunidad.

**Artículo 31. Sector promoción del desarrollo:** Este sector contempla líneas de acción para el crecimiento y desarrollo económico del municipio, por medio del posicionamiento de una ciudad que brinde oportunidades a los nuevos emprendimientos y a las personas o empresas para aumentar la productividad y competitividad a nivel de la región, apropiando las tecnologías, recursos existentes, los talentos, fortaleciendo la educación financiera y las iniciativas de empleo. Así mismo busca generar planes e incentivos para alcanzar el bienestar general y garantizar las oportunidades para todos.

**1. Programa "Fusagasugá emprendedora, productiva y competitiva con la fuerza de la gente":** Este programa busca aumentar la productividad y competitividad de las unidades productivas municipales a través de la implementación de acciones que apunten a la corrección de fallas de mercado, el reconocimiento de los productos fusagasugueños, la generación de proyectos de apoyo para cadenas productivas, promoción de la inversión, fomento del emprendimiento, articulación de cadenas productivas, el fomento de iniciativas para la generación de empleo de calidad e implementación de políticas que propendan por el crecimiento y desarrollo económico del municipio.

**Objetivo del programa:** Fomentar el crecimiento y desarrollo económico del Municipio por medio del afianzamiento de la productividad y competitividad de las unidades productivas municipales y de la provincia del Sumapaz, fortaleciendo la cadena de valor de bienes y servicios generados en Fusagasugá.

PRODUCTO	INDICADOR	META CUATRIENIO
1.1 Documentos de lineamientos técnicos para el fomento del emprendimiento, la inversión, exportación y promoción de la generación de empresa.	Número de políticas públicas de emprendimiento elaboradas	Elaborar la política pública de emprendimiento durante el cuatrienio
	Número de estudios sectoriales realizados para el fortalecimiento del emprendimiento, inversión, exportación y generación de empresa	Realizar 4 estudios sectoriales que contribuyan al fortalecimiento del emprendimiento, inversión, exportación y generación de empresa
1.2 Servicio de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades gerenciales y financieras para la incorporación de empleo de calidad.	Número de módulos de gestión empresarial diseñados para unidades productivas	Diseñar 4 programas de gestión empresarial para unidades productivas
	Número de planes gerenciales y financieros implementados en empresas ancladas a cadenas productivas	Implementar 4 planes gerenciales y financieros en empresas ancladas a cadenas productivas
1.3 Servicio de red de incentivos financieros para el mejoramiento de productos o procesos a través de microcréditos y otras fuentes de financiación	Número de empresas beneficiadas	Beneficiar a 150 empresas con incentivos financieros durante el cuatrienio
	Número de empresas acompañadas que han sido beneficiadas con incentivos financieros en procesos de mejoramiento	Acompañar en procesos de mejoramiento a 35 empresas que han sido beneficiadas con incentivos financieros durante el cuatrienio
1.4 Servicio de apoyo y consolidación de las Comisiones Regionales de Competitividad - CRC	Número de planes de trabajo concertados con las CRC (Comisión de Regulación de Competitividad) para su	Concertar 4 planes de trabajo con las CRC para su consolidación



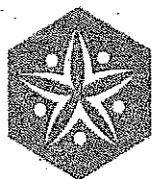
# CONCEJO DE FUSAGASUGÁ

Concejo de todos

NIT: 901184118-8

CONTINUA ACUERDO No. 100-02.01-05 DE 2020  
 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
 DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ 2020-2024  
 "CON LA FUERZA DE LA GENTE"

PRODUCTO	INDICADOR	META CUATRIENIO
	consolidación	
	Número de talleres técnicos realizados en gestión y administración de las CRC (Comisión de Regulación de Competitividad)	Realizar 14 talleres técnicos en gestión y administración de las CRC (Comisión de Regulación de Competitividad)
	Número de eventos realizados para la socialización de la oferta institucional a las CRC (Comisión de Regulación de Competitividad)	Realizar 4 eventos para la socialización de la oferta institucional a las CRC (Comisión de Regulación de Competitividad)
1.5 Servicio de asistencia técnica para el desarrollo de iniciativas clústeres a nivel comercio, industria, turismo, cultura, agroindustria, salud y educación	Número de clústeres asistidos en la implementación de los planes de acción	Asistir a 2 clústeres en la implementación de los planes de acción
	Número de eventos realizados para intercambio de experiencias y generación de alianzas entre iniciativas clústeres	Realizar 4 eventos con iniciativas clústeres para intercambio de experiencias y generación de alianzas durante el cuatrienio
1.6 Servicio de asistencia técnica para mejorar la competitividad de los sectores productivos	Número de proyectos de alto impacto asistidos para el fortalecimiento de cadenas productivas	Realizar asistencia técnica durante el cuatrienio a 3 proyectos de alto impacto en sectores productivos
	Número de planes de desarrollo productivo sectoriales y/ó regionales concertados	Concertar 3 planes de desarrollo productivos durante el cuatrienio
1.7 Servicio de apoyo para la transferencia y/o implementación de metodologías de aumento en la productividad, sostenibilidad, innovación e incremento del empleo para los Fusagasugueños	Número unidades productivas beneficiadas en la implementación de estrategias para incrementar su productividad, sostenibilidad y/o su oferta de empleo	Beneficiar 175 unidades productivas con la implementación de estrategias para incrementar su productividad y/o sostenibilidad durante el cuatrienio
1.8 Servicios de reactivación económica, de acuerdo a la necesidad requerida	Número de estrategias de incentivo financiero como apoyo para la reactivación económica implementadas	Implementar una estrategia de incentivo financiero como apoyo para la reactivación económica durante el cuatrienio
	Número de estrategias de comercialización como apoyo para la reactivación económica desarrollada	Desarrollar una estrategia de comercialización como apoyo para la reactivación económica durante el cuatrienio
1.9 Servicio de apoyo para la creación y fortalecimiento de organizaciones de economía solidaria	Número de talleres de capacitación realizados a organizaciones solidarias	Realizar 7 talleres de capacitación a organizaciones solidarias durante el cuatrienio
	Número de organizaciones solidarias articuladas con entidades que aporten a su desarrollo	Articular 10 organizaciones solidarias con entidades que aporten a su desarrollo en el cuatrienio
	Número de organizaciones asesoradas para su formalización	Asesorar 4 organizaciones durante el cuatrienio para su formalización
1.10 Promoción del trabajo decente y de calidad en el municipio	Número de políticas públicas de empleo decente creadas	Crear durante el cuatrienio la política pública de empleo decente
	Número de capacitaciones realizadas en gestión de vacantes	Realizar 6 capacitaciones a empresas en gestión de vacantes



# CONCEJO DE FUSAGASUGÁ

Concejo de todos  
NIT: 901184118-8

CONTINUA ACUERDO No. 100-02.01-05 DE 2020  
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ 2020-2024  
"CON LA FUERZA DE LA GENTE"

PRODUCTO	INDICADOR	META CUATRIENIO
	a empresas	durante el cuatrienio
	Número de personas vinculadas laboralmente mediante procesos de oferta y demanda laboral, incluida la población vulnerable	Vincular durante el cuatrienio 180 personas laboralmente mediante procesos de oferta y demanda laboral, incluida la población vulnerable
	Número de personas formadas en habilidades y competencias	Formar 350 personas en habilidades y competencias durante el cuatrienio
	Número de estrategias para incentivar empleos verdes en el territorio local	Diseñar una estrategia para incentivar empleos verdes en el territorio local
1.11 Servicio de asistencia técnica para emprendedores y/o empresas en edad temprana	Número de empresas asistidas técnicamente	Asistir técnicamente durante el cuatrienio 70 empresas en edad temprana
	Número de empresas en etapa temprana articuladas con programas de fortalecimiento para su consolidación	Articular 70 empresas en etapa temprana con programas de fortalecimiento para su consolidación durante el cuatrienio
1.12 Diseño del modelo para la construcción de la marca ciudad	Número de estudios realizados para el diseño de la Marca Ciudad	Generar un documento que incluya el logo y el manual de Marca Ciudad
	Numero de estrategias implementadas para el lanzamiento de la Marca Ciudad	Diseñar e implementar una estrategia para el lanzamiento de la marca ciudad
1.13 Servicio de asistencia técnica a las MiPymes para el acceso a nuevos mercados.	Número de empresas asistidas técnicamente en temas de mercadeo	Asistir técnicamente durante el cuatrienio a 170 empresas en temas de mercadeo
1.14 Servicio de asistencia técnica para la actividad artesanal	Número de talleres realizados para el desarrollo de productos y gestión de unidades productivas	Realizar 14 talleres para el desarrollo de productos y gestión de unidades productivas durante el cuatrienio
	Número de personas asistidas técnicamente para el fortalecimiento de la actividad artesanal	Asistir técnicamente 70 personas para el fortalecimiento de la actividad artesanal en el cuatrienio
1.15 Servicio de divulgación de la actividad artesanal	Número de eventos desarrollados para la promoción de actividad artesanal	Desarrollar 4 eventos durante el cuatrienio para la promoción de actividad artesanal
1.16 Servicio de asistencia técnica a unidades artesanales para acceder a mercados electrónicos	Número de personas beneficiadas	Beneficiar 60 personas con asistencia técnica para acceder a mercados electrónicos durante el cuatrienio
	Número de viajes de intercambio de experiencias realizados	Realizar 2 viajes de intercambio de experiencias durante el cuatrienio
	Número de eventos regionales realizados	Realizar 4 eventos regionales durante el cuatrienio
	Número de redes temáticas de turismo apoyadas	Apoyar una red temática de turismo durante el cuatrienio
	Numero de eventos artesanales que permitan el intercambio de experiencias	Participación en 2 eventos artesanales que permitan el intercambio de experiencias durante el cuatrienio
1.17 Articulación de la política pública de vendedores informales conforme a la ley 1988 de 2019	Número de censos realizados, con el fin de identificar a los vendedores informales que	Realizar durante el cuatrienio un censo con el fin de identificar a los vendedores informales que



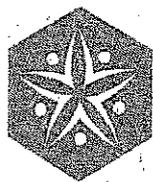
PRODUCTO	INDICADOR	META CUATRIENIO
	desarrollan su actividad económica en el municipio	desarrollan su actividad económica en el municipio
	Número de estrategias creadas e implementadas para mejorar las condiciones de los vendedores informales en articulación con el artículo 71 de la Ley 1955 de 2019	Crear e implementar una estrategia para mejorar las condiciones de los vendedores informales y el uso y aprovechamiento del espacio público durante el cuatrienio
	Porcentaje de acompañamiento y capacitación a los beneficiarios de la estrategia	Acompañar y capacitar al 100% de los beneficiarios de la estrategia durante el cuatrienio
	Numero de eventos de socializaciones realizadas de la ley 1988 de 2019	Realizar 4 eventos de socialización de la Ley 1988 de 2019
1.18 Reactivación económica de centros poblados periféricos	Número de proyectos diseñados e implementados para la reactivación económica de sectores identificados	Diseñar e implementar en el cuatrienio 1 proyecto para la reactivación económica del sector identificado
1.19 Fondo de fomento a la innovación e investigación	Acciones para la conformación del fondo de fomento a la innovación e investigación	Realizar 4 acciones para la conformación del fondo de fomento a la innovación e investigación
1.20 Reactivación económica urbana en áreas de riesgo socioeconómico identificadas	Número de proyectos diseñados e implementados para la reactivación económica urbana en áreas de riesgo socioeconómico identificadas	Diseñar e implementar 1 proyecto sobre la reactivación económica del área urbana identificada
1.21 Servicio y promoción y fortalecimiento a la actividad agroindustrial	Número de unidades agroindustriales creadas y/o fortalecidas	Crear y/o fortalecer 4 unidades agroindustriales

**Parágrafo 1.** Este programa asumirá las acciones requeridas para la atención de hechos futuros, dar cumplimiento a las disposiciones generadas por cambios en la legislación, atender situaciones emergentes y que puedan considerarse viables económica y técnicamente dentro del marco de planes sectoriales, alianzas estratégicas y de apoyo a nivel local, regional, departamental, nacional y de cooperación internacional que contribuyan a alcanzar los objetivos y el desarrollo del sector promoción del desarrollo.

**Parágrafo 2.** En el desarrollo de las actividades de este programa se garantizará la participación ciudadana, en especial de la mujer, con corresponsabilidad en las acciones orientadas al cumplimiento de las metas propuestas, asegurando la integración y la unidad entre la administración municipal y la comunidad.

**Artículo 32. Sector Turismo:** El sector turismo en el Municipio de Fusagasugá, involucra la participación de diferentes entidades del orden nacional y territorial, público y privado, orientadas a impulsar y fortalecer su cadena de valor, atractivos y recursos turísticos del territorio, para la dinamización y sostenibilidad del desarrollo económico, social, natural y cultural, basado en la calidad y competencia de la prestación de servicios y oferta turística; enfocado en estrategias de atención y respeto al turista, así como de apropiación, reconocimiento y posicionamiento de la identidad fusagasugueña, aprovechando las ventajas comparativas como la cercanía a Bogotá, variedad climática, paisajística, cultural y de flora y fauna, y en general, la riqueza en el patrimonio material e inmaterial, lo que lo hace un destino atractivo para nacionales y extranjeros.

**Indicador de bienestar:**



# CONCEJO DE FUSAGASUGÁ

Concejo de todos

NIT: 901184118-8

CONTINUA ACUERDO No. 100-02.01-05 DE 2020  
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ 2020-2024  
"CON LA FUERZA DE LA GENTE"

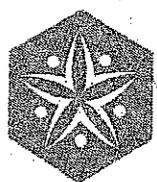
INDICADOR	META
Población ocupada en la industria turística	Vincular laboralmente a 1.000 personas en actividades turísticas en el cuatrienio

**1. Programa "turismo: la fuerza que nos mueve":** Este programa busca el posicionamiento y reconocimiento de Fusagasugá como centro turístico de la región, constituyéndose en un destino atractivo a nivel nacional e internacional; mediante el fortalecimiento de la educación, formación y capacitación del talento humano requerido para la actividad turística; la realización de eventos y campañas para la promoción y fortalecimiento de la cadena de valor del turismo; la actualización y/o elaboración de documentos técnicos de planificación, medición y análisis de información turística; el apoyo a emprendimientos en turismo comunitario e infraestructura turística y el embellecimiento y ornato del municipio.

**Objetivo del programa:** Posicionar el turismo a nivel regional como eje articulador para el desarrollo y crecimiento del Municipio

PRODUCTO	INDICADOR	META CUATRIENIO
1.1 Servicio de formación y cultura turística	Número de capacitaciones realizadas en calidad, formalización turística y apoyo en la inclusión de la catedra Fusagasugueña	Realizar durante el cuatrienio 7 capacitaciones en calidad, formalización turística y apoyo en la inclusión de la catedra fusagasugueña
1.2 Servicios de promoción turística	Número de eventos de promoción realizados	Realizar 24 eventos para la promoción del turismo durante el cuatrienio
	Numero de senderos navideños iluminados, fortalecidos como atractivo turístico	Fortalecer y/o gestionar la adecuación de 3 senderos navideños iluminados como atractivo turístico
1.3 Servicios de promoción para el posicionamiento de la cadena productiva turística	Número de campañas realizadas para la promoción y fortalecimiento de la cadena productiva turística	Realizar 4 campañas para la promoción y fortalecimiento de la cadena productiva turística durante el cuatrienio
1.4 Documentos de planeación	Número de documentos técnicos de planificación turística actualizados y/o elaborados	Actualizar y/o elaborar durante el cuatrienio 2 documentos técnicos de planificación turística
1.5 Fomento del Turismo Comunitario	Numero de emprendimientos en turismo comunitario apoyados	Apoyar y fortalecer dos emprendimientos en turismo comunitario
1.6 Servicio de apoyo financiero para infraestructura turística	Número de proyectos de infraestructura turística	Un proyecto de infraestructura turística apoyado
1.7 Documentos de investigación sobre turismo	Número de documentos sobre medición y análisis de información turística realizados	Elaborar 2 documentos sobre medición y análisis de información turística durante el cuatrienio
1.8 Mejoramiento de la imagen de Ciudad Jardín	Número de estrategias para el embellecimiento y ornato del municipio desarrolladas	Desarrollar durante el cuatrienio 4 estrategias para el embellecimiento y ornato del municipio

**Parágrafo 1.** Este programa asumirá las acciones requeridas para la atención de hechos futuros, dar cumplimiento a las disposiciones generadas por cambios en la legislación, atender situaciones emergentes y que puedan considerarse viables económica y técnicamente dentro del marco de planes sectoriales, alianzas estratégicas y de apoyo a nivel local, regional, departamental, nacional y de cooperación internacional que contribuyan a alcanzar los objetivos y el desarrollo del sector turístico.



# CONCEJO DE FUSAGASUGÁ

Concejo de todos

NIT: 901184118-8

CONTINUA ACUERDO No. 100-02.01-05 DE 2020  
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ 2020-2024  
"CON LA FUERZA DE LA GENTE"

**Parágrafo 2.** En el desarrollo de las actividades de este programa se garantizará la participación ciudadana, en especial de la mujer, con corresponsabilidad en las acciones orientadas al cumplimiento de las metas propuestas, asegurando la integración y la unidad entre la administración municipal y la comunidad.

**Artículo 33. Sector Tecnología de la Información y la comunicación – TIC:** Busca el fortalecimiento y mayor aprovechamiento de las herramientas tecnológicas en el territorio, promoviendo prácticas que impulsen el conocimiento de estas, así como el dinamismo en el manejo de la información por parte de toda la comunidad y la ampliación de la infraestructura para el desarrollo digital.

### Indicador de bienestar:

INDICADOR	META
Índice de avance del gobierno digital.	Alcanzar el 90% del gobierno digital.
Índice de avance de la seguridad digital.	Alcanzar el 80% de avance de la seguridad digital.

**1. Programa "Fomento de las TIC para desarrollar un entorno digital con la fuerza de la gente":** orientado a las acciones que faciliten el acceso y uso de todos los habitantes del territorio municipal a las tecnologías de la información y a las comunicaciones, así como su implementación teniendo como fines el servicio universal, la protección de los usuarios y la garantía de la libre competencia, adicionalmente a través de este programa se contempla la planeación, dotación, mantenimiento, la operación y el desarrollo de la infraestructura del sector, así como, la ampliación de la cobertura y la calidad de las tics; igualmente se incluyen los servicios prestados por el sector y su regulación en términos de calidad y eficiencia.

**Objetivo del programa:** Facilitar el acceso y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en todo el territorio municipal; esto con el fin de darle alcance y coherencia con las políticas de manejo de la información y la comunicación según el lineamiento del ministerio de las TIC'S.

PRODUCTO	INDICADOR	META CUATRIENIO
1.1 Documentos de evaluación para determinar el alcance de los proyectos del sector	Número de evaluaciones del Impacto de los proyectos TIC realizados	Realizar durante el cuatrienio 3 evaluaciones del impacto de los proyectos TIC
1.2 Servicio de acceso y uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Número de mantenimientos y actualizaciones de la infraestructura técnica a los centros de acceso comunitario en zonas urbanas funcionando	Realizar 3 mantenimientos y actualizaciones de la infraestructura técnica a los centros de acceso comunitario en zonas urbanas funcionando durante el cuatrienio
	Número de mantenimientos y actualizaciones de la infraestructura técnica a centros especializados de acceso comunitario funcionando	Realizar durante el cuatrienio 2 mantenimientos y actualizaciones de la infraestructura técnica a centros especializados de acceso comunitario funcionando
	Número de zonas digitales rurales y/o urbanas implementadas para la inclusión social digital	Implementar 5 zonas digitales rurales y/o urbanas para la inclusión social digital durante el cuatrienio



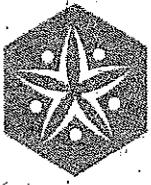
# CONCEJO DE FUSAGASUGÁ

Concejo de todos

NIT: 901184118-8

CONTINUA ACUERDO No. 100-02.01-05 DE 2020  
 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
 DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ 2020-2024  
 "CON LA FUERZA DE LA GENTE"

1.3 Servicio de capacitación en competencias en tecnologías de la información y las comunicaciones.	Número de usuarios conectados por zona wifi instalada en áreas urbanas con redes terrestres	Conectar 14.000 usuarios por zona wifi instalada en áreas urbanas con redes terrestres durante el cuatrienio
	Número de personas capacitadas en tecnologías de la información y las comunicaciones, incluyendo población diferencial y población en diversidad funcional	Capacitar durante el cuatrienio 8.500 personas en TIC's, incluyendo población diferencial.
	Número de personas capacitadas en lenguajes de programación.	Capacitar en TIC's durante el cuatrienio 200 personas con diversidad funcional
1.4 Servicio de educación informal en uso básico de tecnologías de la información y las comunicaciones	Número de personas de la comunidad capacitadas en uso básico de tecnologías de la información y las comunicaciones	Capacitar 2.200 personas de la comunidad en uso básico de tecnologías de la información y las comunicaciones durante el cuatrienio
	Número de estrategias de acción con grupos étnicos realizadas	Realizar 3 estrategias de acción con grupos étnicos durante el cuatrienio
1.5 Servicio de educación para el trabajo en tecnologías de la información y las comunicaciones	Número de personas certificadas en alfabetización digital	Certificar 350 personas en alfabetización digital durante el cuatrienio
1.6 Servicio de educación informal para promover el uso de internet	Número de personas sensibilizadas en el uso y apropiación de internet	Sensibilizar durante el cuatrienio 400 personas en el uso y apropiación de internet
1.7 Servicio de apoyo en tecnologías de la información y las comunicaciones para la educación básica, primaria y secundaria	Número de estudiantes de sedes educativas oficiales beneficiados con el servicio de apoyo en tecnologías de la información y las comunicaciones para la educación	Beneficiar 5.000 estudiantes de sedes educativas oficiales con el servicio de apoyo en tecnologías de la información y las comunicaciones para la educación durante el cuatrienio.
1.8 Servicio de asistencia técnica para el emprendimiento de base tecnológica	Número de emprendimientos y empresas del sector de contenido y aplicaciones digitales acompañados	Acompañar 3 emprendimientos y empresas del sector de contenido y aplicaciones digitales durante el cuatrienio
1.9 Servicio de educación para el trabajo en tecnologías de la información y las comunicaciones para MiPymes	Número de MiPymes beneficiadas con programas de formación	Beneficiar 15 MiPymes con programas de formación durante el cuatrienio
1.10 Servicio de promoción de la industria de Tecnologías de la Información	Número de eventos para promoción de productos y servicio de la industria TI realizados	Realizar 4 eventos de promoción de productos y servicio de la industria TI en el cuatrienio



1.11 Servicio de difusión y promoción de la industria de aplicaciones y contenidos digitales	Número de eventos de difusión de la industria de aplicaciones y contenidos digitales realizados	Realizar 7 eventos de difusión de la industria de aplicaciones y contenidos digitales durante el cuatrienio
1.12 Servicio de difusión para el uso responsable de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Número de eventos de difusión para el uso responsable de las TIC realizados	Realizar durante el cuatrienio 42 eventos de difusión para el uso responsable de las TIC
1.13 Servicios para la implementación del Plan Integral de Residuos Sólidos	Número de acciones para la implementación del Plan Integral de Residuos Sólidos de responsabilidad de la oficina TIC	Realizar 2 acciones para la implementación del Plan Integral de Residuos Sólidos de responsabilidad de la oficina de las TIC

**2. Programa "Transformación digital, desarrollo e innovación con la fuerza de la gente":**

Orientado a impulsar el desarrollo y operación de aplicaciones, sistemas de información, software y servicios conexos, contenidos digitales, así como la gestión y promoción de las TIC, el desarrollo de procesos de formación con impacto económico, social y para el gobierno, promoviendo la adopción de una cultura de tics en toda la sociedad, impulsando programas y servicios de esquemas para el emprendimiento, la colaboración, participación, la innovación pública y digital, el fortalecimiento de la administración municipal, infraestructura y servicio de las tics y generación del talento humano tics.

**Objetivo del programa:** Fortalecer las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un estado proactivo e innovador, que genere valor público en el entorno de la confianza digital.

PRODUCTO	INDICADOR	META CUATRIENIO
2.1 Desarrollos Digitales	Número de sistemas de información administradas de plataformas web y/o aplicaciones	Administrar 4 sistemas de información, plataformas web y/o aplicaciones digitales durante el cuatrienio
	Número desarrollos software realizados para la administración municipal	Realizar 4 desarrollos software para la administración municipal durante el cuatrienio
2.2 Servicios en la nube	Cantidad de tiempo de disponibilidad al año de sitios web	340 días de tiempo de disponibilidad al año de sitios web
	Número de servicios en la nube y hosting para sistemas de información y plataformas de la administración municipal adquiridos	Adquirir 4 servicios en la nube y hosting para sistemas de información y plataformas de la administración municipal durante el cuatrienio
	Número de servicios de administración y uso de cuentas de correo electrónico institucional y almacenamiento adquiridos	Adquirir 4 servicios de administración y uso de cuentas de correo electrónico institucional y almacenamiento durante el cuatrienio
2.3 Servicio de asistencia técnica en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Número de asistencias técnicas, soporte y/o servicios de TI realizados	Realizar 3.500 asistencias técnicas, soporte y/o servicios de TI durante el cuatrienio



# CONCEJO DE FUSAGASUGÁ

Concejo de todos

NIT: 901184118-8

CONTINUA ACUERDO No. 100-02.01-05 DE 2020  
 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
 DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ 2020-2024  
 "CON LA FUERZA DE LA GENTE"

PRODUCTO	INDICADOR	META CUATRIENIO
2.4 Parque Regional Científico, Tecnológico y de Innovación PCTI, proyectado	Número de predios destinados al funcionamiento del Parque Regional Científico, Tecnológico y de Innovación PCTI	Un predio destinado al funcionamiento del Parque Regional Científico, Tecnológico y de Innovación PCTI
2.5 Documentos de lineamientos técnicos para la planificación de las TIC	Número de documentos de las estrategias de asistencia técnica para la implementación de arquitectura TI para el Municipio	Elaborar un documento de las estrategias de asistencia técnica para la implementación de arquitectura TI para el Municipio
	Número de actualizaciones y seguimientos al plan estratégico PETI y otros planes estratégicos institucionales realizados	Realizar la actualización y seguimiento de un plan anual de transformación en cumplimiento de la política de gobierno digital, actualización y seguimiento del plan estratégico de TI (PETI) y otros planes estratégicos institucionales
	Número de planes para la transición del IPV4 al IPV6 elaborados y ejecutados	Elaborar y ejecutar un plan para transformación de IPV4 a IPV6 y el seguimiento, posterior a la implementación
	Número de documentos de lineamientos técnicos generados para la instalación de zonas Wifi en áreas urbanas con redes terrestres instaladas	Generar tres documentos de lineamientos técnicos para la instalación de Zonas Wifi en áreas urbanas con redes terrestres instaladas durante
	Número de estrategias desarrolladas para la implementación de ciudades inteligentes.	Desarrollar una estrategia para la implementación de ciudades inteligentes durante el cuatrienio
	Número de documentos de lineamientos técnicos para impulsar el gobierno digital elaborados	Elaborar durante el cuatrienio un documento de lineamientos técnicos para impulsar el gobierno digital
2.6 Servicios de promoción de Ciudades Inteligentes	Número de estrategias con lineamientos para implementación de políticas para una Ciudad Inteligente	Elaborar un documento de estrategias para implementación de políticas para una Ciudad Inteligente en el cuatrienio.
2.7 Servicios de TI e infraestructura tecnológica	Número de redes telemáticas, servicios de TI, infraestructura y equipos tecnológicos mejorados y/o actualizados (hardware y software) para la administración municipal	Mejorar y/o actualizar 4 redes telemáticas, servicios de TI, infraestructura y equipos tecnológicos (hardware y software) para la administración municipal durante el cuatrienio
2.8 Servicio de educación informal en Gestión TI y en Seguridad y Privacidad de la Información	Número personas capacitadas en gestión de TI y en seguridad y privacidad de la información	Capacitar durante el cuatrienio 210 personas en gestión de TI y en seguridad y privacidad de la información.
2.9 Servicio de educación informal para la implementación de la Política de Gobierno digital	Número de personas capacitadas para la implementación de la política de Gobierno Digital	Capacitar 75 personas para la implementación de la política de gobierno digital durante el cuatrienio



PRODUCTO	INDICADOR	META CUATRIENIO
2.10 Servicio de pauta y emisión publicitaria	Número de usuarios en las plataformas digitales conectados	Conectar 100.000 usuarios en las plataformas digitales durante el cuatrienio.
2.11 Servicios de políticas públicas de MIPG	Número Políticas de gobierno digital y seguridad digital, gestión del conocimiento e innovación del MIPG desarrolladas	Desarrollar cuatro políticas de MIPG

**Parágrafo 1.** Estos programas asumirán las acciones requeridas para la atención de hechos futuros, dar cumplimiento a las disposiciones generadas por cambios en la legislación, atender situaciones emergentes y que puedan considerarse viables económica y técnicamente dentro del marco de planes sectoriales, alianzas estratégicas y de apoyo a nivel local, regional, departamental, nacional y de cooperación internacional que contribuyan a alcanzar los objetivos y el desarrollo del sector TIC.

**Parágrafo 2.** En el desarrollo de las actividades de estos programas se garantizará la participación ciudadana, en especial de la mujer, con corresponsabilidad en las acciones orientadas al cumplimiento de las metas propuestas, asegurando la integración y la unidad entre la administración municipal y la comunidad.

### CAPITULO III LÍNEA ESTRATÉGICA GOBIERNO ÍNTEGRO, PARTICIPATIVO Y TRANSPARENTE

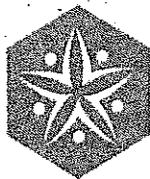
**Artículo 34. Definición de la línea estratégica:** Esta línea estratégica apunta a desarrollar una administración íntegra, participativa y transparente, que ejecute sus acciones bajo los parámetros que la Constitución y la Ley han establecido para lograr el cumplimiento tanto de la misión institucional como del Plan de Desarrollo Municipal.

**Artículo 35. Objetivo de la línea estratégica:** Administrar a Fusagasugá con integridad y cumplimiento de la Ley, garantizando procesos participativos, transparentes y de acceso a la información que permitan el control social por parte de los fusagasugueños.

**Artículo 36. Desafíos de la línea estratégica:** En la implementación de esta línea estratégica se han identificado los siguientes desafíos para ser afrontados por la Administración Municipal durante este cuatrienio:

- i. Garantizar la seguridad y convivencia de los habitantes del Municipio de Fusagasugá.
- ii. Comprometer a la ciudadanía en la participación para la seguridad de toda la comunidad.
- iii. Lograr la confianza de la población en las instituciones.
- iv. Alcanzar la convivencia pacífica en todos los sectores de la población.
- v. Aumentar la capacidad administrativa para la atención de los habitantes del municipio.
- vi. Prestar el servicio de alumbrado público en todas las zonas del municipio.
- vii. Obtener información en tiempo real y de total veracidad para el manejo de la seguridad ciudadana.
- viii. Llegar a un control del delito permanente.
- ix. Promover espacios de comunicación que difundan la información de la gestión administrativa municipal a la comunidad, así como de los temas de interés ciudadano.

**Artículo 37. Estrategias de implementación de la línea:** Para alcanzar el desarrollo y ejecución de esta línea se cuenta con las siguientes estrategias:



# CONCEJO DE FUSAGASUGÁ

Concejo de todos

NIT: 901184118-8

CONTINUA ACUERDO No. 100-02.01-05 DE 2020  
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ 2020-2024  
"CON LA FUERZA DE LA GENTE"

- i. Impulsando la creación de una app, como estrategia de acercamiento a la población.
- ii. Propendiendo por la realización de rendición de cuentas de forma innovadora, incluyente y con reciprocidad.
- iii. Promoviendo la creación del manual de Gobierno Abierto, que permita crear la ruta para el acceso a la información de la administración.
- iv. Fomentaremos el gobierno transparente, las actuaciones serán igualitarias, respetuosas e independientes.
- v. Promoviendo los pactos ciudadanos por Fusagasugá, logrando una gobernanza local y una participación colectiva en la construcción del desarrollo de la ciudad.
- vi. Fomentando un gobierno cero corrupto, con inclusión y con constante evaluación de la gestión.
- vii. Fortaleciendo las veedurías ciudadanas en todo el Municipio.
- viii. Fomentando la capacidad de atención de la administración en el territorio.
- ix. Implementando acciones para fortalecer la atención a ciudadanos, que vinculen todas las instituciones, secretarías y oficinas.
- x. Fortaleciendo los canales de comunicación y atención a ciudadanos.
- xi. Promoviendo la creación de la política de seguridad y convivencia que permita ubicar las herramientas y mecanismos para garantizar una convivencia pacífica de la mano de autoridades, fuerza Pública y comunidad.
- xii. Impulsando las mejoras en la iluminación de zonas críticas y asentamientos urbanos, buscando una transformación de las zonas críticas en zonas seguras.
- xiii. Fortaleciendo de las instituciones encargadas de prevenir y sancionar el delito y las contravenciones tales como las Comisarías de Familia, las Inspecciones de Policía, la Personería y el Sistema Judicial.
- xiv. Promoviendo la construcción del observatorio de seguridad que permita un diagnóstico adecuado, generación de información de calidad, permanentemente y actualizada.
- xv. Fortaleciendo unidades de inteligencia policiales que permitan adelantar seguimientos e investigaciones que conlleven a capturar y neutralizar a las bandas delincuenciales.
- xvi. Propendiendo por la creación de programas de control del delito en donde exista una adecuada focalización y distintos niveles de intervención.
- xvii. Fomentando el interés por la participación ciudadana en la creación de programas radiales enfocados en la formación, el liderazgo y la construcción social.
- xviii. Fortaleciendo los medios de comunicación institucional.
- xix. Impulsando el proceso de creación y consolidación de la marca ciudad.
- xx. Incentivando la cultura del servicio y la transparencia en los funcionarios de la Administración municipal.
- xxi. Creando la Secretaría de la Mujer se fortalecen y garantizan sus derechos, su autonomía económica y la prevención de violencia basada en género.

**Artículo 38. Sectores de inversión asociados a la línea:** Fortalecimiento institucional y equipamientos, justicia y seguridad, desarrollo comunitario, centros de reclusión son los sectores asociados a esta línea estratégica.

**Artículo 39. Sector justicia y seguridad:** Reúne los componentes necesarios para el cumplimiento de la ley, de manera articulada con las políticas nacionales, buscando las herramientas necesarias para la protección de los derechos y cumplimiento de los deberes de toda la ciudadanía, así mismo fortalecer la seguridad y convivencia en el territorio, como medio principal de la participación ciudadana en el marco del respeto por los derechos de las personas y la gobernabilidad desde la mirada de la contribución social.

Indicador de Bienestar	Meta
Índice de convivencia ciudadana	Mejorar en un 5% el índice de convivencia ciudadana



# CONCEJO DE FUSAGASUGÁ

Concejo de todos  
NIT: 901184118-8

CONTINUA ACUERDO No. 100-02.01-05 DE 2020  
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ 2020-2024  
"CON LA FUERZA DE LA GENTE"

**1. Programa "Seguridad y convivencia ciudadana con la fuerza de la gente":** Orientado a garantizar la convivencia pacífica, el respeto y promoción de los derechos humanos, la seguridad ciudadana y la preservación del orden público del Municipio de Fusagasugá, por medio de la ejecución de políticas y programas, articulado con los organismos del estado, garantizando el servicio de justicia y propendiendo por la cultura ciudadana y la corresponsabilidad, así mismo, busca fortalecer las inspecciones de policía, comisarías de familia, la protección al consumidor y recuperación del espacio público, fortaleciendo la confianza de la comunidad en la institucionalidad:

**Objetivo del programa:** Preservar el orden público, la seguridad y la convivencia ciudadana en Fusagasugá, en articulación con los organismos del estado.

PRODUCTO	INDICADOR	META CUATRIENIO
1.1 Plan integral de seguridad y convivencia elaborado y ejecutado.	Numero de planes integrales de seguridad y convivencia elaborados y ejecutados	Un plan integral de seguridad y convivencia elaborado y ejecutado.
1.2 Fortalecimiento para el acceso a la justicia.	Número de inspecciones fortalecidas y dotadas para el control en los corregimientos	Fortalecer y dotar 3 inspecciones de policía, así como a los corregimientos del territorio, a través de insumos.
	Numero de gestiones realizadas para la gestión en la implementación de un comando de acción inmediata CAI	Realizar una gestión para la implementación de un comando de acción inmediata CAI
1.3 Servicio de asistencia técnica para la descentralización de los servicios de justicia.	Número de jornadas móviles de acceso a la justicia realizadas	Realizar 14 jornadas móviles de acceso a la justicia en el cuatrienio
1.4 Servicio de información para orientar al ciudadano en el acceso a la justicia.	Número de visitantes que consultan el sitio web Legal App	Brindar información a 500 visitantes que consultan el sitio web legal app durante el cuatrienio
1.5 Documentos de investigación elaborados para la gestión pública	Número de documentos de investigación del delito elaborados	Elaborar 3 documentos de investigación del delito durante el cuatrienio
1.6 Servicio de educación informal en temas de acceso a la justicia y restablecimiento de derechos.	Número de eventos de capacitación a la ciudadanía y población vulnerable en temas de acceso a la justicia realizados	Realizar durante el cuatrienio 7 eventos de capacitación a la ciudadanía y población vulnerable en temas de acceso a la justicia
	Numero de acompañamientos jurídicos al sector animalista para el seguimiento al debido proceso	Desarrollar 50 acompañamientos jurídicos a sector animalistas
	Numero de campañas realizadas en cultura ciudadana sobre el bienestar animal y tenencia responsable	Realizar 8 campañas de cultura ciudadana sobre el bienestar animal y tenencia responsable
	Número de eventos de formación a los operadores de justicia y autoridades locales realizados	Realizar 4 eventos de formación a operadores de justicia y autoridades locales durante el cuatrienio
	Número de contenidos virtuales en acceso	Implementar 4 contenidos



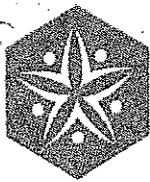
# CONCEJO DE FUSAGASUGÁ

Concejo de todos

NIT: 901184118-8

CONTINUA ACUERDO No. 100-02.01-05 DE 2020  
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ 2020-2024  
"CON LA FUERZA DE LA GENTE"

PRODUCTO	INDICADOR	META CUATRIENIO
	a la justicia implementados	virtuales en acceso a la justicia en el cuatrienio
1.7 Servicio de asistencia técnica para la seguridad y convivencia ciudadana.	Número de instancias territoriales de coordinación institucional asistidas y apoyadas	Asistir y apoyar 11 instancias territoriales de coordinación institucional durante el cuatrienio
1.8 Servicio de promoción de convivencia y no repetición	Número de iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas	Implementar durante el cuatrienio 7 iniciativas para la promoción de la convivencia
1.9 Cuerpo de bomberos en funcionamiento.	Número de estrategias desarrolladas para el funcionamiento del cuerpo de bomberos municipal.	Desarrollar 4 estrategias para el funcionamiento del cuerpo de bomberos voluntarios municipal durante el cuatrienio
1.10 Servicio información para la seguridad implementado	Número de sistemas de información implementados	Implementar 3 sistemas de información durante el cuatrienio
1.11 Servicio información implementado para la seguridad	Número de acciones implementadas para la adquisición de equipos técnicos y tecnológicos para la seguridad	Implementar 3 acciones para la adquisición de equipos técnicos y tecnológicos para la seguridad
1.12 Comisarías de familia dotadas para el servicio de la gente	Número de comisarías de familia fortalecidas y dotadas	Fortalecer y dotar 3 comisarías de familia durante el cuatrienio
1.13 Servicio de información estadística en temas de derechos humanos, seguridad y convivencia ciudadana	Número de boletines estadísticos en temas de derechos humanos, seguridad y convivencia ciudadana producidos	Producir 6 boletines estadísticos en temas de derechos humanos, seguridad y convivencia ciudadana durante el cuatrienio
1.14 Medidas de protección de población vulnerable	Número de acciones que mitiguen los riesgos de vulneración de derechos de niños, niñas, adolescente, jóvenes y demás grupos poblacionales vulnerables realizadas	Realizar 4 acciones que mitiguen los riesgos de vulneración de derechos de niños, niñas, adolescente, jóvenes y de más grupos poblacionales vulnerables
	Número de acciones para implementar y/o la ley 2000 del 14 de noviembre de 2019	Realizar operativos para la incautación de sustancias psicoactivas en entornos escolares y espacio público
1.15 Servicios para la implementación de la estrategia preventiva del sistema de responsabilidad penal para adolescentes	Número de iniciativas que desarrollen el componente preventivo del sistema de responsabilidad penal para adolescentes - SRPA para evitar que adolescentes incurran en conductas punibles realizadas	Realizar 4 iniciativas que desarrollen el componente preventivo del sistema de responsabilidad penal para adolescentes - SRPA para evitar que adolescentes incurran en conductas punibles
1.16 Servicio de apoyo para la recuperación del espacio público	Número de acciones para la recuperación de espacio público realizadas en el Municipio	Realizar 7 acciones durante el cuatrienio para la recuperación de espacio público en el Municipio incluyendo la contratación de funcionarios para el apoyo de la recuperación del espacio público
1.17 Servicios para la población atendida	Número de víctimas asistidas que soliciten apoyo	Asistir 400 víctimas que soliciten apoyo durante el cuatrienio
1.18 Servicio de información y prevención implementado	Número de campañas y acciones de prevención realizadas por el comité de Derechos Humanos	Realizar 7 campañas y acciones de prevención realizadas por el comité de derechos humanos durante el cuatrienio
1.19 Servicios funerarios y asistenciales a víctimas	Número de estrategias implementadas para la atención a víctimas	Implementar una estrategia para la atención a víctimas



# CONCEJO DE FUSAGASUGÁ

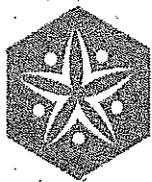
Concejo de todos  
NIT: 901184118-8

CONTINUA ACUERDO No. 100-02.01-05 DE 2020  
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ 2020-2024  
"CON LA FUERZA DE LA GENTE"

PRODUCTO	INDICADOR	META CUATRIENIO
1.20 Servicios para la protección del consumidor y promoción de sus derechos	Número de acciones para la protección del consumidor y promoción de sus derechos realizadas	Realizar 7 acciones en el cuatrienio para la protección del consumidor y promoción de sus derechos
1.21 Servicios para garantizar la reinserción social	Número de acciones coordinadas con entes gubernamentales para garantizar la reinserción social	Coordinar 4 acciones con entes gubernamentales para garantizar la reinserción social durante el cuatrienio
1.22 Servicio de medidas de prevención de la explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes	Numero de campañas para la prevención de la explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes desarrolladas.	Desarrollar 4 campañas para la prevención de la explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes
1.23 Servicios para la recuperación y divulgación de la memoria histórica	Número de centros de la memoria histórica adecuados y dotados	Adecuar y dotar el centro de memoria histórica.
	Numero de campañas de promoción de la memoria histórica, la paz y la dignificación de las víctimas	Realizar 8 campañas de promoción de la memoria histórica, la paz y dignificación de las víctimas.
1.24 Consejo territorial de paz implementado	Número de acciones desarrolladas para el fortalecimiento y funcionamiento del consejo territorial de paz	Desarrollar 4 acciones para el fortalecimiento y funcionamiento del consejo territorial de paz
Servicios de acciones integrales para la protección de niños niñas y adolescentes	Número de hogares de paso conformados y en funcionamiento con el apoyo del ICBF para la atención y protección de los niños, niñas y adolescentes con derechos vulnerados o amenazados	Conformar y poner en marcha un hogar de paso para la atención integral de niños niñas y adolescentes con derecho vulnerados o amenazados
Servicios de control para la contaminación auditiva	Número de visitas a establecimientos y/o edificaciones que violen lo establecido en la normatividad vigente	Realizar 80 visitas de seguimiento, control y sanción a establecimientos y/o edificaciones que violen lo establecido en la normatividad ambiental vigente; el acompañamiento técnico debe realizarlo la dirección de ambiente riesgos y tierra.

**Parágrafo 1.** Este programa asumirá las acciones requeridas para la atención de hechos futuros, dar cumplimiento a las disposiciones generadas por cambios en la legislación, atender situaciones emergentes y que puedan considerarse viables económica y técnicamente dentro del marco de planes sectoriales, alianzas estratégicas y de apoyo a nivel local, regional, departamental, nacional y de cooperación internacional que contribuyan a alcanzar los objetivos y el desarrollo del sector justicia y seguridad.

**Parágrafo 2.** En el desarrollo de las actividades de este programa se garantizará la participación ciudadana, en especial de la mujer, con corresponsabilidad en las acciones orientadas al cumplimiento de las metas propuestas, asegurando la integración y la unidad entre la administración municipal y la comunidad.



**Artículo 40. Sector desarrollo comunitario:** Promueve la participación ciudadana por todos los medios en diferentes ámbitos de la actividad pública social, mediante el cumplimiento, protección y restablecimiento de los derechos humanos, dando un valor agregado para el desarrollo de la comunidad, así como brindando herramientas para integrar todos los sectores de la población sin distinción de creencias.

Indicador de Bienestar	Meta
Incrementar el porcentaje de cobertura y asistencia técnica a las organizaciones comunales y comunitarias del Municipio de Fusagasugá	Brindar cobertura y asistencia técnica al 100% a las organizaciones comunales y comunitarias del Municipio de Fusagasugá

**1. Programa "Participación ciudadana y derechos humanos para el fortalecimiento de la gestión pública municipal":** Orientado a promover la participación ciudadana en diferentes ámbitos de la interacción pública social mediante el cumplimiento, protección y restablecimiento de los derechos establecidos en la constitución política, generando el fortalecimiento de la gestión pública y el desarrollo comunitario.

**Objetivo del programa:** Garantizar la participación ciudadana y el fortalecimiento del Desarrollo Comunitario.

PRODUCTO	INDICADOR	META CUATRIENIO
1.1 Servicio de promoción a la participación ciudadana para la gente	Número de iniciativas para la promoción de la participación ciudadana implementadas	Implementar durante el cuatrienio 10 iniciativas para la promoción de la participación ciudadana
	Número de sistemas de información sobre organizaciones comunales implementados	Implementar un sistema de información sobre organizaciones comunales y garantizar el funcionamiento de todas las organizaciones comunales.
	Número de rendiciones de cuentas realizadas	Realizar 7 rendiciones de cuentas durante el cuatrienio
	Número de juntas administradoras locales fortalecidas, incentivadas y capacitadas durante el cuatrienio.	Fortalecer, incentivar y capacitar durante el cuatrienio 11 juntas administradoras locales
1.2 Fortalecimiento de las organizaciones comunales	Número de políticas públicas de acción comunal formuladas	Formular una política pública de acción comunal
	Porcentaje de organizaciones comunales fortalecidas, capacitadas y auditadas	Fortalecer el 100% de las organizaciones comunales durante el cuatrienio
1.3 Servicio de promoción de los derechos humanos	Número de estrategias de promoción de los derechos humanos implementada	Implementar una estrategia de promoción de los derechos humanos durante el cuatrienio
1.4 Servicios de Políticas de MIPG	Número de políticas de participación ciudadana en la gestión pública del MIPG ejecutadas	Ejecutar la política de participación ciudadana en la gestión pública del MIPG durante el cuatrienio

**Parágrafo 1.** Este programa asumirá las acciones requeridas para la atención de hechos futuros, dar cumplimiento a las disposiciones generadas por cambios en la legislación, atender situaciones emergentes y que puedan considerarse viables económica y técnicamente dentro del marco de planes sectoriales, alianzas estratégicas y de apoyo a nivel local, regional,



# CONCEJO DE FUSAGASUGÁ

Concejo de todos

NIT: 901184118-8

CONTINUA ACUERDO No. 100-02.01-05 DE 2020  
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ 2020-2024  
"CON LA FUERZA DE LA GENTE"

departamental, nacional y de cooperación internacional que contribuyan a alcanzar los objetivos y el desarrollo del sector desarrollo comunitario.

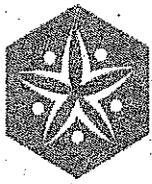
**Parágrafo 2.** En el desarrollo de las actividades de este programa se garantizará la participación ciudadana, en especial de la mujer, con corresponsabilidad en las acciones orientadas al cumplimiento de las metas propuestas, asegurando la integración y la unidad entre la administración municipal y la comunidad.

**Artículo 41. Sector fortalecimiento institucional:** Busca aumentar las capacidades institucionales y de recursos humanos por medio de la participación ciudadana, buen gobierno, política y respeto por los derechos humanos de la población en general sobre todo de la mujer y la población vulnerable, fortaleciendo los mecanismos de recaudo por recursos propios permitiendo mayor inversión social en Fusagasugá, así mismo fortalecer los procesos contractuales y defensa judicial brindando seguridad jurídica, utilizando tecnologías de información, innovación e implementación de las Políticas del MIPG.

INDICADOR	META DE BIENESTAR
Porcentaje de Satisfacción del Usuario	Brindar al 100% de los usuarios la Satisfacción en el servicio
Numero de estrategias para el fortalecimiento de los procesos judiciales y de contratación elaboradas	Implementar una estrategia para el fortalecimiento de los procesos judiciales y de contratación elaborada
Porcentaje de recursos propios de libre destinación incrementados en el cuatrienio.	Incrementar en un 5% los recursos propios de libre destinación en el cuatrienio.
Porcentaje del avance de la estrategia para el fortalecimiento del Banco de Programas y Proyectos Municipal implementadas	Implementar al 100% la estrategia del fortalecimiento del Banco de Programas y Proyectos Municipal.
Número de entidades articuladas que producen información estadística estratégica, bajo las buenas prácticas estadísticas	Articular dos entidades para la producción de información estadística estratégica, bajo las buenas prácticas estadísticas
Porcentaje de cobertura alcanzado en la atención de solicitudes para la clasificación en el sistema de potenciales beneficiarios de programas sociales a nivel municipal	Garantizar la cobertura al 100% de las solicitudes realizadas para el acceso al sistema de clasificación de potenciales beneficiarios de programas sociales a nivel municipal.
Incremento porcentual del índice de desempeño institucional de la alcaldía durante el cuatrienio	Aumentar en 5 puntos el índice de desempeño institucional de la alcaldía durante el cuatrienio.

**Programa "Gobierno territorial y transparente al servicio de la gente":** Busca generar una Administración abierta con vocación de servir, fortaleciendo la prestación del Servicio al ciudadano, los canales de comunicación y la oficina de atención y orientación ciudadana, fortaleciendo el rol de la mujer en la toma de decisiones a través de la creación de la secretaría de la mujer, siendo prioridad en el proceso de reestructuración administrativa trazado en los productos e indicadores y metas de este programa, garantizando sus derechos y permitiendo la gestión de estrategias y proyectos para su crecimiento y desarrollo económico. Garantizando contar con un personal idóneo, capacitado y un equipamiento municipal dotado, mantenido, mejorado y en funcionamiento que brinde confianza entre el Gobierno Territorial y la Comunidad.

**Objetivo del programa:** Fortalecer la atención y servicio al ciudadano que brinda la Administración Municipal generando acciones para las denuncias de presuntos actos de corrupción, la mejora continua de los productos proporcionados, racionalización de trámites y respuestas oportunas a las peticiones y recursos de ley.



# CONCEJO DE FUSAGASUGÁ

Concejo de todos

NIT: 901184118-8

CONTINUA ACUERDO No. 100-02.01-05 DE 2020  
 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
 DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ 2020-2024  
 "CON LA FUERZA DE LA GENTE"

PRODUCTO	INDICADOR	META CUATRIENIO
1.1 Centro para la atención y orientación ciudadana implementados de acuerdo a la norma.	Número de estrategias para la implementación del centro integrado para la atención y orientación al ciudadano modernizado y adecuado.	Realizar 4 estrategias para la Adecuación y modernización durante el cuatrienio del centro integrado para la atención y orientación al ciudadano
1.2 Servicio de actualización y soporte de sistemas de información	Número de actualizaciones y/o soportes de los sistemas de información	Realizar 4 de actualizaciones y/o soportes de los sistemas de información en el cuatrienio
1.3 Canal de denuncia de presuntos hechos de corrupción	Numero de canales de denuncias de presuntos hechos de corrupción implementado	Un (1) de canal de denuncia de presuntos hechos de corrupción
1.4 Servicio de capacitación informal para el fortalecimiento del talento humano.	Número procesos de capacitaciones realizadas para la mejora continua en la prestación del servicio de atención al ciudadano	Realizar 4 procesos de capacitaciones dirigidas a la mejora continua en la prestación del servicio de atención al ciudadano
1.5 Servicio de suministro de equipos de cómputo técnicos, tecnológicos y mobiliario.	Número de dotaciones de equipos técnicos, tecnológicos y mobiliario realizados	Realizar 4 dotaciones de equipos técnicos, tecnológicos y mobiliario
1.6 Servicio de construcción, adecuación y/o mantenimiento de equipamiento municipales y/o comunales.	Número de construcciones, mantenimientos y/o adecuaciones de los equipamientos municipales y/o comunales	Realizar 4 construcciones, mantenimientos y/o adecuaciones de los equipamientos municipales y/o comunales.
	Número de acciones para la Viabilización de un estudio para el proyecto los crepúsculos.	Realizar una acción que permita viabilizar los estudio y diseños en el predio denominado los crepúsculos
1.7 Servicios de estudios técnicos especializados	Número de estudios de amenazas sísmicas de la infraestructura municipal elaborados	Elaborar un estudio de amenazas sísmicas de la infraestructura municipal
1.8 Servicio de aseguramiento, vigilancia y custodia para los bienes de propiedad del Municipio o los que sea legalmente responsable	Número de acciones realizadas para el aseguramiento, vigilancia y custodia para los bienes de propiedad del Municipio o los que sea legalmente responsable, así como eventos culturales y turísticos organizados por el Municipio.	Realizar 4 acciones para el aseguramiento, vigilancia y custodia para los bienes de propiedad del Municipio o los que sea legalmente responsable, así como eventos culturales y turísticos organizados por el Municipio
1.9 Servicio de mantenimiento, adecuación y mejoramiento de infraestructura física.	Número de acciones para el mantenimiento, mejoramiento y funcionamiento de la plaza de mercado Municipal	Realizar 4 acciones para el mantenimiento, mejoramiento y funcionamiento de la plaza de mercado Municipal
1.10 Servicios de políticas de gestión institucional.	Número de políticas de talento humano, integridad, de servicio al ciudadano, la de mejora normativa y gestión documental del modelo de planeación y gestión desarrolladas	Desarrollar cinco políticas del Modelo de Planeación y Gestión MIPG
1.11 Servicios de políticas de gestión institucional.	Número de políticas de control interno desarrolladas	Desarrollar la política de control interno
1.12 Servicios de reestructuración administrativa de la Alcaldía	Número de acciones para la reestructuración administrativa de la Alcaldía	Realizar 5 acciones orientadas a la reestructuración administrativa de la Alcaldía



PRODUCTO	INDICADOR	META CUATRIENIO
1.13 Servicios de gestión documental.	Número de estrategias desarrolladas para la gestión documental	Desarrollar una estrategia para la gestión documental

**2. Programa "Gestión financiera eficiente con acciones para la gente":** Orientado a fortalecer los mecanismos de recaudo por recursos propios permitiendo mayor inversión social en el municipio de Fusagasugá.

**Objetivo del programa:** Fomentar la cultura tributaria generando estrategias para el recaudo de recursos propios con la mejora de procesos administrativos y tecnológicos.

PRODUCTO	INDICADOR	META CUATRIENIO
2.1 Fortalecimiento fiscal y financiero del Municipio de Fusagasugá	Número de procesos de cultura tributaria implementados y fortalecidos.	Un proceso implementado para el fortalecimiento de la cultura tributaria
	Número de procesos de modernización tecnológica implementados en la Secretaría de Hacienda	Implementar un proceso de modernización tecnológica en la secretaria de hacienda
	Número de modelos de fortalecimiento en la gestión de ingresos de impuesto predial	Implementar un modelo en la gestión de ingresos de impuesto predial (gestión catastral multipropósito)
2.2 Servicios de políticas de gestión institucional.	Número de políticas de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público del MIPG desarrolladas	Desarrollar la política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público del MIPG
2.3 Servicios para la implementación del plan integral de residuos sólidos	Número de acciones para la implementación del plan integral de residuos sólidos de responsabilidad de la secretaria de hacienda	Realizar 4 acciones para la implementación del plan integral de residuos sólidos de responsabilidad de la secretaria de hacienda.

**3. Programa "Por una administración transparente y segura jurídicamente para la gente":** Busca fortalecer los procesos contractuales y de defensa judicial, con la interpretación de las normas y aplicación de las mismas para prevenir el daño antijurídico, así como, adelantar estrategias que brinden seguridad jurídica para el Municipio, como la constante capacitación a los funcionarios en conocimiento y actualización de la norma para evitar riesgos jurídicos.

**Objetivo del programa:** Generar la cultura de la legalidad del Municipio buscando agilizar los procesos y procedimientos de Defensa Judicial y Contractual y la actualización constante de las normas.

PRODUCTO	INDICADOR	META CUATRIENIO
3.1 Servicios de Procesos judiciales y de contratación fortalecidos.	Número capacitaciones en contratación estatal y defensa judicial realizadas	Realizar 24 capacitaciones en contratación estatal y defensa judicial
	Número de ferias de la transparencia contractual realizadas	Realizar tres ferias de la transparencia contractual en el cuatrienio
	Número de estrategias de soporte jurídico implementadas que propendan por agilizar los procesos y procedimientos de defensa judicial y contractual	Implementar una estrategia de soporte jurídico que propenda por agilizar los procesos y procedimientos de defensa judicial y contractual



# CONCEJO DE FUSAGASUGÁ

Concejo de todos  
NIT: 901184118-8

CONTINUA ACUERDO No. 100-02.01-05 DE 2020  
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ 2020-2024  
"CON LA FUERZA DE LA GENTE"

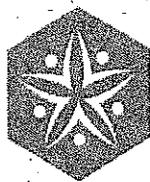
PRODUCTO	INDICADOR	META CUATRIENIO
3.2 Servicios de políticas de defensa judicial.	Número de Políticas de Defensa judicial del modelo de planeación y gestión desarrollada	Desarrollar una política de Defensa judicial del modelo de planeación y gestión
3.3 Servicios para la implementación del plan integral de residuos sólidos	Numero acciones para la implementación del plan integral de residuos sólidos de responsabilidad de la secretaria de jurídica.	Realizar 4 acciones para la implementación del plan integral de residuos sólidos de responsabilidad de la secretaria de jurídica.

**4. Programa "Comunicaciones con la fuerza de la gente":** Busca mantener una comunicación constante y efectiva con los ciudadanos a través del fortalecimiento de los canales institucionales, medios y herramientas de comunicación para garantizar el acceso a la información y fomentar la participación de la comunidad.

**Objetivo del programa:** Garantizar procesos participativos, transparentes y de acceso a la información que fortalezcan la confianza de la población en las instituciones.

PRODUCTO	INDICADOR	META CUATRIENIO
4.1 Estrategias diseñadas para garantizar procesos participativos, transparentes y de acceso a la información que fortalezcan la confianza de la población en las instituciones.	Número de capacitaciones realizadas a líderes, en la producción de programas radiales	Realizar 9 capacitaciones a líderes, en la producción de programas radiales.
	Numero de programas radiales con enfoque formativo o cultural desarrollados, emitidos en la emisora Vive Fusagasugá.	Realizar 16 programas radiales con enfoque formativo, participativo y cultural desarrollados y emitidos en la emisora Vive Fusagasugá
	Porcentaje de población informada por diferentes medios de comunicación generada por la administración municipal	Transmitir al 30% de la población la información oficial generada por la administración municipal
	Impulsar proceso de creación y consolidación de marca ciudad.	Conformar 1 marca ciudad construida en conjunto con la ciudadanía y las demás dependencias
	Estrategia de comunicación para consolidar la marca ciudad.	Ejecutar la estrategia de comunicación y consolidación de la marca ciudad.
	Realizar campañas conjuntas de comunicación interna que fortalezcan el sentido de pertenencia, servicio al ciudadano y la cultura de la transparencia.	Realizar 6 campañas conjuntas de comunicación interna que fortalezcan el sentido de pertenencia, servicio al ciudadano y la cultura de la transparencia.
	Número de estrategias para el fortalecimiento administrativo y tecnológico realizado a la Oficina asesora de comunicaciones.	Realizar una estrategia de fortalecimiento administrativo y tecnológico a la Oficina asesora de comunicaciones durante el cuatrienio.
4.2 Servicios de políticas de gestión institucional	Número de políticas de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción del MIPG desarrolladas.	Desarrollar la política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción del MIPG durante el cuatrienio.

**5. Programa "Planificación con la fuerza de la gente":** Orientado al diseño, seguimiento y evaluación de los de los procesos de planificación municipal, donde se busca el mejoramiento continuo de la gestión administrativa, articulada con las políticas públicas, el plan de desarrollo



# CONCEJO DE FUSAGASUGÁ

Concejo de todos

NIT: 901184118-8

CONTINUA ACUERDO No. 100-02.01-05 DE 2020  
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ 2020-2024  
"CON LA FUERZA DE LA GENTE"

municipal, los sistemas de clasificación, el ordenamiento territorial y la planificación a corto, mediano y largo plazo como generadores de crecimiento y desarrollo económico de Fusagasugá.

**Objetivo del programa:** Fortalecer el diseño, seguimiento y evaluación de los procesos de planificación municipal como herramientas indispensables para aportar a la construcción y desarrollo del territorio.

PRODUCTO	INDICADOR	META CUATRIENIO
5.1 Documentos de política	Número de informes generados para evaluar y medir el impacto del plan de Desarrollo Municipal	Generar tres informes y/o documentos de evaluaciones de resultado e impacto del Plan de Desarrollo Municipal
	Número de estudios realizados para planificación y formulación de políticas públicas a nivel local	Realizar 2 estudios para la planificación y formulación de políticas públicas
5.2 Servicios de suministro de equipos técnicos y tecnológicos	Número de estrategias para la actualización técnica y tecnológica de la secretaria de planeación implementadas	Implementar una estrategia anual para la actualización técnica y tecnológica de la secretaria de planeación
5.3 Servicio de clasificación para la oferta social de la población vulnerable	Número de estrategias implementadas para la clasificación de potenciales beneficiarios de programas sociales para quienes se gestiona la oferta social del estado	Implementar una acción para la clasificación de potenciales beneficiarios de programas sociales de acuerdo al Departamento Nacional de Planeación DNP
5.4 Servicio de políticas de gestión institucional.	Número de políticas de planeación institucional del MIPG implementada en el cuatrienio	Implementar la política de planeación institucional de MIPG durante el cuatrienio

**6. Programa "Planeación y presupuesto participativo con la fuerza de la gente":** Orientado a garantizar la participación de las comunidades en la toma de decisiones a nivel local, garantizado a su vez el desarrollo de alternativas para la planificación de la inversión en comunas y corregimientos; y la interacción de la población involucrada en la ejecución de los recursos por medio de proyectos de inversión con la fuerza de la gente.

**Objetivo del programa:** Garantizar la participación de la ciudadanía en la inversión del presupuesto municipal por medio del modelo de planeación y presupuesto participativo.

PRODUCTO	INDICADOR	META CUATRIENIO
6.1 Documentos de planificación	Número de planes de desarrollo comunales y corregimentales ejecutados	Ejecutar las acciones contenidas en los 11 planes de desarrollo de comunas y corregimientos
6.2 Servicio de capacitación	Número de consejos comunales y corregimentales capacitados anualmente.	Capacitar anualmente 11 consejos comunales y corregimentales en la implementación y aprovechamiento del programa de planeación y presupuestos participativos
6.3 Documentos de planificación actualizados	Número de planes de desarrollo por comunas y corregimientos actualizados en el cuatrienio	Actualizar 11 planes de desarrollo por comunas y corregimientos de acuerdo a la normatividad legal
6.4 Documentos de rendición de cuentas de Presupuesto Participativo	Número de rendiciones de cuentas por comunas y corregimientos desarrolladas en el cuatrienio.	Realizar anualmente 11 rendiciones de cuentas de la ejecución de los planes de desarrollo por comunas y



PRODUCTO	INDICADOR	META CUATRIENIO
		corregimientos

**7. Programa "Fortalecimiento de la información municipal con la fuerza de la gente":** Orientado a la consolidación de la información municipal por medio del Observatorio social y económico como una herramienta que permita la producción y difusión de la información estadística para toma de decisiones y a su vez como fuente generadora de información para la comunidad bajo parámetros de pertinencia, oportunidad y calidad.

**Objetivo del programa:** Fortalecer el Observatorio Socioeconómico Municipal para mantener información estadística actualizada para el Público en general y la Administración Municipal.

PRODUCTO	INDICADOR	META CUATRIENIO
7.1 Bases de datos de la temática de pobreza y condiciones de vida	Número de bases de datos de la temática de pobreza y condiciones de vida publicadas	Publicar cuatro informes consolidados de la base de datos de pobreza y condiciones de vida de los habitantes de Fusagasugá
7.2 Boletines Técnicos de la Temática Demografía y Población	Número de boletines Técnicos de la Temática Demografía y Población producidos	Publicar dieciséis boletines técnicos de cambios demográficos y poblacionales de Fusagasugá
7.3 Bases de datos de permita consolidar los resultados alcanzados en el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal y los indicadores de gestión de las dependencias.	Número de Sistemas de Información para la consolidación de los resultados dentro del cuatrienio	Realizar ocho actualizaciones y consolidaciones del sistema de información de resultados del Plan de Desarrollo
	Número de reportes del cumplimiento del Plan de Desarrollo realizados	Realizar ocho reportes de los resultados alcanzados en el cumplimiento del plan de desarrollo por cada dependencia
7.4 Servicios de información pública.	Número de boletines informativos generados por el observatorio municipal	Emitir 12 boletines informativos socioeconómicos para Fusagasugá

**8. Programa "generando proyectos para transformar vidas":** Orientado al fortalecimiento y planeación estratégica de proyectos de inversión pública en los ejes poblacional, social, ambiental y económico para el desarrollo territorial y mejora de las condiciones de los habitantes de Fusagasugá.

**Objetivo del programa:** Fortalecer el Banco de Proyectos de inversión pública generando una estrategia para mejorar las condiciones socioeconómicas de los habitantes del Municipio a través de la inversión.

PRODUCTO	INDICADOR	META CUATRIENIO
8.1 Jornadas de capacitación realizadas en Formulación de Proyectos de Inversión Pública	Número de capacitaciones realizadas	Realizar 40 capacitaciones durante el cuatrienio
8.2 Encuentros regionales desarrollados con líderes sociales	Numero de encuentros regionales realizados	Realizar 4 encuentros regionales en el cuatrienio
8.3 Proyectos de inversión formulados con la comunidad.	Número de proyectos formulados.	Formular 30 proyectos con la comunidad
8.4 Asistencias técnicas realizadas a la comunidad	Número de asistencias técnicas realizadas	Prestar 80 asistencias técnicas a la comunidad
8.5 Proyectos tipo generados	Número de proyectos tipo generados	Generar 12 proyectos tipo en el cuatrienio



# CONCEJO DE FUSAGASUGÁ

Concejo de todos

NIT: 901184118-8

CONTINUA ACUERDO No. 100-02.01-05 DE 2020  
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ 2020-2024  
"CON LA FUERZA DE LA GENTE"

PRODUCTO	INDICADOR	META CUATRIENIO
8.6 Proyectos regionales acompañados en su formulación	Número de proyectos regionales formulados	Formular 2 proyectos de alcance regional durante el cuatrienio
8.7 Espacios de participación con medios informativos	Número de espacios generados	Generar 8 espacios de participación a través de medios informativos en el cuatrienio
8.8 Cartilla didáctica en proyectos de inversión elaborada para el Sumapaz	Número de cartilla didáctica elaborada	Elaborar la cartilla didáctica para la formulación de proyectos de inversión
8.9 Proyectos de cooperación internacional gestionados	Número de proyectos gestionados	Dos proyectos de inversión gestionados con movilización de recursos de cooperación internacional

**9. Programa "planeación y gestión para el desarrollo municipal (MIPG)":** Este programa está orientado a desarrollar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG como una herramienta para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión en la Alcaldía Municipal de Fusagasugá.

**Objetivo del programa:** Fortalecer las dependencias de la Administración Municipal en la implementación de las Políticas del MIPG

PRODUCTO	INDICADOR	META CUATRIENIO
9.1 Generación de autodiagnósticos	Número de autodiagnósticos formulados	Formular 68 autodiagnósticos
9.2 Asistencia técnica para la adecuada implementación del MIPG	Número de asistencias técnicas realizadas	Realizar 136 asistencias técnicas
9.3 Servicio de políticas del modelo integrado de planeación y gestión	Número de políticas de racionalización de trámites, fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, transparencia y acceso a la información pública y lucha contra la corrupción del MIPG desarrolladas	Desarrollar 5 políticas de racionalización de trámites, fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, transparencia y acceso a la información pública y lucha contra la corrupción del MIPG
9.4 Desempeño Institucional	Índice de Desempeño Institucional incrementado - IDI	Incrementar en 6 puntos el Índice de Desempeño Institucional - IDI en el cuatrienio

**Parágrafo 1.** Estos programas asumirán las acciones requeridas para la atención de hechos futuros, dar cumplimiento a las disposiciones generadas por cambios en la legislación, atender situaciones emergentes y que puedan considerarse viables económica y técnicamente dentro del marco de planes sectoriales, alianzas estratégicas y de apoyo a nivel local, regional, departamental, nacional y de cooperación internacional que contribuyan a alcanzar los objetivos y el desarrollo del sector fortalecimiento institucional.

**Parágrafo 2.** En el desarrollo de las actividades de estos programas se garantizará la participación ciudadana, en especial de la mujer, con corresponsabilidad en las acciones orientadas al cumplimiento de las metas propuestas, asegurando la integración y la unidad entre la administración municipal y la comunidad.

**Artículo 42. Sector centros de reclusión:** Orientado a la gestión de los requerimientos del sistema penitenciario para su mejoramiento, expansión y correcto funcionamiento, mediante la incorporación de buenas prácticas y esquemas innovadores, así como mejoramiento de los



servicios de tratamiento penitenciario, atención básica, seguridad y garantía de los derechos humanos atinente a la población privada de la libertad.

INDICADOR	META DEL CUATRIENIO
Mantener en funcionamiento el centro de reclusión territorial.	Garantizar el funcionamiento del centro de reclusión presente el Fusagasugá.

**1. Programa "Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos":** Orientado a la gestión de los requerimientos del sistema penitenciario para su mejoramiento, expansión y correcto funcionamiento, mediante la incorporación de buenas prácticas y esquemas innovadores, así como mejoramiento de los servicios de tratamiento penitenciario, atención básica, seguridad y garantía de los derechos humanos atinente a la población privada de la libertad.

**Objetivo del programa:** Apoyar el funcionamiento del centro de reclusión a través de convenios interadministrativos.

PRODUCTO	INDICADOR	META CUATRIENIO
1.1 Infraestructura penitenciaria y carcelaria con mantenimiento	Número de establecimientos de reclusión territoriales con apoyo para su funcionamiento	Apoyar un establecimiento de reclusión territorial para su funcionamiento

**Parágrafo 1.** Este programa asumirá las acciones requeridas para la atención de hechos futuros, dar cumplimiento a las disposiciones generadas por cambios en la legislación, atender situaciones emergentes y que puedan considerarse viables económica y técnicamente dentro del marco de planes sectoriales, alianzas estratégicas y de apoyo a nivel local, regional, departamental, nacional y de cooperación internacional que contribuyan a alcanzar los objetivos y el desarrollo del sector centros de reclusión.

**Parágrafo 2.** En el desarrollo de las actividades de este programa se garantizará la participación ciudadana, en especial de la mujer, con corresponsabilidad en las acciones orientadas al cumplimiento de las metas propuestas, asegurando la integración y la unidad entre la administración municipal y la comunidad.

#### CAPITULO IV LÍNEA ESTRATÉGICA DESARROLLO SOCIAL, CONVIVENCIA Y CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ

**Artículo 43. Definición de la línea estratégica:** Línea estratégica que busca crear tejido social, impactando a la comunidad fusagasugueña con servicios educativos, de salud, culturales y deportivos de alta calidad y con la mayor accesibilidad y cobertura posible para propiciar una sociedad con justicia, equidad, respeto y reconocimiento de las diferencias.

**Artículo 44. Objetivo de la línea estratégica:** Fortalecer la estructura educativa, cultural y deportiva para cambiar la forma de pensar y percibir el entorno de los ciudadanos para consolidar a Fusagasugá como un territorio de paz, innovador y emprendedor, reconociendo su identidad, patrimonio y herencia.

**Artículo 45. Desafíos de la línea estratégica:** Los desafíos que se afrontan en esta línea estratégica son los siguientes:



# CONCEJO DE FUSAGASUGÁ

Concejo de todos

NIT: 901184118-8

CÓNTINUA ACUERDO No. 100-02.01-05 DE 2020  
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ 2020-2024  
"CON LA FUERZA DE LA GENTE"

- i. Lograr la certificación de procesos de la Secretaría de Educación y las Instituciones Educativas Oficiales del municipio.
- ii. Dar cumplimiento al Plan Decenal de Educación.
- iii. Implementar de la Jornada Única en las Instituciones Educativas Oficiales.
- iv. Establecer Modelos pedagógicos ajustados a las necesidades educativas de nuestros jóvenes y su entorno.
- v. Establecer un sistema de estímulos para estudiantes y docentes destacados.
- vi. Implementar la educación bilingüe en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio.
- vii. Masificar el uso de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones en los procesos de formación.
- viii. Lograr el aseguramiento de la población Fusagasugueña al sistema de general de seguridad social en salud con indicadores de calidad.
- ix. Fortalecer el programa "Salud a su casa" por medio de la estrategia de atención primaria en salud APS en el marco del plan decenal de salud pública
- x. Involucrar a todos los actores del sector salud en los procesos participativos de ejecución, control y seguimiento.
- xi. Creación de un centro de apoyo para la atención de personas con riesgo psicológico.
- xii. Generar condiciones que permitan el acceso a los derechos y servicios culturales, la protección y salvaguarda del patrimonio cultural y del emprendimiento creativo y cultural.
- xiii. Establecer un programa de estímulos para los talentos que representen el municipio teniendo en cuenta sus logros.
- xiv. Generar un plan de acción articulado para la reactivación del parque coburgo como escenario para la integración familiar.
- xv. Impulsar el proyecto para la creación del Hospital Regional de Fusagasugá.
- xvi. Impulsar la construcción de la política de salud mental municipal.

**Artículo 46. Estrategias de implementación de la línea:** Para asegurar el desarrollo e implementación de la línea estratégica se han trazado las siguientes estrategias:

- i. Promoviendo la certificación de calidad para los diferentes procesos de la Secretaría de Educación Municipal y de las instituciones educativas.
- ii. Fomentando el cumplimiento del plan decenal de educación, tomando decisiones de manera participativa y democrática.
- iii. Propendiendo por la implementación de la jornada única para instituciones cuya infraestructura y cobertura permitan el cumplimiento de lo establecido en la ley de educación.
- iv. Promoviendo el liderazgo de los educadores mediante la reactivación de las redes pedagógicas, la creación de un banco de experiencias significativas, la creación de semilleros de niños y jóvenes investigadores.
- v. Fomentando la creación de proyectos colectivos en instituciones educativas que permita la cultura del uso racional del agua y la energía, promoviendo la defensa de los derechos humanos, de la población vulnerable y de los animales, tomando como referencias el contexto de Fusagasugá y los estándares curriculares.
- vi. Promoviendo la incorporación en el currículo, de las competencias financieras, el arte, la cultura y el deporte.
- vii. Fomentando los pactos colectivos, que involucre a la totalidad de gobiernos escolares y comprometa a toda la comunidad educativa del municipio, para garantizar ambientes pedagógicos de calidad.
- viii. Fortaleciendo los procesos de mejora continua de los servicios de bienestar estudiantil, como estrategia para asegurar mejores niveles de rendimiento académico, académico, cobertura, retención y promoción de los estudiantes.
- ix. Impulsando la creación de estímulos para educadores y estudiantes destacados en evaluaciones externas, especialmente en pruebas Saber y Supérate.
- x. Promoviendo una Política Pública Municipal de bilingüismo.



# CONCEJO DE FUSAGASUGÁ

Concejo de todos

NIT: 901184118-8

CONTINUA ACUERDO No. 100-02.01-05 DE 2020  
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ 2020-2024  
"CON LA FUERZA DE LA GENTE"

- xi. Promoviendo el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en los procesos pedagógicos.
- xii. Promoviendo la ampliación de la cobertura de personas afiliadas al sistema de seguridad social, logrando la máxima cobertura de salud subsidiada en estratos 1 y 2.
- xiii. Gestionando ante el Gobierno Nacional y Departamental el fortalecimiento del Hospital San Rafael de Fusagasugá con el fin de hacer que sus servicios sean más eficientes optimizando la cobertura y atención a nivel regional.
- xiv. Promoviendo la participación de la comunidad en el control y seguimiento a los programas de salud.
- xv. Promoviendo el mejoramiento de la infraestructura de los puestos de salud ubicados en el sector urbano y en el rural, y la construcción del nuevo centro de atención primaria.
- xvi. Ejerciendo veeduría constante al funcionamiento de las EPS e IPS ubicadas en el municipio, con el fin de mejorar la atención en salud.
- xvii. Fomentando la actualización de las bases de datos del SISBEN para hacer justicia con los más necesitados.
- xviii. Gestionando la creación e implementación del centro de apoyo para la atención de personas con riesgo psicológico que pueda degenerar en adicciones, maltrato y/o suicidio.
- xix. Impulsando programas de atención primaria en barrios y veredas que fortalezcan los procesos de promoción y prevención en salud, logrando la disminución del embarazo a temprana edad y enfermedades de transmisión sexual.
- xx. Impulsando un programa de prevención, atención y rehabilitación a población con situación de farmacodependencia, alcoholismo y sustancias psicoactivas.
- xxi. Promoviendo la veeduría ciudadana, para el cuidado y preservación de los centros de atención en salud.
- xxii. Impulsando una estrategia de diagnóstico y seguimiento médico a la población de infancia que se encuentra en condición de desnutrición.
- xxiii. Fortaleciendo programas que mejoren la atención de las personas al final de su vida, como "Fusagasugá Compasiva".
- xxiv. Estimulando las expresiones culturales y artísticas de las y los jóvenes mediante la creación de un espacio con reconocimiento institucional que emplee una semana de actividades especiales en cada anualidad.
- xxv. Fomentando el acceso a servicios y derechos culturales representados en formación, creación, circulación, exhibición y reconocimientos artísticos y culturales.
- xxvi. Promoviendo la protección, salvaguarda, investigación, conservación, reconocimiento y divulgación de nuestra memoria y patrimonio cultural.
- xxvii. Fomentando la articulación público-privada que promueva el desarrollo del emprendimiento artístico, cultural y creativo con base en la innovación social a partir de la cultura y la economía naranja.
- xxviii. Implementando una escuela de liderazgo con la participación activa de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, mujer y población vulnerable en busca del fortalecimiento y empoderamiento de la comunidad.
- xxix. Implementando el observatorio de salud mental como instrumento para la identificación, seguimiento y atención a las problemáticas de salud Mental presentes en la comunidad.

**Artículo 47. Sectores de inversión asociados a la línea:** Educación, salud, deporte y recreación, cultura y atención a grupos vulnerables – promoción social son los sectores de inversión asociados a esta línea estratégica.

**Artículo 48. Sector educación:** Encaminado a la prestación de un servicio educativo con calidad, garantizando a la población fusagasugueña el acceso, cobertura y permanencia durante todo el ciclo de formación, incorporando acciones y estrategias para mejorar las competencias y bienestar de los estudiantes y docentes, directivos docentes y administrativos, así como la gestión y fortalecimiento de la Secretaría de Educación y las Instituciones Educativas Oficiales,



articulando procesos integradores con las instituciones educativas del sector privado del municipio, que posibiliten el acceso al conocimiento y a la cultura para impulsar el desarrollo económico y social del municipio, así como la construcción de una sociedad con justicia, equidad, respeto y reconocimiento de las diferencias.

**Indicadores de bienestar:**

INDICADOR	META DEL CUATRIENIO
Cobertura bruta en educación transición, básica y media	Alcanzar el 98% de cobertura bruta en los niveles educativos de transición, básica y media.
Cobertura neta en educación transición, básica y media	Alcanzar el 100% de cobertura neta en educación transición, básica y media.
Número de establecimientos oficiales en las categorías A+, A, B y C de las pruebas Saber 11	4 establecimientos oficiales en las categorías A+, A, B y C en las pruebas Saber 11
Tasa de repitencia en educación transición, básica y media	Reducir la tasa de repitencia a por lo menos el 0,25% en educación transición, básica y media.

**1. Programa "educación para construir el futuro de la gente":** Orientado a garantizar el derecho a la educación inicial, preescolar, básica y media de todos nuestros niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, a través de la implementación de las diferentes estrategias de calidad, cobertura, permanencia y gestión territorial. Así mismo se pretende mejorar las competencias y el bienestar de los estudiantes, docentes, directivos docentes y administrativos, para hacer de Fusagasugá una ciudad con paz, equidad e igualdad de oportunidades para todos.

**Objetivo del programa:** Garantizar el derecho de la educación para los niños, niñas y adolescentes, jóvenes y adultos por medio de la prestación del servicio, cobertura, permanencia y gestión territorial.

PRODUCTO	INDICADOR	META CUATRIENIO
1.1 Servicio de divulgación para la educación preescolar, básica y media	Número de procesos de socialización a la comunidad educativa de lineamientos, política y normativa para la educación preescolar, básica y media realizados	Realizar cuatro procesos de socialización a la comunidad educativa de lineamientos, política y normativa para la educación preescolar, básica y media
1.2 Documentos técnicos de política pública	Número Políticas Públicas de bilingüismo promovida.	Promover una política pública de bilingüismo en el cuatrienio
1.3 Servicio de educación informal en política educativa	Número docentes, directivos docentes y administrativos capacitados	Capacitar 800 docentes, directivos docentes y administrativos durante el cuatrienio
1.4 Estrategias desarrolladas para el fortalecimiento del sistema educativo.	Número de estrategias para la reactivación de redes pedagógicas implementadas	Implementar una estrategia para la reactivación de redes pedagógicas
1.5 Servicio de asistencia técnica en educación preescolar, básica y media	Número de entidades con asistencia técnica en diseño, implementación y seguimiento de estrategias de cobertura, acceso y permanencia	Asistir técnicamente 13 entidades en diseño, implementación y seguimiento de estrategias de cobertura, acceso y permanencia
1.6 Servicio de evaluación de la calidad de la educación	Número de estudiantes evaluados con pruebas de calidad educativa	Evaluar 20.992 estudiantes con pruebas de calidad educativa



# CONCEJO DE FUSAGASUGÁ

Concejo de todos

NIT: 901184118-8

CONTINUA ACUERDO No. 100-02.01-05 DE 2020  
 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
 DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ 2020-2024  
 "CON LA FUERZA DE LA GENTE"

PRODUCTO	INDICADOR	META CUATRIENIO
preescolar, básica o media.	Número de estudiantes evaluados en competencias en un segundo idioma	Evaluar 4.012 estudiantes en competencias en un segundo idioma
1.7 Servicio de inspección, vigilancia y control del sector educativo	Número de instituciones educativas públicas y privadas con inspección, vigilancia y control	Inspeccionar, vigilar y controlar 30 instituciones educativas públicas y privadas
1.8 Servicio de acondicionamiento de Instituciones Educativas	Número de Instituciones Educativas en funcionamiento	Mantener en funcionamiento 13 Instituciones Educativas
1.9 Garantizar el apoyo a la permanencia del plan de alimentación escolar	Número de estudiantes beneficiados con el PAE	Beneficiar 50.000 estudiantes de instituciones oficiales con el plan de alimentación escolar
1.10 Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	Número de estudiantes beneficiados con transporte escolar	Beneficiar 6.580 estudiantes con transporte escolar
1.11 Servicio educación formal por modelos educativos flexibles	Número de estudiantes atendidos con modelos educativos flexibles	Atender 800 estudiantes con modelos educativos flexibles
1.12 Servicios para el fortalecimiento a la gestión educativa	Número de dotaciones y apoyo en sus estrategias para la Secretaría de educación	Adquirir dotación para la Secretaría de Educación en apoyo a sus estrategias educativas
1.13 Gestión administrativa para la sede de la secretaria de educación	Número de gestiones realizadas para la construcción de la sede de la Secretaría de Educación Municipal	Realizar la gestión para la construcción de la sede de la Secretaría de Educación Municipal
1.14 Servicios para el funcionamiento de las instituciones educativas	Número de sedes educativas con servicios públicos básicos, vigilancia, aseo, nominas, arriendos y apoyo administrativo garantizados	Garantizar los servicios públicos básicos, vigilancia, aseo, nominas, arriendos y apoyo administrativo a 13 sedes educativas
1.15 Servicio de alfabetización	Número de personas beneficiadas con modelos de alfabetización	Beneficiar 316 personas con modelos de alfabetización
	Número de personas víctimas beneficiadas con modelos de alfabetización	Beneficiar 60 personas víctimas con modelos de alfabetización
1.16 Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal	Número de personas beneficiadas de estrategias de permanencia	Beneficiar 1.200 personas de estrategias de permanencia
	Número de personas víctimas del conflicto armado beneficiarias de estrategias de permanencia	Beneficiar con estrategias de permanencia 80 personas víctimas del conflicto armado
	Número de personas en situación de vulnerabilidad beneficiarias de estrategias de permanencia	Beneficiar con estrategias de permanencia 700 personas en situación de vulnerabilidad
	Número de menores con necesidades educativas especiales que ingresan al sistema educativo	Garantizar educación a 2.548 menores con necesidades educativas especiales
	Número de programas para el fortalecimiento y la oportunidad de la educación rural y tecnología desarrollados	Desarrollar un programa para el fortalecimiento y la oportunidad de la educación rural y tecnología
1.17 Víctimas que han superado la condición de vulnerabilidad	Número de estrategias para la vinculación de víctimas del conflicto al sistema educativo implementadas	Implementar una estrategia para la vinculación de víctimas del conflicto al sistema educativo



# CONCEJO DE FUSAGASUGÁ

Concejo de todos  
NIT: 901184118-8

CONTINUA ACUERDO No. 100-02.01-05- DE 2020  
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ 2020-2024  
"CON LA FUERZA DE LA GENTE"

PRODUCTO	INDICADOR	META CUATRIENIO
1.18 Proyectos educativos	Número de proyectos educativos de uso racional del agua implementados	Implementar un proyecto educativo con base en el modelo de pedagogía para el desarrollo sostenible a través de los usos racionales y eficientes de agua y energía.
1.19 Proyectos transversales	Número de proyectos educativos transversales desarrollados	Desarrollar 9 proyectos educativos
1.20 Servicios educativos de promoción del bilingüismo	Número de instituciones educativas fortalecidas en competencias comunicativas en un segundo idioma	Fortalecer cuatro instituciones educativas en competencias comunicativas en un segundo idioma
1.21 Servicio de articulación entre la educación media y el sector productivo.	Número de programas y proyectos de educación pertinente articulados con el sector productivo desarrollados	Desarrollar cuatro programas y proyectos de educación pertinente articulados con el sector productivo
1.22 Servicio de atención integral para la primera infancia	Número de instituciones educativas municipales que implementan el nivel preescolar en el marco de la atención integral	Implementar el nivel preescolar en unas instituciones educativas municipal en el marco de la atención integral
1.23 Servicios de gestión del riesgo físico en estudiantes y docentes	Número de personas aseguradas	Asegurar 54.000 personas entre profesores y estudiantes
1.24 Servicios conexos a la prestación del servicio educativo oficial.	Número de docentes beneficiados	Beneficiar 800 docentes con servicios conexos a la prestación del servicio educativo oficial
	Número de docentes, directivos docentes y administrativos beneficiados con el plan de bienestar laboral, salud ocupacional e incentivos.	Beneficiar 800 docentes, directivos docentes y administrativos con el plan de bienestar laboral, salud ocupacional e incentivos.
	Número de docentes de educación preescolar, básica y media con dotación	Suministrar dotación de Seguridad y Salud en el trabajo para 50 docentes de educación preescolar, básica y media
1.25 Servicios de apoyo a la implementación de modelos de innovación educativa	Número de establecimientos educativos apoyados para la implementación de modelos y proyectos de innovación educativa	Apoyar 13 Instituciones Educativas para la implementación de modelos y proyectos de innovación educativa
1.26 Servicio de educación informal	Número de foros educativos territoriales realizados	Realizar 4 foros educativos territoriales
	Número de docentes capacitados	Capacitar 722 docentes
	Número de directivos docentes capacitados	Capacitar 47 directivos docentes
1.27 Servicio de accesibilidad a contenidos web para fines pedagógicos	Número de establecimientos educativos conectados a internet	Conectar a 13 instituciones educativas oficiales al servicio de internet
1.28 Infraestructura educativa construida	Número de sedes educativas nuevas construidas	Construir una sede educativa nueva
	Número de casas pedagógicas dotadas	Dotar una casa pedagógica



# CONCEJO DE FUSAGASUGÁ

Concejo de todos

NIT: 901184118-8

CONTINUA ACUERDO No. 100-02.01-05 DE 2020  
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ 2020-2024  
"CON LA FUERZA DE LA GENTE"

PRODUCTO	INDICADOR	META CUÁTRIENIO
1.29 Infraestructura educativa mejorada	Número de sedes educativas mejoradas	Mejorar 20 sedes educativas
1.30 Infraestructura educativa dotada	Número de sedes educativas dotadas	Dotar 13 sedes educativas
	Número de sedes educativas dotadas con menaje y equipos de cocina	Dotar durante el cuatrienio 10 sedes educativas con menaje y equipos de cocina
1.31 Servicio educativo	Número de establecimientos educativos en operación	Mantener en operación 13 establecimientos educativos
1.32 Servicios educativos	Número de contratos de administración del servicio educativo desarrollados	Desarrollar 4 contratos de administración del servicio educativo
1.33 Servicios de prevención del consumo de sustancias psicoactivas.	Número de estrategias desarrolladas para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas en las instituciones educativas	Desarrollar una estrategia para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas en las instituciones educativas
1.34 Servicio de convenios de educación superior	Número de convenios establecidos para el acceso a la educación con instituciones de educación superior	Establecer 8 convenios para el acceso a la educación con instituciones de educación superior
	Número de estudiantes de la generación E que ingresan a la educación superior.	Brindar oportunidades de acceso a la educación superior a 18 estudiantes de la generación E

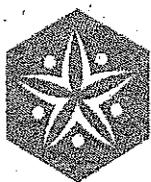
**Parágrafo 1.** Este programa asumirá las acciones requeridas para la atención de hechos futuros, dar cumplimiento a las disposiciones generadas por cambios en la legislación, atender situaciones emergentes y que puedan considerarse viables económica y técnicamente dentro del marco de planes sectoriales, alianzas estratégicas y de apoyo a nivel local, regional, departamental, nacional y de cooperación internacional que contribuyan a alcanzar los objetivos y el desarrollo del sector educativo.

**Parágrafo 2.** En el desarrollo de las actividades de este programa se garantizará la participación ciudadana, en especial de la mujer, con corresponsabilidad en las acciones orientadas al cumplimiento de las metas propuestas, asegurando la integración y la unidad entre la administración municipal y la comunidad.

**Artículo 49. Sector salud:** orientado a generar condiciones que favorezcan el control de los factores de riesgo a la salud de la población fusagasugueña, mediante acciones a todos los niveles, dando cumplimiento a la política de universalización del aseguramiento y prestación de los servicios médicos en condiciones de equidad y protección financiera de la población, contando con la inspección, vigilancia y control de las políticas del sector salud y protección social, así como la coordinación de procesos participativos con la comunidad y otras entidades que ejercen inspección, vigilancia y control en salud.

### Indicadores de bienestar:

INDICADOR	META
Porcentaje de población afiliada al sistema de salud	Contar con el 90% de la población afiliada al sistema de salud
Porcentaje de nacidos vivos con 4 o más controles prenatales	Contar con el 85% de nacidos vivos cuya madre haya tenido 4 o más controles prenatales
Coberturas útiles de vacunación	Lograr el 95% de población menor vacunada, coberturas útiles



**1. Programa "Aseguramiento y atención en salud con la fuerza de la gente":** Orienta los esfuerzos municipales para el cumplimiento de las políticas nacionales de universalización del aseguramiento y de prestación de servicios de salud con calidad, eficiencia y equidad para todos los Fusagasugueños.

**Objetivo del programa:** Implementar acciones para el cumplimiento de políticas de aseguramiento y prestación de servicios de salud con calidad para los Fusagasugueños.

PRODUCTO	INDICADOR	META CUATRIENIO
1.1 Servicio de apoyo con tecnologías financiadas con cargo a la UPC del régimen subsidiado	Número de usuarios atendidos con tecnologías en salud financiados con cargo a los recursos de la UPC del Régimen Subsidiado	Atender 45.000 usuarios con tecnologías en salud financiados con cargo a los recursos de la UPC del régimen subsidiado
	Número de usuarios atendidos con medicamentos en salud financiados con cargo a los recursos de la UPC del Régimen Subsidiado	Atender 45.000 usuarios con medicamentos en salud financiados con cargo a los recursos de la UPC del régimen subsidiado
1.2 Servicio de apoyo para la dotación hospitalaria	Número de sedes dotadas	Dotar una sede hospitalaria durante el cuatrienio
1.3 Servicio de asistencia técnica a Instituciones Prestadoras de Servicios de salud	Número de instituciones prestadoras de servicios de salud asistidas técnicamente	Asistir técnicamente a 100 instituciones prestadoras de servicios de salud

**2. Programa "Salud pública comprometida con la fuerza de la gente":** Orientado a generar condiciones que favorezcan el control de los factores de riesgo en salud a la población fusagasugueña, mediante acciones y estrategias orientadas a nivel del individuo, la comunidad y las organizaciones.

**Objetivo del programa:** Promover la calidad de vida y salud de los fusagasugueños mediante estrategias que generen estilos de vida saludable y un ambiente sano.

PRODUCTO	INDICADOR	META CUATRIENIO
2.1 Cuartos fríos adecuados	Número de cuartos fríos adecuados y con mantenimiento	Adecuar y realizar el mantenimiento del cuarto frío
2.2 Documentos de planeación	Número de documentos de planeación elaborados	Elaborar el Plan Territorial de Salud
	Número de planes de salud pública elaborados	Elaborar durante cuatro planes de salud pública
	Porcentaje de cumplimiento de documentos formulados plan territorial de salud.	100% de cumplimiento del plan territorial de salud.
2.3 Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	Número de campañas de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas implementadas	Implementar doce campañas de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas
	Número de personas atendidas con campañas de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	Atender 1200 personas con campañas de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas
2.4 Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	Número de campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implementadas	Implementar ocho campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva
	Número de personas atendidas con campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	Atender al 100% de las personas con campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva



# CONCEJO DE FUSAGASUGÁ

Concejo de todos

NIT: 901184118-8

CONTINUA ACUERDO No. 100-02.01-05 DE 2020  
 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
 DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ 2020-2024  
 "CON LA FUERZA DE LA GENTE"

PRODUCTO	INDICADOR	META CUATRIENIO
2.5 Servicio de gestión del riesgo en temas de salud mental	Número de campañas de gestión del riesgo en temas de salud mental implementadas	Implementar 12 campañas de gestión del riesgo en temas de salud mental
	Número de personas atendidas con campañas de gestión del riesgo en temas de salud mental	Atender al 100% de personas con campañas de gestión del riesgo en temas de salud mental
	Número de políticas públicas de salud mental, proyectadas en el municipio de Fusagasugá	Formular e implementar una política pública de salud mental en el municipio de Fusagasugá
2.6 Servicio de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes	Número de campañas de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes implementadas	Implementar ocho campañas de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes
	Número de personas atendidas con campañas de promoción sobre condiciones crónicas prevalentes	Atender el 100% de las personas con campañas de promoción sobre condiciones crónicas prevalentes
2.7 Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales	Número de campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales implementadas	Implementar ocho campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales
	Porcentaje de personas atendidas con campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales	Atender el 100% de personas que accedan a campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales
2.8 Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral	Número de campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral implementadas	Implementar 4 campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral
	Número de personas atendidas con campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral	Atender el 100% de personas con campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral
2.9 Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	Número de campañas de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas implementadas	Implementar 4 campañas de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas durante el cuatrienio
	Número de personas atendidas con campañas de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	Atender el 100% de personas con campañas de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas
2.10 Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles	Número de campañas de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles implementadas	Implementar 16 campañas de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles
	Número de personas atendidas con campañas de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles	Atender el 100% de personas con campañas de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles
2.11 Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos	Número de campañas de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos implementadas	Implementar 4 campañas de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos
	Número de personas atendidas con campañas de gestión del riesgo para temas de consumo y aprovechamiento biológico de los	Atender al 100% de personas con campañas de gestión del riesgo para temas de consumo y aprovechamiento biológico de los



# CONCEJO DE FUSAGASUGÁ

Concejo de todos

NIT: 901184118-8

CONTINUA ACUERDO No. 100-02.01-05 DE 2020  
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ 2020-2024  
"CON LA FUERZA DE LA GENTE"

PRODUCTO	INDICADOR	META CUATRIENIO
	alimentos, calidad e inocuidad de los alimentos	alimentos, calidad e inocuidad de los alimentos
2.12 Servicios de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles	Número de campañas de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles implementadas.	Implementar 8 campañas de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles
	Número de personas atendidas con campañas de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles	Atender el 100% de personas con campañas de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles
	Número de campañas de prevención del cáncer realizadas	Realizar 4 campañas de prevención del cáncer
	Número de estrategia de Fusagasugá compasiva desarrolladas	Desarrollar una estrategia de Fusagasugá compasiva
	Número de campañas de prevención de enfermedades cardiovasculares desarrolladas	Desarrollar 4 campañas de prevención de enfermedades cardiovasculares

**3. Programa "salud para la gente con inspección, vigilancia y control":** Con el cual adelantaremos procesos de inspección, vigilancia y control de las políticas, lineamientos y actores que hacen parte del Sistema de Salud a nivel municipal, así como la coordinación y apoyo a las demás entidades y organizaciones que ejercen inspección, vigilancia y control.

**Objetivo del programa:** Aplicar las medidas necesarias en los procesos de inspección, vigilancia y control, generando acciones para prevenir riesgos en la salud de los fusagasugueños.

PRODUCTO	INDICADOR	META CUATRIENIO
3.1 Servicio de apoyo financiero para dotar con bienes y Servicio de interés para la salud pública	Cumplimiento de indicador ponderado de suministro de bienes y servicio de interés para la salud pública en una vigencia determinada	Realizar 2 procesos de dotación y suministro de bienes y servicios de interés para la salud pública
3.2 Servicio de certificaciones en buenas prácticas en seguridad alimentaria	Número de certificaciones expedidas	Expedir 800 certificaciones en buenas prácticas en seguridad alimentaria.
3.3 Servicio de inspección, vigilancia y control	Número de visitas realizadas	Realizar 19.200 visitas de inspección, vigilancia y control.
3.4 Servicio del ejercicio del procedimiento administrativo sancionatorio	Porcentaje de procesos susceptibles a la aplicación del procedimiento administrativo sancionatorio tramitado	Tramitar el 100% de procesos susceptibles a la aplicación de procedimiento administrativo sancionatorio
3.5 Servicio de asistencia técnica en inspección, vigilancia y control	Número de asistencias técnicas en Inspección, Vigilancia y Control realizadas	Realizar 80 asistencias técnicas en Inspección, Vigilancia y Control
3.6 Servicio de implementación de estrategias para el fortalecimiento del control social en salud	Número de estrategias para el fortalecimiento del control social en salud implementadas	Implementar una estrategia para el fortalecimiento del control social en salud
3.7 Servicio de planeación y seguimiento de gestión integral del riesgo en salud.	Número de procesos de planeación, dotación y servicios para el seguimiento de la Gestión Integral de Riesgo en salud realizados	Realizar dos procesos de planeación, dotación y servicios para el seguimiento de la Gestión Integral de Riesgo en salud
3.8 Servicio de gestión de peticiones, quejas, reclamos y denuncias	Porcentaje de peticiones quejas, reclamos y denuncias gestionadas	Gestionar el 100% de peticiones quejas, reclamos y denuncias



# CONCEJO DE FUSAGASUGÁ

Concejo de todos  
NIT: 901184118-8

CONTINUA ACUERDO No. 100-02.01-05 DE 2020  
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ 2020-2024  
"CON LA FUERZA DE LA GENTE"

PRODUCTO	INDICADOR	META CUATRIENIO
3.9 Servicio de información de vigilancia epidemiológica	Número de informes de eventos generados en la vigencia	Generar 8 informes de eventos de vigilancia epidemiológica
3.10 Servicios de comunicación y divulgación en inspección, vigilancia y control	Número de productos de comunicación difundidos	Difundir 4 productos de comunicación en inspección, vigilancia y control
	Número de eventos de rendición de cuentas realizados	Realizar 8 eventos de rendición de cuentas.
3.11 Servicios y gestión administrativa para el fortalecimiento de la Secretaría de Salud.	Número de gestiones administrativas para el fortalecimiento de la Secretaría de Salud con equipos, dotación y apoyo administrativo	Realizar 4 acciones en el cuatrienio para el fortalecimiento de la Secretaría de salud con equipos, dotación y apoyo administrativo.
	Cantidad de procesos para la construcción y/o adquisición de la sede de secretaría de salud municipal realizadas	Realizar un proceso para la construcción y/o adquisición de la sede de secretaría de salud municipal en el cuatrienio.

**Parágrafo 1.** Estos programas asumirán las acciones requeridas para la atención de hechos futuros, dar cumplimiento a las disposiciones generadas por cambios en la legislación, atender situaciones emergentes y que puedan considerarse viables económica y técnicamente dentro del marco de planes sectoriales, alianzas estratégicas y de apoyo a nivel local, regional, departamental, nacional y de cooperación internacional que contribuyan a alcanzar los objetivos y el desarrollo del sector salud.

**Parágrafo 2.** En el desarrollo de las actividades de estos programas se garantizará la participación ciudadana, en especial de la mujer, con corresponsabilidad en las acciones orientadas al cumplimiento de las metas propuestas, asegurando la integración y la unidad entre la administración municipal y la comunidad.

**Artículo 50. Sector deporte y recreación:** Permite contribuir al mejoramiento de la calidad de vida mediante el desarrollo de planes, programas y proyectos que faciliten el acceso al deporte, la recreación y la actividad física, como derechos constitucionales fundamentales y como instrumentos para brindar bienestar físico y mental a toda la comunidad.

Tendrá como principal estrategia generar espacios sociales y físicos para la actividad deportiva, física y recreativa fomentando el uso adecuado del tiempo libre, como acción transversal que aporte nuevas formas de cohesión social, integración familiar, integración ciudadana, equidad, promoción de la salud y cultura deportiva.

El deporte es una actividad reglamentada, normalmente de carácter competitivo, que mejora el desarrollo de la persona y su asociación con el entorno, además de ello puede mejorar la condición física de quien lo practica.

Indicador de Bienestar	Meta de Bienestar
Incremento de la cobertura en la realización de la actividad física, la recreación y el deporte	Incremento en un 5% la cobertura en la realización de la actividad física, la recreación y el deporte

**1. Programa "con la fuerza del deporte, la recreación y la actividad física":** Por medio de este programa se orienta la promoción, fomento y desarrollo la práctica deportiva, recreativa y de la actividad física de los habitantes en las diferentes comunas y corregimientos de Fusagasugá, generando oportunidades para su disfrute a través de proyectos, actividades y prácticas con inclusión social, abarcando todos los ciclos vitales, como dinamizadores de la integración y la sana utilización del tiempo libre, así como la formación del talento de la comunidad, desde el



# CONCEJO DE FUSAGASUGÁ

Concejo de todos  
NIT: 901184118-8

CONTINUA ACUERDO No. 100-02.01-05 DE 2020  
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ 2020-2024  
"CON LA FUERZA DE LA GENTE"

liderazgo del IDERF y su articulación con entidades públicas y privadas dándole prioridad al bienestar social mediante convenios o alianzas.

**Objetivo del programa:** Promover el desarrollo del deporte social, deporte formativo, la recreación y la actividad física en los Fusagasugueños para mejorar las condiciones de vida y hábitos saludables.

PRODUCTO	INDICADOR	META CUATRIENIO
1.1 Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte	Personas beneficiadas	Lograr 20.000 registros de personas beneficiadas durante el cuatrienio
	Estímulos entregados	Entregar 70 estímulos de apoyo
1.2 Servicio de Escuelas Deportivas	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes inscritos en Escuelas Deportivas	13.000 inscritos a escuelas deportivas
	Disciplinas por Escuela Deportiva	Mantener 16 disciplinas en las escuelas deportivas
1.3 Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios	Eventos deportivos comunitarios realizados	Realizar 4 eventos deportivos comunitarios
1.4 Servicio de educación informal en recreación	Personas capacitadas	Capacitar 400 personas en educación informal en recreación
1.5 Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	Instituciones educativas vinculadas al programa Supérate – Intercolegiados	Vincular a 80 instituciones educativas al programa Supérate – Intercolegiados
	Personas en situación preferencial vinculadas a eventos y actividades recreo deportivos.	Vincular 400 personas en situación preferencial a eventos y actividades recreo deportivos.
1.6 Servicio de apoyo a clubes deportivos	Clubes deportivos apoyados	Brindar apoyo y asesoría administrativa al 100% de los clubes que lo requieran durante el cuatrienio
1.7 Servicio de organización de eventos deportivos	Eventos deportivos a nivel competitivo realizados	Realizar 17 eventos deportivos a nivel competitivo
		Promover e institucionalizar un evento competitivo en diferentes disciplinas deportivas y categorías
1.8 Servicio de organización de eventos recreo-deportivos de primera infancia que promuevan la crianza amorosa	Eventos recreo-deportivos para primera infancia realizados	Realizar 12 eventos recreo – deportivos dirigidos a la primera infancia durante el cuatrienio
1.9 Servicio de organización de eventos recreativos en el sector rural	Eventos recreativos realizados en sector rural	Realizar 50 eventos recreativos en el sector rural en el cuatrienio
1.10 Servicio de organización de caminatas ecológicas	Caminatas ecológicas realizadas	Realizar 35 caminatas ecológicas durante el cuatrienio
1.11 Servicio de organización de Campamentos Juveniles	Campamentos Juveniles realizados	Realizar 4 campamentos juveniles durante el cuatrienio
1.12 Servicio de organización de Ciclovia – vía activa	Ciclovia – vía activa realizadas	Realizar 35 actividades de ciclovia – vía activa durante el cuatrienio



# CONCEJO DE FUSAGASUGÁ

Concejo de todos

NIT: 901184118-8

CONTINUA ACUERDO No. 100-02.01-05 DE 2020  
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ 2020-2024  
"CON LA FUERZA DE LA GENTE"

PRODUCTO	INDICADOR	META CUATRIENIO
1.13 Servicio de organización de grupos de actividad física para el adulto y adulto mayor	Cantidad de adultos mayores participantes en grupos de actividad física	Contar con 4.000 registros de adultos mayores vinculados a grupos de actividad física durante el cuatrienio
1.14 Servicio de administración de la infraestructura deportiva	Infraestructura deportiva en operación	Mantener 4 infraestructuras deportivas en operación
1.15 Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva urbana y rural	Intervenciones realizadas a infraestructura deportiva	Realizar 40 intervenciones en la infraestructura deportiva
1.16 Parques recreativos construidos y dotados	Parques construidos y dotados	16 parques recreativos construidos y dotados
1.17 Gimnasios al aire libre estáticos	Numero de Gimnasios al aire libre construidos.	Construir o gestionar la construcción de 8 gimnasios baciscos de 6 máquinas al aire libre
1.18 Estudios y diseños de infraestructura recreo-deportiva	Estudios y diseños elaborados	Realizar 2 estudios y diseños para infraestructura recreo –deportiva
1.19 Actualización de la política pública municipal de deporte	Número de ajustes al acuerdo municipal de policías públicas de la recreación, la práctica deportiva, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en el municipio de Fusagasugá.	Actualizar la política pública de la recreación, la práctica deportiva, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en el municipio de Fusagasugá

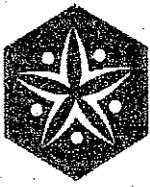
**Parágrafo 1.** Este programa asumirá las acciones requeridas para la atención de hechos futuros, dar cumplimiento a las disposiciones generadas por cambios en la legislación, atender situaciones emergentes y que puedan considerarse viables económica y técnicamente dentro del marco de planes sectoriales, alianzas estratégicas y de apoyo a nivel local, regional, departamental, nacional y de cooperación internacional que contribuyan a alcanzar los objetivos y el desarrollo del sector deporte y recreación.

**Parágrafo 2.** En el desarrollo de las actividades de este programa se garantizará la participación ciudadana, en especial de la mujer, con corresponsabilidad en las acciones orientadas al cumplimiento de las metas propuestas, asegurando la integración y la unidad entre la administración municipal y la comunidad.

**Artículo 51. Sector cultura:** Busca fortalecer las condiciones necesarias para el desarrollo, conocimiento, acceso y disfrute de las prácticas artísticas y culturales, en los diversos contextos territoriales y poblacionales, desde la perspectiva de los derechos culturales en un marco de equidad, reconciliación y convivencia, así mismo, generando acciones asociadas a la gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural y su apropiación social.

## Indicadores de bienestar

INDICADOR	META DEL CUATRIENIO
Personas que acceden a servicios y derechos culturales a través de escenarios de formación y exhibición de la actividad artística y cultural en el Municipio de Fusagasugá	Beneficiar al menos 60.000 personas mediante el acceso a servicios y derechos culturales a través de escenarios de formación y exhibición de la actividad artística y cultural en el Municipio de Fusagasugá
Personas que reconocen e identifican el patrimonio cultural material e inmaterial del municipio de Fusagasugá	Beneficiar 10.000 personas en el reconocimiento e identificación del patrimonio cultural material e inmaterial del municipio de Fusagasugá



# CONCEJO DE FUSAGASUGÁ

Concejo de todos  
NIT: 901184118-8

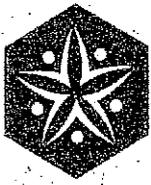
CONTINUA ACUERDO No. 100-02.01-05, DE 2020  
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ 2020-2024  
"CON LA FUERZA DE LA GENTE"

INDICADOR	META DEL CUATRIENIO
Gestores y creadores culturales que participan de los planes, programas y proyectos del Sistema Municipal de Cultura.	Vincular al menos 500 gestores y creadores culturales a los planes, programas y proyectos del Sistema Municipal de Cultura.

**1. Programa "la cultura es de la gente":** Desde este programa, se desarrollarán políticas, planes, programas y proyectos para crear las condiciones necesarias para fomentar el conocimiento, acceso, desarrollo y disfrute de actividades artísticas y culturales y al uso de los bienes y servicios que la administración municipal tiene a disposición de toda la comunidad para propiciar un ambiente transformador al interior del individuo, que enriquezca su identidad y arraigo por Fusagasugá y sus tradiciones.

**Objetivo del programa:** Generar el acceso a los servicios y derechos culturales representados en la formación, la creación, la circulación, la exhibición y reconocimientos artísticos y culturales para los habitantes del municipio de Fusagasugá.

PRODUCTO	INDICADOR	META CUATRIENIO
1.1 Servicios bibliotecarios	Número de usuarios atendidos por la red municipal de bibliotecas públicas y servicios de extensión bibliotecaria	Beneficiar 8000 personas anualmente a través de los servicios de la red municipal de bibliotecas públicas y de extensión bibliotecaria.
1.2 Servicio de acceso a materiales de lectura	Material bibliográfico disponible en bibliotecas públicas y espacios no convencionales	Realizar una dotación mínima de 500 piezas bibliográficas para la red municipal de bibliotecas públicas de Fusagasugá.
1.3 Servicio de promoción de actividades culturales	Número de estrategias culturales para la promoción de la lectura y escritura realizadas	Desarrollar 3 estrategias culturales para la promoción de la lectura y escritura
	Número de espectáculos artísticos realizados anualmente en el municipio de Fusagasugá.	Realizar 20 espectáculos artísticos en el municipio de Fusagasugá durante el cuatrienio
	Número de actividades culturales dirigidas a poblaciones minoritarias, mujeres y campesinos del municipio de Fusagasugá realizadas	Realizar 12 actividades culturales dirigidas a poblaciones minoritarias, mujeres y campesinos del municipio de Fusagasugá
1.4 Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales	Número de personas atendidas mediante procesos de formación artística y de fomento cultural	Beneficiar anualmente 900 personas mediante procesos de formación artística y de fomento cultural.
	Número de procesos de formación artística y cultural en extensión en barrios y veredas y/o plataformas de telecomunicación virtual realizados	Desarrollar anualmente 8 procesos de formación artística y cultural en extensión en barrios y veredas y/o plataformas de telecomunicación virtual.
1.5 Servicio de Circulación Artística y Cultural	Número de contenidos culturales de las EFAC puestos en circulación en eventos culturales departamentales y nacionales.	Circular 20 contenidos culturales de las EFAC en eventos culturales departamentales y nacionales.
1.6 Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural	Número de procesos de formación artística y cultural fortalecidos mediante equipamiento	Fortalecer a través de dotación 16 procesos de formación artística y cultural.
1.7 Formación en oratoria y liderazgo	Número de personas formadas en oratoria y liderazgo	Alcanzar 500 personas formadas en oratoria y liderazgo



# CONCEJO DE FUSAGASUGÁ

Concejo de todos  
NIT: 901184118-8

CONTINUA ACUERDO No. 100-02.01-05 DE 2020  
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ 2020-2024  
"CON LA FUERZA DE LA GENTE"

PRODUCTO	INDICADOR	META CUATRIENIO
1.8 Servicio de mantenimiento de infraestructura cultural	Número de acciones de intervención, mantenimiento y/o adecuación de infraestructura cultural realizadas	Realizar 2 acciones de intervención, mantenimiento y/o adecuación de infraestructura cultural
1.9 Documentos normativos realizados	Número de políticas públicas de cultura ciudadana formuladas	Formular y reglamentar la política pública de cultura ciudadana.

**2. Programa "nuestra Identidad es la Fuerza de la Gente":** Este programa buscará generar acciones para la protección, intervención, investigación, promoción, divulgación y conservación de la memoria y el Patrimonio Cultural Municipal, que nos permita fortalecer el arraigo y la identidad cultural.

**Objetivo del programa:** Fomentar el fortalecimiento de nuestra identidad, memoria y patrimonio cultural, como una oportunidad para reconocer el pasado histórico y proyectar el futuro cultural de Fusagasugá.

PRODUCTO	INDICADOR	META CUATRIENIO
2.1 Servicio de divulgación y publicación del Patrimonio cultural	Número de estrategias de divulgación del patrimonio cultural material e inmaterial desarrollados	Implementar 4 estrategias de divulgación del patrimonio cultural material e inmaterial.
2.2 Procesos de conservación del patrimonio cultural mueble e inmueble	Número de bienes materiales de patrimonio cultural intervenidos mediante procesos de protección recuperación y/o restauración	Intervenir 3 bienes materiales de patrimonio cultural mediante procesos de protección recuperación y/o restauración.
2.3 Estudios de preinversión elaborados	Número de estudios técnicos de diagnóstico y proyecto integral de restauración de la infraestructura física del bien de interés cultural municipal Quinta Tierra Grata realizados	Realizar un estudio técnico de diagnóstico y proyecto integral de restauración de la infraestructura física del bien de interés cultural municipal Quinta Tierra Grata
2.4 Servicio de educación informal a la ciudadanía en asuntos patrimoniales	Número de programas de formación de patrimonio cultural desarrollados	Implementar un programa formación de patrimonio cultural.
2.5 Servicios de preservación del patrimonio bibliográfico y documental	Número de bienes bibliográficos y documentales preservados	Preservar 5 bienes bibliográficos y documentales.
2.6 Documentos Investigación	Número de documentos de investigación sobre patrimonio cultural material e inmaterial realizados	Realizar 3 investigaciones sobre patrimonio cultural material e inmaterial.

**3. Programa "Las Ideas son la Fuerza de la Gente: Emprendimiento Cultural y Economía Creativa":** Busca fortalecer la articulación público-privada que promueva el desarrollo cultural y creativo de Fusagasugá con base en la innovación social a partir de la cultura y la economía naranja.

**Objetivo del programa:** Fomentar el ecosistema creativo y cultural del municipio de Fusagasugá a través de la articulación institucional y el sector cultural.

PRODUCTO	INDICADOR	META CUATRIENIO
3.1 Servicio de promoción de Fusagasugá como escenario de rodaje de películas	Número de manuales de buenas prácticas para la producción audiovisual en el municipio	Crear un manual de buenas prácticas para la producción audiovisual en el municipio



# CONCEJO DE FUSAGASUGÁ

Concejo de todos  
NIT: 901184118-8

CONTINUA ACUERDO No. 100-02.01-05 DE 2020  
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ 2020-2024  
"CON LA FUERZA DE LA GENTE"

PRODUCTO	INDICADOR	META CUATRIENIO
3.2 Documentos normativos realizados	Número de políticas públicas culturales de Fusagasugá formuladas	Formular la política pública cultural de Fusagasugá
3.3 Servicio de asistencia técnica en gestión artística y cultural	Número de instancias de participación cultural municipal asistidas técnicamente	Asistir técnicamente 4 instancias de participación cultural municipal.
3.4 Servicio de educación informal al sector artístico y cultural	Número de capacitaciones para el sector artístico y cultural realizadas	Realizar 7 capacitaciones para el sector artístico y cultural para la creación y fortalecimiento de empresas en actividades creativas y artísticas y de entretenimiento
3.5 Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural	Número de estímulos otorgados a artistas, investigadores, gestores, creadores y organizaciones culturales.	Otorgar 60 estímulos a artistas, investigadores, gestores, creadores y organizaciones culturales.
3.6 Servicio de información para el sector artístico y cultural	Número de sistema de información del sector artístico y cultural en operación- SICFU.	Crear y mantener en operación el sistema de información del sector artístico y cultural- SICFU
3.7 Servicio de divulgación y publicaciones	Número de estrategias de comunicación y divulgación implementadas	Implementar 4 estrategias de comunicación y divulgación.

**Parágrafo 1.** Estos programas asumirán las acciones requeridas para la atención de hechos futuros, dar cumplimiento a las disposiciones generadas por cambios en la legislación, atender situaciones emergentes y que puedan considerarse viables económica y técnicamente dentro del marco de planes sectoriales, alianzas estratégicas y de apoyo a nivel local, regional, departamental, nacional y de cooperación internacional que contribuyan a alcanzar los objetivos y el desarrollo del sector cultura.

**Parágrafo 2.** En el desarrollo de las actividades de estos programas se garantizará la participación ciudadana, en especial de la mujer, con corresponsabilidad en las acciones orientadas al cumplimiento de las metas propuestas, asegurando la integración y la unidad entre la administración municipal y la comunidad.

**Artículo 52. Sector grupos vulnerables – promoción social:** Busca llegar con mayores recursos económicos y de capital humano a los grupos de personas que, por su naturaleza, o determinadas circunstancias, se encuentran en mayor medida expuestos a la exclusión, la pobreza y los efectos de la inequidad y la violencia de todo orden, mitigando estos factores, trabajando en el desarrollo y prosperidad para cada uno de ellos, alcanzando la igualdad y acabando con los diversos factores históricos, económicos, culturales, políticos y biológicos que les impide provechar las riquezas del desarrollo humano.

Indicador de Bienestar	Meta de Bienestar
Índice de pobreza multidimensional (ipm)	Disminuir dos puntos del Índice de pobreza multidimensional ipm.
Porcentaje de cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes del Municipio de Fusagasugá	Garantizar el cumplimiento del 100% de los derechos de los niños, niñas y adolescentes del Municipio de Fusagasugá
Porcentaje de hogares que han superado la condición de vulnerabilidad	Brindar atención al 100% a los hogares que requieran asistencia para la superación de la condición de vulnerabilidad



**1. Programa "desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y sus familias con la fuerza de la gente":** Orientado a promover los derechos de nuestros niños, niñas, adolescentes (NNA) y sus familias, así como para prevenir los riesgos y amenazas de su vulneración.

**Objetivo del programa:** Garantizar el servicio de atención integral a la primera infancia fusagasugueña y promover los derechos de nuestros niños, niñas, adolescentes (NNA) y sus familias.

PRODUCTO	INDICADOR	META CUATRIENIO
1.1 Atención integral a la primera infancia	Número de Centros de Desarrollo Infantil gestionados	Gestionar 1 Centro de Desarrollo Infantil
	Número de acciones a realizar para mantener y/o ampliar la cobertura de atención de primera infancia en el municipio de Fusagasugá.	Realizar 2 acciones para mantener y/o ampliar la cobertura de atención de primera infancia en el municipio de Fusagasugá.
1.2 Asistencia nutricional dirigida a la primera infancia e infancia en riesgo de desnutrición	número de estrategias de asistencia nutricional dirigidas a la población de primera infancia e infancia en desnutrición y en riesgo de desnutrición desarrolladas	Desarrollar una estrategia de asistencia nutricional dirigida la población de primera infancia e infancia en desnutrición y en riesgo de desnutrición
1.3 Escuela de liderazgo y participación para NNA	Número de escuelas de liderazgo y participación para NNA implementadas	implementar una escuela de liderazgo y participación para NNA
1.4 Servicio de divulgación para la promoción y prevención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes	Número de estrategias de fortalecimiento a las modalidades comunitarias, familiares e institucionales, de atención a NNA	Desarrollar una estrategia de fortalecimiento a las modalidades comunitarias, familiares e institucionales.
	Número de políticas públicas de primera infancia formuladas	Formular la política pública de primera infancia
	Número de políticas públicas de infancia y adolescencia actualizadas	Actualizar la política pública de primera infancia.
	Número de eventos realizados y divulgados para la celebración del día de la niñez y día dulce	Realizar y divulgar 8 eventos para la celebración del día de la niñez y día dulce
	Número de estrategias para la erradicación del trabajo infantil elaboradas e implementadas	Elaborar e implementar una estrategia para la erradicación del trabajo infantil
Servicio para el fortalecimiento familiar.	Numero de estrategias de atención integral para el fortalecimiento familiar	Desarrollar una estrategia de atención integral para el fortalecimiento familiar

**2. Programa "jóvenes de Fusagasugá empoderados con la fuerza de la gente":** Permite la participación activa y desarrollo juvenil en los diferentes espacios institucionales de forma articulada fortaleciendo el liderazgo de los jóvenes en los diversos procesos de formación política y social.

**Objetivo del programa:** Promover espacios de liderazgo y formación para los jóvenes en el ambiente político y social.

PRODUCTO	INDICADOR	META CUATRIENIO
2.1 Política Pública de Juventud	Número de plataformas de	Fortalecer la plataforma de



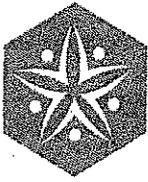
PRODUCTO	INDICADOR	META CUATRIENIO
implementada	juventud fortalecidas	juventud
	Número de jóvenes capacitados en liderazgo en la zona urbana y rural	Capacitar 1000 jóvenes de la zona urbana y rural en liderazgo
	Número de Consejos Municipales de Juventudes conformados y en funcionamiento	Conformar y poner en funcionamiento el Consejo de Juventudes
	Número de espacios de participación y expresión de la juventud en la zona urbana y rural desarrollados	Desarrollar 13 espacios de participación y expresión de la juventud en la zona urbana y rural
	Número de documentos de política pública ajustados	Ajustar la política pública de juventud
2.2 Banco de Iniciativas juveniles	Número de capacitaciones a jóvenes en formulación de proyectos e iniciativas de emprendimiento realizadas	Realizar 11 capacitaciones a jóvenes en formulación de proyectos e iniciativas de emprendimiento y asociatividad
	Número de proyectos productivos, de emprendimiento y de desarrollo comunitario de jóvenes orientados	Orientar 17 proyectos productivos, de emprendimiento asociativo y de desarrollo comunitario de jóvenes
	Número de proyectos productivos con incentivos económicos	Apoyar con incentivos económicos a 24 proyectos de emprendimiento asociativo de jóvenes durante el cuatrienio
2.3 Centro integral para el desarrollo de la juventud	Número de proyectos de infraestructura gestionados para el centro de desarrollo de juventud	Gestionar un proyecto de infraestructura para el centro de desarrollo de la juventud

**3. Programa "con la fuerza de la gente por el reconocimiento de la mujer y sus derechos":**

Orientado a aportar a la garantía de una vida libre de violencia contra las mujeres y a transformar las representaciones sociales que producen y reproducen las violencias basadas en género.

**Objetivo del programa:** Reconocer a la mujer y sus derechos garantizando su inclusión en todos los ámbitos sociales y programas de la Administración Municipal.

PRODUCTO	INDICADOR	META CUATRIENIO
3.1 Atención integral a la mujer víctima de violencia basadas en género	Número de estrategias de atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género implementadas	Implementar una estrategia de atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género
	Número de mujeres atendidas integralmente en procesos psicosociales y jurídicos	Atender a 200 mujeres integralmente en procesos psicosociales y jurídicos
3.2 Conmemoración de fechas reconocidas en materia de equidad de género y derechos de las mujeres	Número de eventos de conmemoración en materia de equidad de género y derechos de las mujeres realizados	Realizar 10 eventos de conmemoración en materia de equidad de género y derechos de las mujeres
3.3 Escuela de liderazgo	Número de escuelas de liderazgo de mujer implementadas	Implementar 1 escuela de liderazgo y de empoderamiento de la mujer.
3.4 Política pública de mujer	Número de políticas públicas de mujer y género ajustadas	Ajustar la política pública de mujer



implementada.	Número de lineamientos y operación para el observatorio de mujer y género	Establecer los lineamientos para la operación de un observatorio de mujer y género
3.5 Proyectos productivos para la autonomía económica para las mujeres.	Número de proyectos productivos desarrollados para la autonomía económica de la mujer	Desarrollar 20 proyectos productivos para la autonomía económica de la mujer
3.6 Servicios de formación y capacitación para la disminución de casos de violencia contra las mujeres.	Número de programas y campañas de prevención de violencia contra la mujer ejecutados	Ejecutar 9 programas y campañas de prevención de violencia contra la mujer

**4. Programa "Fusagasugá envejece activamente con la fuerza de los adultos mayores":** Orientado a la intervención asistencial del adulto mayor que al ser poblaciones que requieren una atención social especial que desarrolle acciones encaminadas a reestablecer y mantener unas condiciones adecuadas para una vida digna.

**Objetivo del programa:** Atender integralmente a la población adulto mayor y garantizar el desarrollo de acciones para mantener una condición adecuada para una vida digna.

PRODUCTO	INDICADOR	META CUATRIENIO
4.1 Centro de protección social para el adulto mayor dotado y en operación	Número de centros de protección social para el adulto mayor dotados	Dotar un centro de protección social para el adulto mayor
	Número de adultos mayores en estado de vulnerabilidad y/o abandono atendidos anualmente en el Centro de Protección Social	Atender 440 adultos mayores en estado de vulnerabilidad y/o abandono en el Centro de Protección Social
4.2 Centros Vida para el adulto mayor construidos y dotados	Número de infraestructuras construidas, adecuadas y dotadas para el Centro Vida del adulto mayor	Construir, adecuar y dotar una infraestructura para el Centro Vida del adulto mayor
	Número de adultos mayores atendidos anualmente en el Centro Vida	Atender 1.500 adultos mayores en el Centro Vida
4.3 Documentos técnicos de política pública de adulto mayor actualizado.	Número de documentos de Política Pública actualizados	Actualizar la Política Pública de adulto mayor
4.4 Servicios de atención y protección al adulto mayor	Número de eventos desarrollados para el fomento de la recreación y esparcimiento de organizaciones de pensionados y organizaciones comunales	Realizar 8 eventos que fomenten la recreación y esparcimiento de organizaciones de pensionados y organizaciones comunales
	Número de adultos mayores en estado de vulnerabilidad beneficiados con ración alimentaria en los comedores comunitarios	Beneficiar 1.040 adultos mayores en estado de vulnerabilidad con raciones alimentarias y actividades de desarrollo personal en los comedores comunitarios.

**5. Programa "atención integral por la vida para habitantes de calle con la fuerza de la gente":** Busca proteger la integridad y amparar al habitante de calle generando acciones encaminadas a permitir la satisfacción de sus necesidades básicas, su caracterización y vinculación a programas sociales.

**Objetivo del programa:** Brindar atención integral al habitante de calle buscando satisfacer sus necesidades básicas.



# CONCEJO DE FUSAGASUGÁ

Concejo de todos

NIT: 901184118-8

CONTINUA ACUERDO No. 100-02.01-05 DE 2020  
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ 2020-2024  
"CON LA FUERZA DE LA GENTE"

PRODUCTO	INDICADOR	META CUATRIENIO
5.1 Servicios de caracterización demográfica y socioeconómica de las personas habitantes de la calle	Número de registros de la caracterización de personas habitante de calle actualizados	Actualizar un registro de la caracterización de personas habitante de calle
5.2 Servicios de atención a habitante de calle	Número de estrategias desarrolladas para atención de habitante de calle	Desarrollar una estrategia para atención de habitante de calle
5.3 Servicio de articulación de oferta social para la población habitante de calle	Número de brigadas de atención integral realizadas a personas habitante de calle	Realizar 14 brigadas de atención integral a personas habitante de calle

**6. Programa "Fusagasugá inclusiva con la fuerza de la población con discapacidad":**  
Orientado a las intervenciones asociadas a la inclusión social y productiva para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población con discapacidad.

**Objetivo del programa:** Brindar atención a la población con discapacidad para mejorar sus condiciones de vida y asegurar su inclusión social.

PRODUCTO	INDICADOR	META CUATRIENIO
6.1 Servicios de atención integral a población con discapacidad	Número de ayudas técnicas y/o nutricionales entregadas a personas con discapacidad	Entregar 750 ayudas técnicas y/o nutricionales a personas con discapacidad
	Número de iniciativas de productividad y emprendimiento asociativo para cuidadores de personas con discapacidad fortalecidas	Fortalecer 20 iniciativas de productividad y emprendimiento asociativo para cuidadores de personas con discapacidad
6.2 Política pública de discapacidad	Documento de política pública actualizado	Actualizar la Política Pública de discapacidad
6.3 Atención integral en el Centro de Vida Sensorial para población con discapacidad y en riesgo	Número de Centros de Vida Sensorial para personas con discapacidad adecuados y dotados	Adecuar y dotar el Centro de Vida Sensorial para personas con discapacidad
	Número de personas con discapacidad cognitiva del Centro de Vida Sensorial beneficiadas con transporte	Transportar 80 personas con discapacidad cognitiva beneficiarias Centro de Vida Sensorial
	Número de personas con atención integral con discapacidad y/o dificultades en el aprendizaje	Atender integralmente 800 personas con discapacidad y/o dificultades en el aprendizaje

**7. Programa "atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado":**  
Este programa busca brindar dentro del marco normativo, la atención, reparación y asistencia a la población víctima del conflicto armado caracterizada en Fusagasugá.

**Objetivo del programa:** Atender, brindar asistencia y reparación integral a las víctimas de conflicto armado interno.

PRODUCTO	INDICADOR	META CUATRIENIO
7.1 Servicio de orientación y comunicación a las víctimas	Porcentaje de solicitudes atendidas por canal presencial	Atender el 100% de las solicitudes de la población víctima recibidas por canal presencial
	Porcentaje de solicitudes atendidas por canal escrito	Atender el 100% de solicitudes de la población víctima por canal escrito
7.2 Servicio de ayuda y	Porcentaje de personas atendidas con	Atender con asistencia



atención humanitaria, seguridad alimentaria	asistencia humanitaria acorde a la capacidad institucional	humanitaria el 100% de las personas acorde a la capacidad institucional
	Número de hogares apoyados para la seguridad alimentaria	Apoyar el 100% de las solicitudes de ayudas alimentarias de emergencia
7.3 Servicio de alojamiento temporal	Porcentaje de hogares beneficiados con servicio de alojamiento temporal	Beneficiar al 100% de las solicitudes de ayuda de alojamiento temporal de emergencia
7.4 Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas	Número de víctimas y organizaciones de víctimas asistidas técnicamente	Asistir técnicamente a 3 organizaciones de víctimas
	Número de eventos de participación realizados	Realizar 8 eventos de participación para las víctimas
	Número de mesas de participación en funcionamiento	Apoyar el funcionamiento de la mesa de participación
7.5 Servicio de apoyo para la generación de ingresos	Número de hogares con asistencia técnica para la generación de ingresos	Apoyar 20 iniciativas de productividad y emprendimiento asociativo a población víctima

**8. Programa "etnias, paz y reconciliación para la gente":** Orientado a la promoción, reconocimiento y respeto de los derechos y acciones afirmativas de los grupos étnicos.

**Objetivo del programa:** Reconocer una Fusagasugá pluriétnica por medio de políticas públicas adoptadas mediante acuerdo municipal.

PRODUCTO	INDICADOR	META CUATRIENIO
8.1 Acciones para promover los derechos de la población Afro	Número de procesos de caracterización de la población afro desarrollados	Desarrollar un proceso de caracterización de la población afro
	Número de acciones de sensibilización implementadas	Implementar 4 acciones de sensibilización referentes a la población Afro
8.2 Acciones para promover los derechos de la población Indígena	Número de procesos de caracterización de la población indígena desarrollados	Desarrollar un proceso de caracterización de la población indígena
	Número de acciones de sensibilización implementadas	Implementar 4 acciones de sensibilización referentes a la población indígena
8.3 Acciones de sensibilización frente a la paz y el postconflicto	Número acciones desarrolladas para el fortalecimiento y funcionamiento del Consejo Territorial de Paz	Desarrollar 4 acciones para el fortalecimiento y funcionamiento del Consejo Territorial de Paz
	Número de jornadas de sensibilización para la paz, el postconflicto y la no repetición desarrolladas	Desarrollar 4 jornadas de sensibilización para la paz, el postconflicto y la no repetición
	Número de servicios de atención para la reincorporación implementados	Implementar un servicio de atención para la reincorporación

**9. Programa "Fusagasugá inclusiva y participativa con la fuerza de la gente":** Con este programa se pretende garantizar y reconocer los derechos de la población LGTBIQ+ mediante acciones enfocadas a la prevención, atención y promoción de denuncia en casos de violencia.

**Objetivo del programa:** Fomentar la garantía de los derechos de la población LGTBIQ+ y promover el reconocimiento de la diversidad de género y el respeto a la libre orientación sexual.



PRODUCTO	INDICADOR	META CUATRIENIO
9.1 Acciones para promover los derechos de la población LGBTIQ+	Número de acciones implementadas, para la prevención por discriminación por homofobia	Implementar 14 acciones de sensibilización para promover los derechos de la población LGBTIQ+
	Número de documentos de política pública elaborados	Elaborar un documento de la política pública QUEER

**10. Programa "Fusagasugá territorio de fe y de libertad de creencias con la fuerza de la gente":** Con este programa se desarrollarán espacios para la promoción del respeto y el ejercicio libre de las creencias religiosas y la espiritualidad por parte de los fusagasugueños.

**Objetivo del programa:** Garantizar el derecho constitucional a la libertad de culto.

PRODUCTO	INDICADOR	META CUATRIENIO
10.1 Acciones para promover el respeto a las creencias religiosas y la espiritualidad	Número de campañas implementadas de promoción de la tolerancia y no discriminación por motivos religiosos	Implementar siete (7) campañas de promoción de la tolerancia y no discriminación por motivos religiosos
	Número de eventos y diálogos interreligiosos, dirigidos a ciudadanos miembros de diferentes entidades religiosas, fuera de los lugares de culto, para la participación y garantía de derechos realizados	Realizar ocho (8) eventos y diálogos interreligiosos, dirigidos a los ciudadanos miembros de diferentes entidades religiosas, fuera de los lugares de culto, para la capacitación y la garantía de derechos
	Número de eventos académicos realizados sobre libertad religiosa y no discriminación	Realizar tres (3) eventos académicos sobre libertad religiosa y no discriminación
10.2 Política Pública Libertad Religiosa	Número de documentos de política pública actualizados	Actualizar la Política Pública de libertad religiosa

**11. Programa "pacto por la equidad con la fuerza de la gente":** Se busca el fortalecimiento de los programas sociales, siendo equitativos y priorizando la población en condición de vulnerabilidad, garantizando el acceso a los programas de asistencia social y de generación de oportunidades para mejorar la calidad de vida.

**Objetivo del programa:** Garantizar el acceso en condiciones de equidad a la población en condición de vulnerabilidad a programas sociales.

PRODUCTO	INDICADOR	META CUATRIENIO
11.1 Servicios de asistencia nutricional y educativa	Porcentaje de cumplimiento en la verificación de los compromisos de nutrición y educación de las familias vinculadas al programa Familias en Acción	Cumplir con el 100% en la verificación de los compromisos de nutrición y educación de las familias vinculadas al programa Familias en Acción
11.2 Servicio del programa Jóvenes en Acción	Porcentaje de cumplimiento de los compromisos que garanticen el desarrollo del programa Jóvenes en Acción	Cumplir con el 100% de los compromisos que garanticen el desarrollo del programa Jóvenes en Acción

**12. Programa "solidaridad con la fuerza de la gente":** Orientado a apoyar la población frente a las necesidades y carencias derivadas de la escasez causada por las condiciones de pobreza extrema, socorrer a las personas que por falta de empleo afrontan situaciones difíciles y atender situaciones de emergencia que requieren de la unión y cooperación de las personas e



instituciones presentes en Fusagasugá, la solidaridad es la fuerza de la gente representada en la vocación de servicio y en el dar para mitigar las deficiencias y carencias de los menos favorecidos.

**Objetivo del programa:** Fortalecer el fondo de solidaridad para ampliar su cobertura y apoyo a la población en condición de vulnerabilidad y en casos de emergencia.

PRODUCTO	INDICADOR	META CUATRIENIO
12.1 Servicios de atención y protección complementaria a adultos mayores	Número de adultos mayores atendidos con servicios complementarios por el fondo de solidaridad	Atender 800 adultos mayores vulnerables con servicios complementarios por el fondo de solidaridad
12.2 Servicios de atención y protección complementaria a población en condición de discapacidad.	Número de personas en condición de discapacidad atendidas con ayudas complementarias por el fondo de solidaridad	Atender 500 personas en condición de discapacidad con ayudas complementarias por el fondo de solidaridad
12.3 Mantenimiento, mejoras y adecuación al banco de alimentos.	Número de bancos de alimentos a los que se les realizaría mantenimiento, mejoras y adecuaciones	Generar 1 Banco de alimentos en el cuatrienio
12.4 Creación de estrategias de voluntariado para el municipio de Fusagasugá	Número de estrategias de voluntariado para Fusagasugá.	Implementar una estrategia de voluntariados en el cuatrienio
12.5 Servicios de orientación para el bienestar alimentario	Número de talleres de orientación para el bienestar alimentario realizados por el fondo de solidaridad	Realizar 4 talleres de orientación para el bienestar alimentario de las familias atendidas por la Oficina de Solidaridad
12.6 Servicios de Programas de seguridad alimentaria	Número de ayudas alimentarias entregadas a familias en el programa de seguridad alimentaria	Entregar 7.000 ayudas alimentarias a familias en el programa de seguridad alimentaria
12.7 Servicios de la oferta social complementaria para población vulnerable.	Número de ayudas humanitarias entregadas a población vulnerable	Entregar 8.200 ayudas humanitarias a población vulnerable

**Parágrafo 1.** Estos programas asumirán las acciones requeridas para la atención de hechos futuros, dar cumplimiento a las disposiciones generadas por cambios en la legislación, atender situaciones emergentes y que puedan considerarse viables económica y técnicamente dentro del marco de planes sectoriales, alianzas estratégicas y de apoyo a nivel local, regional, departamental, nacional y de cooperación internacional que contribuyan a alcanzar los objetivos y el desarrollo del sector grupos vulnerables – promoción social.

**Parágrafo 2.** En el desarrollo de las actividades de este programa se garantizará la participación ciudadana, en especial de la mujer, con corresponsabilidad en las acciones orientadas al cumplimiento de las metas propuestas, asegurando la integración y la unidad entre la administración municipal y la comunidad.

## CAPÍTULO V LÍNEA ESTRATÉGICA

### ORDENAMIENTO TERRITORIAL, INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD

**Artículo 53. Definición de la línea estratégica:** La línea estratégica de Ordenamiento Territorial, Infraestructura y Movilidad permitirá el desarrollo urbano y rural que integre la movilidad, la infraestructura, la prestación de servicios públicos mediante un uso racional y sostenible del territorio, protegiendo la estructura ecológica y garantizando los usos adecuados y compatibles del suelo.



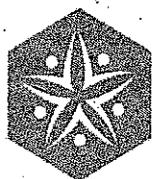
**Artículo 54. Objetivo de la línea estratégica:** Fortalecer el territorio y sus ejes estructurales para garantizar la movilidad, la infraestructura, la prestación de servicios públicos de calidad y asegurar el uso racional y sostenible del territorio.

**Artículo 55. Desafíos de la línea estratégica:** Los desafíos trazados en el desarrollo y ejecución de la línea estratégica son:

- i. Contar con un plan de ordenamiento territorial consecuente con las necesidades de la población y la proyección de nuestra ciudad.
- ii. Mejorar las condiciones de la malla vial del municipio.
- iii. Modernización del alumbrado público.
- iv. Impulsar e implementar el uso de transporte no convencional.
- v. Aumentar la cobertura de acueducto y alcantarillado.
- vi. Impulsar la vivienda digna para la población.
- vii. Contar con un servicio de transporte público eficiente.
- viii. Desarrollar estrategias para la atención de emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19.
- ix. Impulsar el desarrollo para el plan maestro de alcantarillado de la vereda La Puerta (Chinauta), del Corregimiento Suroccidental de Chinauta.

**Artículo 56. Estrategias de implementación de la línea:** Las estrategias trazadas para desarrollar la línea estratégica son:

- i. Gestionando la implementación de un adecuado ordenamiento del territorio, basado en la revisión, evaluación, seguimiento y formulación de un nuevo plan de Ordenamiento territorial, previamente socializado con la comunidad.
- ii. Implementación de un sistema de información territorial articulado con la dependencia encargada de operar el Catastro Multipropósito que facilite la gestión predial, la estimación económica inmobiliaria y la georreferenciación de la infraestructura pública del municipio.
- iii. Creando el Instituto de Desarrollo e Infraestructura de Fusagasugá IDIF, institución descentralizada que se encargue del mantenimiento, construcción y ampliación de la infraestructura del municipio.
- iv. Impulsando estudios para determinar el estado de la semaforización y señalización vial con miras a generar estrategias de recuperación e instalación que permitan dar orden a la movilidad vehicular y peatonal en la ciudad.
- v. Promoviendo la ampliación y la recuperación de la malla vial y el espacio público en zonas rurales y en áreas urbanas.
- vi. Gestionando el desarrollo de una infraestructura pública que incentive el uso del transporte no convencional como la bicicleta y el uso de zonas peatonales.
- vii. Fomentando espacios de concertación con la comunidad de comerciantes informales para establecer planes de ubicación, reubicación y organización de sus negocios y puestos de trabajo.
- viii. Garantizar el estricto cumplimiento de la normatividad y las disposiciones de espacio público desde las obras civiles.
- ix. Impulsando un enfoque de gobierno corporativo moderno, con buenas prácticas empresariales e innovación de la infraestructura tecnológica de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA, con el fin de contar con una entidad competitiva eficiente.
- x. Fomentando la promoción y la construcción de sistemas para el tratamiento de las aguas residuales, en el marco de una política coherente de conservación ambiental de las fuentes hídricas.
- xi. Promoviendo la modernización de nuevas tecnologías para la red de alumbrado público.
- xii. Implementando un plan de mantenimiento a las redes de acueducto, alcantarillado e iluminación pública, así como para el cuidado de los espacios públicos y zonas verdes.



# CONCEJO DE FUSAGASUGÁ

Concejo de todos

NIT: 901184118-8

CONTINUA ACUERDO No. 100-02.01-05 DE 2020  
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ 2020-2024  
"CON LA FUERZA DE LA GENTE"

- xiii. Fortaleciendo las capacidades técnicas de la Administración Municipal para realizar un control estricto y seguimiento continuo a los procesos de construcción de viviendas desde su etapa de licenciamiento hasta su terminación.
- xiv. Promoviendo acciones para el desarrollo de proyectos de construcción de nuevas viviendas de interés social y/o prioritarias mediante alianzas público – privadas, así como la construcción de VIS en sitio propio.
- xv. Gestionando estrategias que permitan identificar y valorar el estado de las viviendas de la población más vulnerable, con el propósito de brindar auxilios que permitan el mejoramiento en sus condiciones de habitabilidad, salubridad y seguridad.
- xvi. Impulsando programas de vivienda de interés social rural que priorice la población en condiciones de vulnerabilidad económica y social brindando soluciones efectivas de habitabilidad y de desarrollo productivo en el sector agropecuario.
- xvii. Empleando la contribución especial de valorización como fuente de financiación para el desarrollo de obras de infraestructura en el municipio.

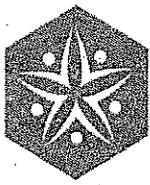
**Artículo 57. Sectores de inversión asociados a la línea:** Agua potable y saneamiento básico (sin incluir proyectos de vis), servicios públicos diferentes a acueducto alcantarillado y aseo (sin incluir proyectos de vivienda de interés social), transporte y vivienda son los sectores asociados a esta línea estratégica.

## Indicadores de bienestar

Indicador de Bienestar	Meta de Bienestar
Porcentaje de familias que acceden al servicio de agua potable, alcantarillado y servicio de aseo	Brindar el acceso al 100% de las familias que requieran servicio de agua potable, alcantarillado y servicio de aseo donde las redes de servicios públicos lo permitan.
Índice de cobertura de alumbrado público en el Municipio de Fusagasugá	Mejorar en un 5% la cobertura de alumbrado público en el Municipio de Fusagasugá
Índice de riesgo de la calidad del agua para consumo humano (IRCA)	Mantener por debajo del 5% el índice de riesgo de la calidad del agua para consumo humano
Índice de mejoramiento de la red vial urbana y rural del Municipio de Fusagasugá	Mejorar en un 5% la red vial urbana y rural del Municipio de Fusagasugá
Porcentaje de accidentalidad en el municipio de Fusagasugá	Disminuir en un 5% el índice de accidentalidad en el municipio de Fusagasugá
Índice de vivienda cualitativa y cuantitativa	Mejorar en 1% el Índice de vivienda cualitativa y cuantitativa
Índice del cumplimiento de ordenamiento territorial equilibrado	Mejorar en un 20% el índice del cumplimiento de ordenamiento territorial equilibrado a través de la aprobación del Plan de Ordenamiento Territorial

**Artículo 58. Sector agua potable y saneamiento básico:** Orientado a promover esquemas que proporcionen soluciones efectivas y sostenibles en materia de acceso, continuidad y calidad de los servicios de agua potable y las técnicas que permiten eliminar higiénicamente residuos sólidos, excretas y aguas residuales, para tener un ambiente limpio y sano, en las zonas urbanas y rurales.

**1. Programa "agua potable y saneamiento básico para la gente":** Este programa busca promover esquemas que proporcionen soluciones efectivas y sostenibles en materia de acceso, continuidad y calidad de los servicios de agua potable y saneamiento básico en las zonas urbanas y rurales.



**Objetivo del programa:** Garantizar la cobertura del servicio público de acueducto, alcantarillado y aseo, así como fomentar el buen manejo del agua.

PRODUCTO	INDICADOR	META CUATRIENIO
1.1 Acueductos fortalecidos	Número de acueductos fortalecidos	Fortalecer 3 acueductos
1.2 Documentos técnicos elaborados	Número de políticas públicas para el cuidado del agua y la garantía del servicio formuladas	Formular la política pública para el cuidado del agua y la garantía del servicio
1.3 Unidades sanitarias con saneamiento básico construidas	Número de viviendas beneficiadas con la construcción de unidades sanitarias	Beneficiar 60 viviendas con la construcción de unidades sanitarias
1.4 Cumplimiento al P.S.M.V (Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos)	Número de Acciones para dar cumplimiento al Psmv	Realizar 3 acciones para el cumplimiento del P.S.M.V.
1.5 Servicio de Acueducto	Número de usuarios conectados a la red de servicio de acueducto	Conectar 51500 usuarios a la red de servicio de acueducto
1.6 Servicio de Aseo	Número de usuarios con acceso al servicio de aseo	Brindar acceso al servicio de aseo a 47.000 usuarios
1.7 Servicio de Alcantarillado	Número de usuarios conectados a la red de servicio de alcantarillado	Conectar 48.200 usuarios a la red de servicio de alcantarillado
1.8 Acueductos construidos	Número de personas beneficiadas con acceso al servicio de agua potable	Beneficiar a 123.000 personas con acceso al servicio de agua potable
	Metros lineales de red de distribución construida	Construir 4.800 metros lineales de red de distribución
	Número de gestiones realizadas	Numero de proyecciones o gestiones para la optimización de un reservorio como elemento fundamental para el desarrollo del abastecimiento de agua.
	Número de conexiones domiciliarias instaladas	Instalar 3.000 conexiones domiciliarias
	Número de plantas de tratamiento de agua potable optimizadas	Optimizar 3 plantas de tratamiento de agua potable
	Metros lineales de red de distribución optimizada	Optimizar 4.000 metros lineales de red de distribución
	Número de desarenadores optimizados	Optimizar 10 desarenadores
	Metros lineales de alcantarillados construidos	Construir 4.000 metros lineales de alcantarillado
	Número de personas beneficiadas con acceso al servicio de alcantarillado	Beneficiar 48.200 personas con acceso al servicio de alcantarillado
	Metros lineales de red de alcantarillado construida en reposición	Construir en reposición 5.000 metros lineales de red de alcantarillado
1.9 Servicios de educación informal en agua potable y saneamiento básico	Número de eventos de educación informal en agua y saneamiento básico realizados	Realizar 17 eventos de educación informal en agua y saneamiento básico
1.10 Servicios de valorización de residuos sólidos	Cantidad de residuos sólidos valorizados producidos	Valorizar 200.000 Kilogramos de residuos sólidos producidos en el cuatrienio.



# CONCEJO DE FUSAGASUGÁ

Concejo de todos

NIT: 901184118-8

CONTINUA ACUERDO No. 100-02.01-05 DE 2020  
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ 2020-2024  
"CON LA FUERZA DE LA GENTE"

1.11 Servicio de barrido de vías	Metros cuadrados de barrido y limpieza de vías en espacio público	Realizar el barrido y limpieza de 147.840 metros cuadrados
1.12 Zonas verdes mantenidas	Metros cuadrados de zonas verdes mantenidas	Mantener 150.000 metros cuadrados de zonas verdes
1.13 Ahorro de agua	Número de campañas para el ahorro de agua realizadas	Realizar 4 campañas para el ahorro de agua en el cuatrienio
1.14 Servicio, saneamiento y manejo de residuos	Número de acciones de gestión	Desarrollar el parque de aprovechamiento y transferencia de residuos sólidos y orgánicos con enfoque educativo y ambiental
1.15 Gestionar la ejecución del recolector de aguas lluvias avenida las palmas barrio mandalay vía panamericana y barrio san Jorge	Numero de labores efectuadas de aguas lluvias del emisario final de la quebrada sabaneta PTAR resguardos	Gestionar un producto de recolector de aguas lluvias

**Parágrafo 1.** Este programa asumirá las acciones requeridas para la atención de hechos futuros, dar cumplimiento a las disposiciones generadas por cambios en la legislación, atender situaciones emergentes y que puedan considerarse viables económica y técnicamente dentro del marco de planes sectoriales, alianzas estratégicas y de apoyo a nivel local, regional, departamental, nacional y de cooperación internacional que contribuyan a alcanzar los objetivos y el desarrollo del sector agua potable y saneamiento básico.

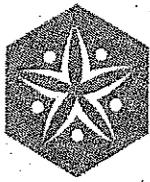
**Parágrafo 2.** En el desarrollo de las actividades de este programa se garantizará la participación ciudadana, en especial de la mujer, con corresponsabilidad en las acciones orientadas al cumplimiento de las metas propuestas, asegurando la integración y la unidad entre la administración municipal y la comunidad.

**Artículo 59. Sector servicios públicos:** Se encuentran todas las actividades y procesos relacionados con la iluminación de las vías públicas, parques públicos, y demás espacios de libre circulación que no se encuentren a cargo de ninguna persona, natural o jurídica de derecho privado o público, diferente del Municipio, con el objeto de proporcionar la visibilidad adecuada para el normal desarrollo de las actividades tanto vehiculares como peatonales, brindando bienestar y tranquilidad a la comunidad:

**1. Programa "alumbrado público y gas domiciliario para la tranquilidad de la gente":** Orientado a garantizar el servicio de energía eléctrica y el gas domiciliario, la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de la calidad de este servicio.

**Objetivo del programa:** Asegurar el buen funcionamiento de las redes de alumbrado público y el fomento de nuevas energías para este servicio y el fortalecimiento del servicio de gas domiciliario.

PRODUCTO	INDICADOR	META CUATRIENIO
1.1 Redes de alumbrado público con mantenimiento	Número de luminarias con mantenimiento	Realizar el mantenimiento de 4500 luminarias
1.2 Sustitución del servicio eléctrico por energías renovables en edificios de propiedad del municipio	Número de edificios de propiedad del municipio de Fusagasugá a los que se sustituye el sistema de energía eléctrica por energía renovable	sustituir en 5 edificios de propiedad del municipio de Fusagasugá el servicio de energía eléctrica por energía renovable



1.3 Documentos técnicos generados	Estrategia de promoción para la utilización de nuevas tecnologías para la red de alumbrado público formulada	Formular una estrategia de promoción para la utilización de nuevas tecnologías para la red de alumbrado público
1.4 Modernización de luminarias con energías limpias o alternativas	Número de Luminarias modernizadas	Modernizar 1000 luminarias
1.5 Adquisición de Vehículo tipo canasta	Número de vehículos adquiridos	Adquirir 1 vehículo
1.6 Adquisición y/o mantenimiento de software licenciado y/o equipos tecnológicos y de cómputo	Número de equipos y/o software adquirido	Adquirir 6 equipos y/o software
1.7 Servicio de gas domiciliario fortalecido	Numero de estrategias para el servicio de gas domiciliario	Desarrollar una estrategia para el fortalecimiento del servicio de gas domiciliario

**Parágrafo 1.** Este programa asumirá las acciones requeridas para la atención de hechos futuros, dar cumplimiento a las disposiciones generadas por cambios en la legislación, atender situaciones emergentes y que puedan considerarse viables económica y técnicamente dentro del marco de planes sectoriales, alianzas estratégicas y de apoyo a nivel local, regional, departamental, nacional y de cooperación internacional que contribuyan a alcanzar los objetivos y el desarrollo del sector servicios públicos.

**Parágrafo 2.** En el desarrollo de las actividades de este programa se garantizará la participación ciudadana, en especial de la mujer, con corresponsabilidad en las acciones orientadas al cumplimiento de las metas propuestas, asegurando la integración y la unidad entre la administración municipal y la comunidad.

**Artículo 60. Sector transporte, vías y movilidad:** A través de este sector se busca proveer la infraestructura y las condiciones que permitan la prestación adecuada de servicios de movilidad y transporte, con el propósito de minimizar costos en la operación del comercio de productos de la región y permita el fortalecimiento de las cadenas productivas, así como la prestación de servicios de transporte público de pasajeros en condiciones de calidad y con estándares de servicio adecuados, adelantando la ejecución, control y seguimiento de estrategias, planes y acciones dirigidos a dar cumplimiento a los objetivos de las políticas de seguridad vial en los diferentes modos de transporte y con incidencia en los diferentes actores involucrados en todo el territorio.

**1. Programa "vías al servicio de la gente":** Orientado a proveer la infraestructura de transporte, la red vial local, garantizar infraestructura para la movilidad peatonal y de acceso a la terminal promoviendo la generación de espacio público como punto de encuentro para la interacción social y el disfrute de las personas, contribuyendo a la conectividad entre las regiones, en el marco del Plan Maestro de Transporte.

**Objetivo del programa:** Mantener la infraestructura adecuada para una movilidad eficiente logrando un efectivo transporte de personas y de carga.

PRODUCTO	INDICADOR	META CUATRIENIO
1.1 Vías rurales mejorada	Kilómetros de vías rurales mejoradas	Mejorar 500 kilómetros de vías terciarias
	Metros lineales de placa huella gestionados, construidos y/o pavimentados	Gestionar y construir seis mil metros lineales (6.000 m) de placa huella
1.2 Puente construido o rehabilitado en vía terciaria	Número de puentes construidos o rehabilitados en vía terciaria existente	Construir o rehabilitar 2 puentes en vía terciaria existente



# CONCEJO DE FUSAGASUGÁ

Concejo de todos  
NIT: 901184118-8

CONTINUA ACUERDO No. 100-02.01-05 DE 2020  
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ 2020-2024  
"CON LA FUERZA DE LA GENTE"

PRODUCTO	INDICADOR	META CUATRIENIO
1.3 Ciclorruta construida en red vial terciaria	Metros lineales de ciclorruta de la red vial terciaria construida	Construir 500 metros lineales de ciclorruta de la red vial terciaria
1.4 Caminos ancestrales con mantenimiento	Metros lineales de caminos ancestrales con mantenimiento	Mantener 1.700 metros lineales de caminos ancestrales
1.5 Vía urbana construida	Metros cuadrados de vías urbanas construidas y/o ampliadas	Construir y/o ampliar 8.000 metros cuadrados de vías urbanas
1.6 Vía urbana con mantenimiento periódico o rutinario	Metros cuadrados de vías urbanas con mantenimiento	Mantener 80.000 metros cuadrados de vías urbanas
1.7 Puente peatonal con mantenimiento	Número de puentes peatonales con mantenimiento	Mantener un puente peatonal
1.8 Servicio de dotación de maquinaria para construcción	Número unidades de maquinaria amarilla o pesada adquiridos	Adquirir 6 unidades de maquinaria amarilla o pesada
1.9 Documento técnico del sector	Número de planes de peatonalización de vías elaborados	Elaborar un plan de peatonalización de vías
1.10 Andenes de la red urbana mantenidos	Metros cuadrados de andenes mantenidos	Mantener 300 metros cuadrados de andenes
1.11 Espacio público construido	Metros cuadrados de andenes construidos	Construir 3.000 metros cuadrados de andenes
1.12 Servicios de generación de espacio publico	Número de acciones para la generación de espacio publico	Realizar 5 acciones para la generación de espacio público.
1.12 Servicio de adquisición de vehículos	Número de vehículos adquiridos para el mejoramiento del plan vial municipal	Adquirir 2 vehículos para el mejoramiento del plan vial municipal
1.13 Destaponamientos viales rurales y urbanos	Numero de destaponamientos viales rurales y urbanos realizados	Realizar dos destaponaminetos rurales y/o urbanos

**2. Programa "movilidad para la gente":** Orientado a la prestación de servicios de transporte público de pasajeros y carga en condiciones de calidad y con estándares de servicio adecuados para los distintos territorios en el marco de la Política Nacional de Transporte. Buscando adicionalmente contribuir a mejorar las condiciones que permitan la prestación adecuada de servicios de logística de transporte.

**Objetivo del programa:** Ofrecer la infraestructura complementaria para el desarrollo de la movilidad y la oportunidad de diferentes modalidades de transporte.

PRODUCTO	INDICADOR	META CUATRIENIO
2.1 Ciclo infraestructura construida para la integración del servicio público de transporte-organizado	Número de ciclo infraestructuras construidas para la integración del servicio público de transporte organizado	Construir 4 ciclo infraestructuras para la integración del servicio público de transporte organizado
2.2 Ciclo parqueaderos construidos	Número de ciclo parqueaderos construidos	Construir 3 ciclo parqueaderos
2.3 Servicios de información actualizados	Número de sistemas de información actualizados	Actualizar un sistema de información

**3. Programa "muévete seguro con la fuerza de la gente":** Orientado a la ejecución, control y seguimiento de estrategias, planes y acciones dirigidos a dar cumplimiento a los objetivos de las



# CONCEJO DE FUSAGASUGÁ

Concejo de todos  
NIT: 901184118-8

CONTINUA ACUERDO No. 100-02.01-05 DE 2020  
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ 2020-2024  
"CON LA FUERZA DE LA GENTE"

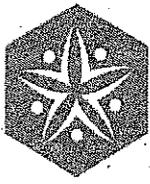
políticas de seguridad vial en los diferentes modos de transporte y con incidencia en los diferentes actores involucrados en todo el territorio.

**Objetivo del programa:** Garantizar la seguridad vial en todo el territorio fusagasugueño, utilizando los medios necesarios para tal fin.

PRODUCTO	INDICADOR	META CUATRIENIO
3.1 Servicios complementarios para la seguridad vial en el transporte público organizado	Número de acciones complementarias para la seguridad vial en el transporte público realizadas	Realizar 4 acciones complementarias para la seguridad vial en el transporte público
3.2 Estudios técnicos de movilidad	Número de estudios técnicos realizados	Realizar un estudio técnico
3.3 Infraestructura de transporte para la seguridad vial mejorada	Número de acciones para el mantenimiento y tecnificación de la red semafórica desarrolladas	Desarrollar 2 acciones para el mantenimiento y tecnificación de la red semafórica
	Número de metros cuadrados de vías y/o infraestructura física de la terminal de transporte, recuperados o adecuados	Recuperar y mejorar infraestructura física y vial de acceso a la terminal de transporte.
	Número de estudios para el mejoramiento de la movilidad en los accesos a la ciudad	Realizar un estudio para viabilizar el mejoramiento del acceso a la ciudad en el sector del Indio
3.4 Mejoramiento de las condiciones de movilidad	Número de intersecciones instaladas	Instalar una intersección semafórica
	Número de señales viales instaladas	Instalar 200 señales viales
	Número de mantenimiento de señales viales	Realizar mantenimientos para 50 señales viales
3.5 Servicios de apoyo administrativo para la movilidad	Número de estrategias elaboradas e implementadas para el mejoramiento de los procesos administrativos	Elaborar e implementar 4 estrategias para el mejoramiento de los procesos administrativos
3.6 Observatorio de Movilidad	Número de observatorios de movilidad creados, implementados y monitoreados	Crear, implementar y monitorear el observatorio de movilidad
3.7 Seguridad, cultura y educación vial Con la fuerza de la Gente.	Número de políticas públicas de seguridad vial formuladas	Formular una política pública de seguridad vial
	Número de acciones para garantizar la seguridad y la cultura vial	Realizar 14 acciones para garantizar la seguridad y la cultura vial

**4. Programa "valorización, obras con la fuerza de la gente":** Orientado al fortalecimiento de la infraestructura pública, generando obras de beneficio para la comunidad producto de la adecuada gestión de los recursos generados por acción de la valorización.

**Objetivo del programa:** Optimizar la generación de obras producto de la adecuada gestión de los recursos generados por la valorización.



PRODUCTO	INDICADOR	META CUATRIENIO
4.1 Servicios de estudios de prefactibilidad	Número de estudios de prefactibilidad realizados	Realizar 13 estudios de prefactibilidad
4.2 Servicios de estrategias de ejecución	Número de estrategias para la ejecución de proyectos de valorización desarrolladas	Desarrollar una estrategia para la ejecución de proyectos de valorización
4.3 Servicios de asesoría para la estructuración de proyectos de valorización	Número de asesorías en la estructuración de proyectos de valorización realizadas	Realizar 2 asesorías en la estructuración de proyectos de valorización
4.4 Servicio de socialización y orientación a la comunidad	Número de socializaciones de proyectos de valorización desarrolladas	Desarrollar 13 socializaciones de proyectos de valorización

**Parágrafo 1.** La contribución especial de valorización podrá utilizarse para financiar total o parcialmente una obra o plan o conjunto de obras que contribuyan al cumplimiento de las metas del plan de desarrollo municipal vigente, el plan de ordenamiento territorial o su programa de ejecución, o los planes de desarrollo Comunales y Corregimentales, aclarando lo dispuesto en el Artículo 4 del Acuerdo municipal No. 100-02.1 -10 de 2018.

**Parágrafo 2.** Estos programas asumirán las acciones requeridas para la atención de hechos futuros, dar cumplimiento a las disposiciones generadas por cambios en la legislación, atender situaciones emergentes y que puedan considerarse viables económica y técnicamente dentro del marco de planes sectoriales, alianzas estratégicas y de apoyo a nivel local, regional, departamental, nacional y de cooperación internacional que contribuyan a alcanzar los objetivos y el desarrollo del sector transporte, vías y movilidad.

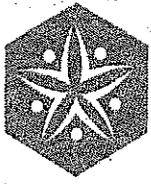
**Parágrafo 3.** En el desarrollo de las actividades de estos programas se garantizará la participación ciudadana, en especial de la mujer, con corresponsabilidad en las acciones orientadas al cumplimiento de las metas propuestas, asegurando la integración y la unidad entre la administración municipal y la comunidad.

**Artículo 61. Sector vivienda:** Busca la promoción de un modelo territorial equilibrado para el uso eficiente del suelo y la provisión de bienes y servicios urbanos y rurales, logrando un ordenamiento planificado y sostenible del territorio, el crecimiento económico y la inclusión social, llegando principalmente a los hogares en situación de vulnerabilidad, condiciones de pobreza, pobreza extrema, desplazados por la violencia, víctimas de desastres naturales y en generar a todas las personas que no cuenten con una solución de vivienda propia.

**1. Programa "vivienda para la gente":** Orientado a los hogares en condiciones de pobreza, pobreza extrema, desplazada por la violencia, víctimas de desastres naturales y en general a todas las personas que no cuentan con una solución de vivienda propia.

**Objetivo del programa:** Disminuir el déficit habitacional cualitativo y cuantitativo urbano y rural del municipio teniendo como prioridad la población más necesitada y vulnerable y quienes no cuentan con una solución de vivienda propia.

PRODUCTO	INDICADOR	META CUATRIENIO
1.1 Subsidios y /o Viviendas de interés social o prioritarias urbanas generadas para disminuir el déficit cualitativo y cuantitativo.	Número de acciones que permitan la adjudicación de subsidios y/o construcción de vivienda de interés social o prioritario.	Realizar 2 acciones que permitan la adjudicación de subsidios y/o construcción de vivienda de interés social o prioritario.
1.2 Viviendas de interés social urbanas mejoradas	Número de viviendas de interés social urbanas mejoradas	Mejorar 330 viviendas de interés social urbanas



# CONCEJO DE FUSAGASUGÁ

Concejo de todos

NIT: 901184118-8

CONTINUA ACUERDO No. 100-02.01-05 DE 2020  
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ 2020-2024  
"CON LA FUERZA DE LA GENTE"

1.3 Viviendas de interés social urbanas y/o rural construidas en sitio propio	Número de viviendas de interés social urbanas y/o rural construidas en sitio propio	Construir 80 viviendas de interés social urbanas y/o rurales en sitio propio
1.4 Vivienda de interés social rural mejoradas	Número de viviendas rurales mejoradas	Mejorar 60 viviendas rurales
1.5 Acciones para el cumplimiento al fallo de santa María de los Ángeles	Número de acciones para el cumplimiento al fallo de santa María de los Ángeles	3 acciones para el cumplimiento al fallo de santa María de los Ángeles

**Parágrafo 1.** Este programa asumirá las acciones requeridas para la atención de hechos futuros, dar cumplimiento a las disposiciones generadas por cambios en la legislación, atender situaciones emergentes y que puedan considerarse viables económica y técnicamente dentro del marco de planes sectoriales, alianzas estratégicas y de apoyo a nivel local, regional, departamental, nacional y de cooperación internacional que contribuyan a alcanzar los objetivos y el desarrollo del sector vivienda.

**Parágrafo 2.** En el desarrollo de las actividades de este programa se garantizará la participación ciudadana, en especial de la mujer, con corresponsabilidad en las acciones orientadas al cumplimiento de las metas propuestas, asegurando la integración y la unidad entre la administración municipal y la comunidad.

**Artículo 62. Sector Ordenamiento territorial:** Orientado al fortalecimiento del ordenamiento del territorio, a la actualización y ajuste del POT generando una norma clara, con usos de suelo que favorezcan el desarrollo y organización de las actividades económicas, habitacionales, la generación de espacio público y la implementación adecuada del catastro multipropósito y demás instrumentos de gestión y financiación del desarrollo territorial.

**1. Programa "información para el desarrollo y fortalecimiento de la planeación y el ordenamiento territorial para la gente":** Orientado a producir, divulgar y proveer la información geográfica, geodésica y cartográfica del municipio, bajo parámetros de pertinencia, oportunidad y calidad de acuerdo a los lineamientos del Ordenamiento Territorial Equilibrado.

**Objetivo del programa:** Mantener actualizada la información geográfica, geodésica y cartográfica del municipio de manera permanente.

PRODUCTO	INDICADOR	META CUATRIENIO
1.1 Servicio de información geográfica, geodésica y cartográfica	Número de Geodatabase geográfica, geodésica y cartográfica actualizada	Consolidar y actualizar una Geodatabase geográfica, geodésica y cartográfica
1.2 Servicio de estratificación socioeconómica.	Número de predios con estratificación socioeconómica.	Actualizar la estratificación de 38.312 predios
1.3 Servicio de información de nomenclatura	Número de Geodatabase de nomenclatura urbana y rural	Consolidar y actualizar una Geodatabase de nomenclatura
	Número de nomenclaturas materializadas	Materializar 2.500 nomenclaturas
1.4 Servicios de Información Geográfica Actualizado	Número de Sistemas de Información actualizados de la red geodésica	Actualizar una red geodésica en geodatabase local
	Número de Geodatabase de Información geográfica municipal actualizada	Actualizar y consolidar una geodatabase geográfica municipal
	Número de Red geodésica funcional	Realizar mantenimiento de una red geodésica y garantizar su funcionamiento

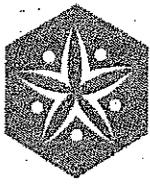


1.5 Documentos de lineamiento Técnico	Número de Documentos técnicos de soporte para habilitación catastral	Generar y actualizar un documento de soporte de habilitación catastral
1.6 Servicio de actualización catastral	Número de Geodatabase de información catastral actualizada	Consolidar y actualizar una Geodatabase catastral
	Número de Zonas Homogéneas Físicas (ZHF) y Geoeconómicas (ZHG)	Generar una Geodatabase de ZHF y ZHG
	Número de Implementaciones del Servicio digital de administración de información catastral	Prestar un servicio digital de administración de información catastral
1.7 Servicio de Gestión del conocimiento e Innovación Geográfica	Número de Modelos de gestión catastral implementado	Implementar y reportar los resultados y avances de un modelo de gestión catastral
1.8 Servicios para la implementación del plan integral de residuos sólidos	Numero acciones para la implementación del plan integral de residuos sólidos de responsabilidad de la secretaria de Secretaría de planeación	Realizar 11 acciones para la implementación del plan integral de residuos sólidos de responsabilidad de la secretaria de planeación.

**2. Programa "por un ordenamiento territorial y desarrollo urbano para la gente":** Está orientado a la Promoción de un modelo territorial equilibrado para el uso eficiente del suelo y la provisión de bienes y servicios urbanos y rurales, para lograr el ordenamiento planificado y sostenible del territorio, el crecimiento económico y la inclusión social.

**Objetivo del programa:** Lograr el ordenamiento planificado y sostenible del territorio, el crecimiento económico y la inclusión social de toda la población.

PRODUCTO	INDICADOR	META CUATRIENIO
2.1 Documentos de planeación	Documentos de planeación de la etapa de alistamiento y diagnóstico del Plan de Ordenamiento elaborados	Elaborar y publicar 3 documentos soporte de la fase diagnóstica del POT
	Documentos de planeación en la etapa de formulación del Plan de Ordenamiento elaborados	Elaborar y publicar 3 documentos soporte de la etapa de formulación del POT
	Reglamentación de instrumentos de gestión y financiación del Plan de Ordenamiento Territorial	Elaborar 3 reglamentaciones de gestión y financiación del Plan de Ordenamiento Territorial
	Informes de seguimiento a la ejecución del plan de ordenamiento	Informe anual de seguimiento a la ejecución del Plan de Ordenamiento
2.2 Servicios de formulación de Plan Maestro de espacio público	Plan maestro de espacio público generado	Generar el Plan Maestro de espacio público
2.3 Servicios para el fortalecimiento del Consejo Territorial de Planeación	Número de acciones desarrolladas para el fortalecimiento del Consejo Territorial de Planeación	Desarrollar 4 acciones para el fortalecimiento del Consejo Territorial de Planeación.
2.4 Servicios de seguimiento, implementación y control del plan de ordenamiento territorial.	Número de estrategias implementadas para el seguimiento, implementación y control del Plan de Ordenamiento Territorial	Implementar una estrategia para el seguimiento, implementación y control del Plan de Ordenamiento Territorial



**Parágrafo 1.** Estos programas asumirán las acciones requeridas para la atención de hechos futuros, dar cumplimiento a las disposiciones generadas por cambios en la legislación, atender situaciones emergentes y que puedan considerarse viables económica y técnicamente dentro del marco de planes sectoriales, alianzas estratégicas y de apoyo a nivel local, regional, departamental, nacional y de cooperación internacional que contribuyan a alcanzar los objetivos y el desarrollo del sector vivienda.

**Parágrafo 2.** En el desarrollo de las actividades de estos programas se garantizará la participación ciudadana, en especial de la mujer, con corresponsabilidad en las acciones orientadas al cumplimiento de las metas propuestas, asegurando la integración y la unidad entre la administración municipal y la comunidad.

**Artículo 63. Vinculación del Plan de Ordenamiento Territorial al Plan de Desarrollo:** Dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1, 18, 21 de la Ley 388 de 1997, el artículo 29 de la Ley 1454 de 2011 y el artículo 41 de la Ley 152 de 1994, que establece la necesidad y forma de vincular los componentes del Plan de Ordenamiento Territorial – POT a los Planes de Desarrollo. Donde para Fusagasugá el POT vigente es el Acuerdo 029 de 2001, el cual según su proyección debía encontrarse en la ejecución de su componente de largo plazo en concordancia con lo formulado en su programa de ejecución, y que debido a la desarticulación con los Planes de Desarrollo anteriores no logro implementar adecuadamente los instrumentos de gestión y financiación del territorio causando que los proyectos, estrategias y obras de infraestructura no fuesen llevados a cabo según el componente correspondiente.

Y que según el artículo 28 de la Ley 388 que establece la vigencia y revisión del POT, para Fusagasugá en lo que refiere a la vigencia, contenidos y condiciones que ameritan su revisión requiere de:

- i. Revisión, actualización y ajuste porque según el contenido estructural del POT que tiene vigencia del largo plazo (que se entiende como tres periodos constitucionales) ya ha cumplido con este plazo, puesto que desde su aprobación en el año 2001 ya han transcurrido más de tres periodos administrativos constitucionales.
- ii. Revisión, actualización y ajuste de los componentes urbanos y rurales de mediano plazo, por el cumplimiento del término de dos periodos constitucionales a partir de la aprobación del Acuerdo 029 de 2001.
- iii. La necesidad de la revisión trae consigo que se deba realizar el mismo procedimiento e instancias para su aprobación, sustentando parámetros e indicadores de seguimiento relacionados con los cambios significativos según la previsión poblacional urbana, la intensidad y uso de suelo de acuerdo a la dinámica presente en el territorio, la necesidad de ejecutar proyectos de impacto en transporte masivo, infraestructura, expansión urbana, servicios públicos, renovación urbana, Macroproyectos y la generación de instrumentos de evaluación y seguimiento para el POT.
- iv. En caso de no realizarse continuaría vigente el Acuerdo 029 de 2001.

Por lo anterior, y a través de la línea estratégica Ordenamiento Territorial, Infraestructura y Movilidad del presente Plan de Desarrollo se ha proyectado la revisión, actualización y ajuste de acuerdo a lo establecido en la Ley y su procedimiento, y así vincular la necesidad de contar con un POT que responda a las necesidades presentes y futuras del territorio.



**TITULO IV  
PARTE FINANCIERA DEL PLAN DE DESARROLLO**

**Artículo 64. Parte financiera del Plan de Desarrollo:** En términos legales, el Plan Financiero es un instrumento de planificación y gestión financiera del sector público, el cual, "a partir de la situación económica y financiera de la entidad territorial, permite vislumbrar el escenario de mediano plazo de sus finanzas, en cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo y en concordancia con la política monetaria y cambiaria del país". (Ley 038 de 1989; artículo 4. Ley 179 de 1994, artículo 55, inciso 5º).

Trasladado al ámbito de las entidades territoriales, el Plan Financiero permite visualizar el escenario de mediano plazo de las finanzas en cumplimiento al Plan de Desarrollo. Para Fusagasugá el Plan Financiero es la carta de navegación financiera, porque a través de la estimación de los ingresos que la Administración percibirá en el mediano plazo, se establece la distribución del gasto y se fijan los límites de éste, asignando así los montos que garanticen el funcionamiento y operatividad de la Administración, el cumplimiento de las obligaciones financieras y de las metas y programas trazados en el Plan de Desarrollo.

El PLAN DE DESARROLLO CON LA FUERZA DE LA GENTE 2020-2024 sigue los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación, para la elaboración del plan de inversiones, el cual busca la clasificación de los gastos con el fin de facilitar el análisis y la toma de decisiones del gobierno local, teniendo como base el cierre de brechas sociales, la equidad, igualdad, oportunidad y la transversalidad social, ambiental y de derechos.

Por lo tanto, en primera instancia el Departamento Nacional de Planeación a través de la Medición de Desempeño Municipal entiende el desempeño como: la capacidad de gestión y de generación de resultados de desarrollo, teniendo en cuenta las condiciones iniciales de los municipios, como instrumento para el fortalecimiento de las capacidades territoriales, y la inversión orientada a resultados. La Medición de Desempeño Municipal se estructura en dos componentes y una categoría de agrupación. El primero, enfocado en la gestión, incluye las acciones y decisiones que adelanta la administración local que buscan transformar los recursos en un mayor bienestar de la población y desarrollo; mientras que el segundo, el componente de resultados, mide los elementos constitutivos del bienestar de la población. Por su parte, la categoría de municipios agrupa municipios que comparten ciertas características, definidas como capacidades iniciales, que delimitan su capacidad de gestión y obtención de resultados.

Para Fusagasugá a continuación se relacionan los resultados registrados durante el periodo 2015-2017, la medición respecto a la vigencia 2018 y 2019 será publicada por el Departamento Nacional de Planeación a finales de la vigencia 2020.

Año	Eficacia Total	Eficiencia Total	Requisitos Legales	Capacidad Administrativa	Indicador de desempeño Fiscal	Gestión	Índice Integral	Rango Índice Integral	Posición Departamental
2015	85,19	87,57	97,52	90,46	79,24	84,85	88,78	SOBRESALIENTE	8
2016	95,83	75,8	96,18	85,14	77,49	81,32	87,28	SOBRESALIENTE	31
2017	92,31	73,34	95,61	31,46	78,21	54,83	79,02	SATISFACTORIO	11

Fuente: Departamento Nacional de Planeación – DNP

Con respecto al componente de eficacia el Departamento Nacional de Planeación mide como factor relevante el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal y con respecto a la eficiencia se enfoca en la provisión de los servicios básicos, el cumplimiento de los requisitos de



# CONCEJO DE FUSAGASUGÁ

Concejo de todos

NIT: 901184118-8

CONTINUA ACUERDO No. 100-02.01-05 DE 2020  
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ 2020-2024  
"CON LA FUERZA DE LA GENTE"

ejecución presupuestal definidos por Fusagasugá como lo muestran las cifras ha registrado un desempeño muy importante y sobresaliente respecto a la eficacia y la eficiencia en el desarrollo de su gestión, lo cual se ha logrado gracias a un manejo sano de las finanzas, manejo adecuado de la deuda, el uso adecuado de las transferencias, la inversión social que redundará en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y el diseño de estrategias de recaudo, que permiten un flujo permanente de recursos para atender las necesidades de inversión en los diferentes sectores, coadyuvando al logro de las metas planteadas dentro del Plan de Desarrollo "Con la Fuerza de la Gente".

De acuerdo a la Ley 617 del año 2000, para el fortalecimiento de la descentralización territorial prevista desde la Constitución Política; uno de los aspectos fundamentales es el saneamiento fiscal para lo cual se estableció límites a los gastos de los entes territoriales. Para Fusagasugá el límite legal aplicable establece, que no se puede exceder el 70% de los ingresos corrientes de libre destinación en gastos de funcionamiento.

CONCEPTO	2016	2017	2018	2019
Ingresos corrientes de libre destinación	\$ 41.994.524	\$ 47.496.317	\$ 48.117.597	\$ 54.713.737
Indicador Ley 617	37,19%	35,76%	42,18%	45,80%
Límite legal	70%	70%	70%	70%
SMLMV	60.910	64.383	61.591	66.070

Información generada por la Secretaría de Hacienda de Fusagasugá – Abril de 2020.

De acuerdo con los resultados del indicador de la Ley 167, Fusagasugá en el periodo analizado 2016 a 2019 ha cumplido con el límite legal logrando que sus gastos de funcionamiento estén por debajo del 50% de los ingresos corrientes de libre destinación.

## Comportamiento del recaudo de impuesto predial unificado e impuesto de industria y comercio 2012 – 2019

Impuesto recaudado	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Predial	7.558.216.842	12.219.923.835	15.735.078.944	19.376.352.517	20.710.152.784	22.782.230.011	24.118.608.255	26.841.699.477
Industria y comercio	2.813.854.267	4.485.593.538	6.477.308.239	7.241.613.084	6.849.448.939	8.096.426.886	9.438.913.457	10.695.764.422
Total recaudo	10.372.071.109	16.705.517.373	22.212.387.183	26.617.965.601	27.559.601.723	30.878.656.897	33.557.521.712	37.537.463.899

Información generada por la Secretaría de Hacienda de Fusagasugá – Abril de 2020.

## Recaudo de impuesto predial unificado e impuesto de industria y comercio 2012 – 2019

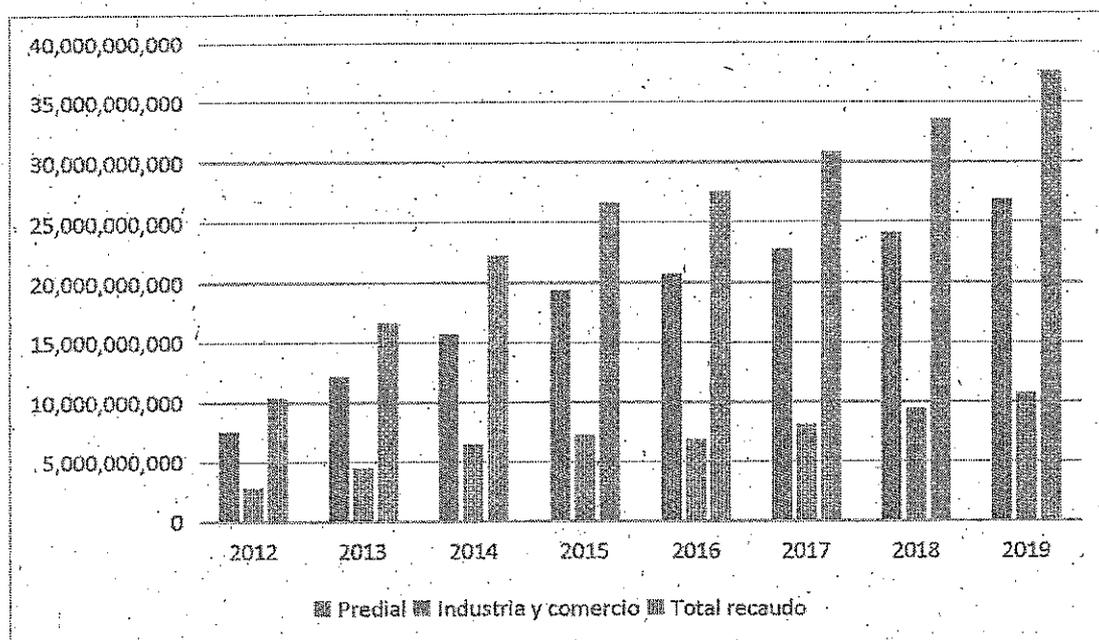


# CONCEJO DE FUSAGASUGÁ

Concejo de todos

NIT: 901184118-8

CONTINUA ACUERDO No. 100-02.01-05 DE 2020  
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ 2020-2024  
"CON LA FUERZA DE LA GENTE"



La tendencia creciente del recaudo es el resultado del crecimiento de la demanda de vivienda de Fusagasugá, en respuesta a la necesidad de albergar a una población creciente que demanda techo, por su parte el impuesto de industria y comercio presenta un crecimiento medurado que refleja la necesidad del fortalecimiento de las actividades económicas formalmente constituidas. El crecimiento promedio del recaudo en el periodo 2012 a 2019 es de 21,85% en donde se identifica que para el año 2016 el impuesto de industria y comercio tuvo una disminución de 5,42% en su recaudo. El ritmo de crecimiento del recaudo es un indicador para la toma de decisiones frente a la proyección de los ingresos y la distribución del gasto.

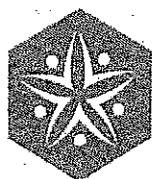
## Proyección de los ingresos para el Plan Financiero 2020 – 2024

En el marco fiscal de mediano plazo recoge las proyecciones dadas de los ingresos del municipio de acuerdo al comportamiento y la tendencia de las fuentes en años anteriores y proyecta el comportamiento financiero que se espera para 10 años. Para el plan de desarrollo constituye el instrumento para establecer los ingresos durante el cuatrienio y es la referencia para la elaboración de los presupuestos y planes plurianuales de inversión de administración municipal.

## INGRESOS TOTALES

Los ingresos totales del municipio se clasifican en Ingresos Corrientes, Transferencias, Fondos Territoriales, Recursos de Capital y Regalías y compensaciones los cuales cuentan con una proyección financiera en el cuatrienio de **\$740.454.724.972**, distribuidos por vigencia así:

CONCEPTOS DEL INGRESO	PROYECCION 2.020	PROYECCION 2.021	PROYECCION 2.022	PROYECCION 2.023
TOTAL INGRESOS TOTALES	173.221.205.457	181.534.507.221	188.958.160.130	196.740.852.164
INGRESOS CORRIENTES	66.291.771.000	71.397.189.730	75.516.723.114	79.896.172.038
TRANSFERENCIAS	58.082.629.990	59.825.108.890	61.619.862.157	63.468.458.022
FONDOS TERRITORIALES	48.249.604.467	49.697.092.601	51.188.005.379	52.723.645.540
RECURSOS DE CAPITAL	59.7200.000	615.116.000	633.569.480	652.576.564
REGALÍAS Y COMPENSACIONES	0	0	0	0



# CONCEJO DE FUSAGASUGÁ

Concejo de todos

NIT: 901184118-8

CONTINUA ACUERDO No. 100-02.01-05 DE 2020  
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ 2020-2024  
"CON LA FUERZA DE LA GENTE"

## INGRESOS CORRIENTES

Los ingresos corrientes, los cuales hacen parte del Total de Ingresos del Municipio clasificados en Ingresos Tributarios y No Tributarios tienen una proyección total en el cuatrienio de \$293.101.855.882, distribuidos por vigencia así:

CONCEPTOS DEL INGRESO	PROYECCION 2020	PROYECCION 2021	PROYECCION 2022	PROYECCION 2023
INGRESOS CORRIENTES	66.291.771.000	71.397.189.750	75.516.723.114	79.896.172.038
TRIBUTARIOS	60.385.590.000	65.313.823.300	69.250.855.691	73.442.328.592
NO TRIBUTARIOS	5.906.181.000	6.083.366.430	6.265.867.423	6.453.843.446

## TRANSFERENCIAS

Las transferencias relacionadas con los Ingresos del Municipio, hace referencia a la transferencia del Sistema General de Participaciones, en lo correspondiente a los sectores de Educación, Agua Potable y Saneamiento Básico y de propósito general, junto con otras transferencias del nivel regional del Convenio CESPA para un total en el cuatrienio de \$243.330.749.219, distribuidos así:

CONCEPTOS DEL INGRESO	PROYECCION 2020	PROYECCION 2021	PROYECCION 2022	PROYECCION 2023
TRANSFERENCIAS	58.082.629.990	59.825.108.890	61.619.862.157	63.468.458.022
TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN	58.082.629.990	59.825.108.890	61.619.862.157	63.468.458.022
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	58.082.629.990	59.742.708.890	61.534.990.157	63.381.039.862
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SECTOR EDUCACIÓN	50.033.775.485	51.534.788.750	53.080.832.412	54.673.257.384
SISTEMA GENERAL FORZOSA INVERSIÓN DE PARTICIPACIÓN PROPOSITO GENERAL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	2.289.950.254	2.358.648.762	2.429.408.225	2.502.290.471
SGP POR CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA	0	0	0	0
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PROPOSITO GENERAL	5.678.904.251	5.849.271.379	6.024.749.520	6.205.492.006
OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL REGIONAL CONVENIO CESPA	80.000.000	82.400.000	84.872.000	87.418.160

## FONDOS TERRITORIALES

Los Fondos Territoriales proyectan un ingreso en el cuatrienio de \$201.858.347.987

CONCEPTOS DEL INGRESO	PROYECCION 2020	PROYECCION 2021	PROYECCION 2022	PROYECCION 2023
FONDOS TERRITORIALES	48.249.604.467	49.697.092.601	51.188.005.379	52.723.645.540
FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL CIUDAD EBEN EZER	24.000.000	24.720.000	25.461.600	26.225.448
FONDO DE SOLIDARIDAD MUNICIPAL	60.000.000	61.800.000	63.654.000	65.563.620
FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA (LEY 418 DE 1997)	540.000.000	556.200.000	572.886.000	590.072.580
FONDO PARA LA ESTRATIFICACION SOCIOECONÓMICA	58.000.000	59.740.000	61.532.200	63.378.166
FONEDUCACION FONDO EDUCACIÓN PARA	9.700.000	9.991.000	10.290.730	10.599.452



# CONCEJO DE FUSAGASUGÁ

Concejo de todos

NIT: 901184118-8

CONTINUA ACUERDO No. 100-02.01-05 DE 2020  
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ 2020-2024  
"CON LA FUERZA DE LA GENTE"

CONCEPTOS DEL INGRESO	PROYECCION 2020	PROYECCION 2021	PROYECCION 2022	PROYECCION 2023
EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO				
FONDO VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	2.500.000	2.575.000	2.652.250	2.731.818
FONDO LOCAL DE SALUD	47.255.404.467	48.673.066.601	50.133.258.599	51.637.256.357

## Proyección de gastos vigencia 2020 – 2024

De acuerdo con el marco fiscal de mediano plazo se realiza la proyección de los gastos estimados de Fusagasugá, que contiene los gastos de funcionamiento, la deuda pública y los gastos de inversión para la vigencia 2020 – 2024.

CONCEPTOS DEL INGRESO	PROYECCION 2020	PROYECCION 2021	PROYECCION 2022	PROYECCION 2023
GASTOS TOTALES	173.221.205.457	178.708.764.490	184.364.985.231	190.572.382.972
GASTOS CORRIENTES DE FUNCIONAMIENTO	38.844.000.326	40.175.211.777	41.553.589.900	43.472.621.676
DEUDA PÚBLICA	560.000.000	485.700.000	476.571.000	338.618.130
GASTOS DE INVERSIÓN	133.817.205.131	138.047.852.712	142.334.824.330	146.761.143.166

## Gastos Corrientes de Funcionamiento

Dentro de los gastos corrientes se encuentran los de Funcionamiento del Concejo Municipal, Personería Municipal, Gastos de Administración Central, Secretaría de Educación y Secretaría de Salud para un total en el cuatrienio de \$164.045.423.680, distribuidos así:

CONCEPTOS DEL INGRESO	PROYECCION 2020	PROYECCION 2021	PROYECCION 2022	PROYECCION 2023
GASTOS CORRIENTES DE FUNCIONAMIENTO	38.844.000.326	40.175.211.777	41.553.589.900	43.472.621.676
SECCIÓN 001 CONCEJO MUNICIPAL	1.891.943.458	1.987.543.422	2.087.989.047	2.193.526.941
SECCIÓN 002 PERSONERÍA MUNICIPAL	1.123.517.200	1.172.402.491	1.223.440.424	1.276.726.965
SECCIÓN 003 - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL	33.133.783.668	34.239.867.185	35.383.293.789	36.975.840.441
SECCIÓN 004 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	1.238.047.000	1.275.188.410	1.313.444.062	1.405.385.147
SECCIÓN 005 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SECRETARÍA DE SALUD	1.456.709.000	1.500.410.270	1.545.422.578	1.621.142.183

## Deuda Pública

La Deuda Pública dentro de los gastos totales del Municipio está proyectada para este cuatrienio en \$1.860.889.130 distribuidos así:

CONCEPTOS DEL INGRESO	PROYECCION 2020	PROYECCION 2021	PROYECCION 2022	PROYECCION 2023
DEUDA PÚBLICA	560.000.000	485.700.000	476.571.000	338.618.130
SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA PÚBLICA FINANCIERA	560.000.000	485.700.000	476.571.000	338.618.130



# CONCEJO DE FUSAGASUGÁ

Concejo de todos

NIT: 901184118-8

CONTINUA ACUERDO No. 100-02.01-05 DE 2020  
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ 2020-2024  
"CON LA FUERZA DE LA GENTE"

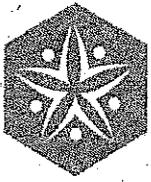
## GASTOS DE INVERSIÓN

Dentro de los sectores de inversión se cuenta con un total de proyección de gastos de \$558.585.183.624, distribuidos por vigencia así:

SECTOR	2020	2021	2022	2023	TOTAL
AMBIENTE	590.636.769	608.355.872	626.606.548	645.404.745	2.471.003.934
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	496.997.965	511.907.904	527.265.141	543.083.095	2.079.254.105
AGROPECUARIO	2.071.827.880	2.195.502.956	2.327.809.903	2.469.401.407	9.064.542.145
DESARROLLO ECONÓMICO	433.393.789	446.395.603	459.787.471	473.581.095	1.813.157.957
TURISMO	633.941.065	653.710.718	674.111.032	695.162.805	2.656.925.621
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	842.105.555	867.368.722	893.389.783	920.191.477	3.523.055.537
JUSTICIA Y SEGURIDAD	4.609.685.359	4.816.574.574	5.034.472.372	5.264.045.142	19.724.777.447
DESARROLLO COMUNITARIO	447.087.324	409.948.890	424.866.001	440.361.557	1.722.263.772
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	3.543.933.252	3.681.397.219	3.792.365.904	3.906.679.979	14.924.376.354
CENTROS DE RECLUSIÓN	58.628.737	60.387.599	62.199.227	64.065.204	245.280.767
EDUCACIÓN	55.119.802.608	56.773.826.355	58.477.492.298	60.232.290.776	230.603.412.037
SALUD	47.558.971.243	48.985.740.380	50.455.312.592	51.968.971.969	198.968.996.184
DEPORTE Y RECREACIÓN	1.107.308.792	1.140.528.056	1.174.743.897	1.209.986.214	4.632.566.960
CULTURA	837.934.255	863.072.283	888.964.451	915.633.384	3.505.604.373
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	2.015.153.821	2.075.608.436	2.137.876.689	2.202.012.989	8.430.651.935
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	2.290.650.254	2.359.369.762	2.430.150.854	2.503.055.380	9.583.226.250
SERVICIOS PÚBLICOS	2.721.398.692	2.804.788.110	2.890.766.583	2.979.416.152	11.396.369.537
TRANSPORTE, VÍAS Y MOVILIDAD	4.085.010.940	4.207.561.268	4.333.788.106	4.463.801.749	17.090.162.064
VIVIENDA	2.930.400.000	3.121.312.000	3.214.951.360	3.311.399.901	12.578.063.261
ORDENAMIENTO TERRITORIAL	854.446.406	879.568.868	905.429.167	932.048.944	3.571.493.385
TOTAL	133.249.314.706	137.462.925.574	141.732.349.379	146.140.593.965	558.585.183.624

### Síntesis de las fuentes de financiación del Plan de Desarrollo

Tanto los gastos de funcionamiento como los de deuda pública son cubiertos por los recursos propios, por su parte los gastos de inversión contarán con recursos propios, las transferencias del Sistema General de Participaciones – SGP, y otros ingresos de destinación específica indicados, es de considerarse adicionalmente la gestión de recursos provenientes de la cofinanciación y acceso al crédito interno. La clasificación inicial de recursos se establece así:



# CONCEJO DE FUSAGASUGÁ

Concejo de todos

NIT: 901184118-8

CONTINUA ACUERDO No. 100-02.01-05 DE 2020  
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ 2020-2024  
"CON LA FUERZA DE LA GENTE"

- i. Recursos Propios de libre destinación – RP
- ii. Recursos Propios de destinación específica – RP
- iii. Recursos Sistema General de Participaciones – SGP
- iv. Recursos COFINANCIACIÓN
- v. Recursos Sistema General de Regalías – SGR
- vi. Recursos del crédito
- vii. Otros recursos (Fosyga, Coljuegos SSF, Coljuegos CSF, Departamento SSF, Convenio Regional CESPFA, Aportes EMSERFUSA)

## Estrategias de manejo financiero

Fortalecimiento de los procesos de fiscalización tributaria para reducir los índices de evasión y de elusión.

Fortalecimiento de la cultura tributaria, impulsando las estrategias de descuento por pronto pago de los tributos, y el debido cobro a través del cobro persuasivo y coactivo de ser necesario, los acuerdos de pago, cruces de cuentas en los casos que sean posibles.

Realizar un análisis y evaluación del impacto generado por la emergencia sanitaria causada por el COVID – 19 que permita valorar los costos y gastos para su atención, garantizar el funcionamiento y atender las necesidades emergentes y futuras de desarrollo del municipio.

Garantizar los recursos para el financiamiento de los programas de inversión del presente plan de desarrollo, apoyados en el plan de acción de cada dependencia de la administración municipal, un análisis y proyección de las fuentes y el impacto en el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo.

Implementar las medidas de ajuste fiscal que sean necesarias para contrarrestar los efectos generados del desequilibrio entre los ingresos y los gastos, bajo los principios de austeridad y reducción del gasto sin deterioro de las condiciones de operación y la implementación de acciones para incrementar los ingresos.

Optimización en el uso de los recursos económicos actuales de la Administración, para garantizar el uso adecuado de las fuentes y una distribución racional y justificada técnicamente de los gastos.

Análisis técnico de las necesidades de endeudamiento, garantizando el cumplimiento de los indicadores de Ley, la sostenibilidad financiera y el cumplimiento de los gastos generados por servicio de la deuda.

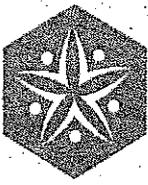
Armonización del plan de desarrollo y plan plurianual de inversión con los presupuestos anuales.

Estudio de alternativas de fuentes de financiación, cofinanciación y cooperación para impulsar y desarrollar los proyectos de inversión de la Administración municipal.

Fortalecimiento de la plataforma tecnológica para optimizar y garantizar la eficiencia en los procesos financieros y contables de la Administración Municipal.

Mantener actualizado el estatuto de rentas, armonizado a las necesidades de la Administración y la normatividad vigente.

**Artículo 65. Plan Plurianual de Inversiones – PPI:** el plan plurianual de inversiones se genera bajo los criterios de la Ley 99 de 1993, Ley 715 de 2001, Ley 819 de 2003, Ley 863 de 2003, Ley 1176 de 2007 y Ley 1523 de 2012 y los Decretos reglamentarios que establezcan las normas de su ejecución. El PPI se realiza en concordancia con la estructura definida en la parte estratégica del presente plan.



# CONCEJO DE FUSAGASUGÁ

Concejo de todos  
NIT: 901184118-8

CONTINUA ACUERDO No. 100-02.01-05 DE 2020  
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ 2020-2024  
"CON LA FUERZA DE LA GENTE"

## LÍNEA ESTRATÉGICA AMBIENTE, DESARROLLO SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO

Programa	Fuentes (millones \$ de 2020)		Fuentes (millones \$ de 2020)		Fuentes (millones \$ de 2020)		Fuentes (millones \$ de 2020)		TOTAL 2020	
	2020	2021	2022	2023	2020	2021	2022	2023	2020	2023
Ambiente ideal, con enfoque prospectivo	Ingresos Corrientes Libre Destinación - ICD	496.997.965	589.136.789	589.136.789	589.136.789	589.136.789	589.136.789	589.136.789	589.136.789	589.136.789
	Ingresos Corrientes Destinación Específica									
	GFP Educación									
	GFP Salud									
	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico									
	SGP Propósito General									
	SGP Asignaciones Especiales									
	Sistema General de Regalías - SGR									
	Colindación									
	Credito									
	Otros									
	Ingresos Corrientes Libre Destinación - ICD	511.907.904	606.810.872	606.810.872	606.810.872	606.810.872	606.810.872	606.810.872	606.810.872	606.810.872
	Ingresos Corrientes de Destinación Específica									
	SGP Educación									
	SGP Salud									
	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico									
	SGP Propósito General									
	SGP Asignaciones Especiales									
	Sistema General de Regalías - SGR									
	Colindación									
	Credito									
	Otros									
	Ingresos Corrientes Libre Destinación - ICD	527.266.141	625.015.198	625.015.198	625.015.198	625.015.198	625.015.198	625.015.198	625.015.198	625.015.198
	Ingresos Corrientes de Destinación Específica									
	SGP Educación									
	SGP Salud									
	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico									
	SGP Propósito General									
	SGP Asignaciones Especiales									
	Sistema General de Regalías - SGR									
	Colindación									
	Credito									
	Otros									
	Ingresos Corrientes Libre Destinación - ICD	543.083.095	643.766.654	643.766.654	643.766.654	643.766.654	643.766.654	643.766.654	643.766.654	643.766.654
	Ingresos Corrientes de Destinación Específica									
	SGP Educación									
	SGP Salud									
	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico									
	SGP Propósito General									
	SGP Asignaciones Especiales									
	Sistema General de Regalías - SGR									
	Colindación									
	Credito									
	Otros									
	Ingresos Corrientes Libre Destinación - ICD	1.591.350	1.591.350	1.591.350	1.591.350	1.591.350	1.591.350	1.591.350	1.591.350	1.591.350
	Ingresos Corrientes de Destinación Específica									
	SGP Educación									
	SGP Salud									
SGP Agua Potable y Saneamiento Básico										
SGP Propósito General										
SGP Asignaciones Especiales										
Sistema General de Regalías - SGR										
Colindación										
Credito										
Otros										
Ingresos Corrientes Libre Destinación - ICD	2.079.254.105	2.471.003.934	2.471.003.934	2.471.003.934	2.471.003.934	2.471.003.934	2.471.003.934	2.471.003.934	2.471.003.934	
Ingresos Corrientes de Destinación Específica										
SGP Educación										
SGP Salud										
SGP Agua Potable y Saneamiento Básico										
SGP Propósito General										
SGP Asignaciones Especiales										
Sistema General de Regalías - SGR										
Colindación										
Credito										
Otros										



# CONCEJO DE FUSAGASUGÁ

Concejo de todos

NIT: 901184118-8

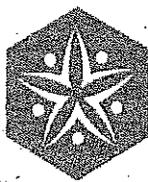
CONTINUA ACUERDO No. 100-02.01-05 DE 2020  
 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
 DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ 2020-2024  
 "CON LA FUERZA DE LA GENTE"

## LÍNEA ESTRATÉGICA COMPETITIVIDAD REGIONAL, EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO RURAL

Descripción	2021	2022	2023	2024	Total
Ingresos Corrientes de Inversión Municipal - CIP	1.942.820.380				1.942.820.380
Ingresos Corrientes de Desarrollo Económico - CDE					
SGP Educación					
SGP Salud					
SGP Agua Potable y Saneamiento Básico					
SGP Provisión Catastral	129.007.600				129.007.600
SGP Agricultura Especializada					
Sistema General de Regalías - SGR					
Colindación					
Otros					
Ingresos Corrientes de Inversión Municipal - CIP	2.062.626.231				2.062.626.231
Ingresos Corrientes de Desarrollo Económico - CDE					
SGP Educación					
SGP Salud					
SGP Agua Potable y Saneamiento Básico					
SGP Provisión Catastral	132.877.725				132.877.725
SGP Agricultura Especializada					
Sistema General de Regalías - SGR					
Colindación					
Otros					
Ingresos Corrientes de Inversión Municipal - CIP	2.190.945.346				2.190.945.346
Ingresos Corrientes de Desarrollo Económico - CDE					
SGP Educación					
SGP Salud					
SGP Agua Potable y Saneamiento Básico					
SGP Provisión Catastral	136.864.057				136.864.057
SGP Agricultura Especializada					
Sistema General de Regalías - SGR					
Colindación					
Otros					
Ingresos Corrientes de Inversión Municipal - CIP	2.328.431.428				2.328.431.428
Ingresos Corrientes de Desarrollo Económico - CDE					
SGP Educación					
SGP Salud					
SGP Agua Potable y Saneamiento Básico					
SGP Provisión Catastral	140.909.978				140.909.978
SGP Agricultura Especializada					
Sistema General de Regalías - SGR					
Colindación					
Otros					
Ingresos Corrientes de Inversión Municipal - CIP	9.064.542.145				9.064.542.145
Ingresos Corrientes de Desarrollo Económico - CDE					
SGP Educación					
SGP Salud					
SGP Agua Potable y Saneamiento Básico					
SGP Provisión Catastral					
SGP Agricultura Especializada					
Sistema General de Regalías - SGR					
Colindación					
Otros					
Ingresos Corrientes de Inversión Municipal - CIP	1.818.157.957				1.818.157.957
Ingresos Corrientes de Desarrollo Económico - CDE					
SGP Educación					
SGP Salud					
SGP Agua Potable y Saneamiento Básico					
SGP Provisión Catastral					
SGP Agricultura Especializada					
Sistema General de Regalías - SGR					
Colindación					
Otros					
Ingresos Corrientes de Inversión Municipal - CIP	2.656.925.821				2.656.925.821
Ingresos Corrientes de Desarrollo Económico - CDE					
SGP Educación					
SGP Salud					
SGP Agua Potable y Saneamiento Básico					
SGP Provisión Catastral					
SGP Agricultura Especializada					
Sistema General de Regalías - SGR					
Colindación					
Otros					
Ingresos Corrientes de Inversión Municipal - CIP	1.998.031.682				1.998.031.682
Ingresos Corrientes de Desarrollo Económico - CDE					
SGP Educación					
SGP Salud					
SGP Agua Potable y Saneamiento Básico					
SGP Provisión Catastral					
SGP Agricultura Especializada					
Sistema General de Regalías - SGR					
Colindación					
Otros					
Ingresos Corrientes de Inversión Municipal - CIP	1.527.023.855				1.527.023.855
Ingresos Corrientes de Desarrollo Económico - CDE					
SGP Educación					
SGP Salud					
SGP Agua Potable y Saneamiento Básico					
SGP Provisión Catastral					
SGP Agricultura Especializada					
Sistema General de Regalías - SGR					
Colindación					
Otros					







# CONCEJO DE FUSAGASUGÁ

Concejo de todos

NIT: 901184118-8

CONTINUA ACUERDO No. 100-02.01-05 DE 2020  
 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
 DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ 2020-2024  
 "CON LA FUERZA DE LA GENTE"

## LÍNEA ESTRATÉGICA DESARROLLO SOCIAL, CONVIVENCIA Y CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ

Programa	2020	2021	2022	2023	2024
Estrategia 1	Ingresos Corrientes de Libre Destinación - CLD	5.074.527,123,00	26.749.518,00	5.074.527,123,00	26.749.518,00
	SGP Educación	50.045,275,485,00	18.002.305,189,00	50.045,275,485,00	18.002.305,189,00
	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	-	-	-	-
	SGP Fideicomiso General	-	-	-	-
	SGP Asignaciones Especiales	-	-	-	-
	Sistema General de Regalías - SGR	-	-	-	-
	Comemoración	-	-	-	-
	Credito	-	-	-	-
	Otros	-	-	-	-
	Ingresos Corrientes de Libre Destinación - CLD	-	-	-	-
Estrategia 2	Ingresos Corrientes de Libre Destinación - CLD	27.644.409,379,00	27.644.409,379,00	27.644.409,379,00	27.644.409,379,00
	SGP Educación	51.546.633,749,55	18.542.374,344,67	51.546.633,749,55	18.542.374,344,67
	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	-	-	-	-
	SGP Fideicomiso General	-	-	-	-
	SGP Asignaciones Especiales	-	-	-	-
	Sistema General de Regalías - SGR	-	-	-	-
	Comemoración	-	-	-	-
	Credito	-	-	-	-
	Otros	-	-	-	-
	Ingresos Corrientes de Libre Destinación - CLD	-	-	-	-
Estrategia 3	Ingresos Corrientes de Libre Destinación - CLD	198.150.868,66	27.560.973,54	198.150.868,66	27.560.973,54
	SGP Educación	51.546.633,749,55	18.542.374,344,67	51.546.633,749,55	18.542.374,344,67
	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	-	-	-	-
	SGP Fideicomiso General	-	-	-	-
	SGP Asignaciones Especiales	-	-	-	-
	Sistema General de Regalías - SGR	-	-	-	-
	Comemoración	-	-	-	-
	Credito	-	-	-	-
	Otros	-	-	-	-
	Ingresos Corrientes de Libre Destinación - CLD	-	-	-	-
Estrategia 4	Ingresos Corrientes de Libre Destinación - CLD	25.750.000,00	28.473.741,654,19	25.750.000,00	28.473.741,654,19
	SGP Educación	53.093.032,762,04	19.098,645,575	53.093.032,762,04	19.098,645,575
	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	-	-	-	-
	SGP Fideicomiso General	-	-	-	-
	SGP Asignaciones Especiales	-	-	-	-
	Sistema General de Regalías - SGR	-	-	-	-
	Comemoración	-	-	-	-
	Credito	-	-	-	-
	Otros	-	-	-	-
	Ingresos Corrientes de Libre Destinación - CLD	-	-	-	-
Estrategia 5	Ingresos Corrientes de Libre Destinación - CLD	204.095,394	28.377,503	204.095,394	28.377,503
	SGP Educación	53.093.032,762,04	19.098,645,575	53.093.032,762,04	19.098,645,575
	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	-	-	-	-
	SGP Fideicomiso General	-	-	-	-
	SGP Asignaciones Especiales	-	-	-	-
	Sistema General de Regalías - SGR	-	-	-	-
	Comemoración	-	-	-	-
	Credito	-	-	-	-
	Otros	-	-	-	-
	Ingresos Corrientes de Libre Destinación - CLD	-	-	-	-
Estrategia 6	Ingresos Corrientes de Libre Destinación - CLD	26.522,500	29.327,953,904	26.522,500	29.327,953,904
	SGP Educación	53.093.032,762,04	19.098,645,575	53.093.032,762,04	19.098,645,575
	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	-	-	-	-
	SGP Fideicomiso General	-	-	-	-
	SGP Asignaciones Especiales	-	-	-	-
	Sistema General de Regalías - SGR	-	-	-	-
	Comemoración	-	-	-	-
	Credito	-	-	-	-
	Otros	-	-	-	-
	Ingresos Corrientes de Libre Destinación - CLD	-	-	-	-
Estrategia 7	Ingresos Corrientes de Libre Destinación - CLD	210.219,246	29.228,828	210.219,246	29.228,828
	SGP Educación	54.685,823,744,90	19.671,604,942	54.685,823,744,90	19.671,604,942
	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	-	-	-	-
	SGP Fideicomiso General	-	-	-	-
	SGP Asignaciones Especiales	-	-	-	-
	Sistema General de Regalías - SGR	-	-	-	-
	Comemoración	-	-	-	-
	Credito	-	-	-	-
	Otros	-	-	-	-
	Ingresos Corrientes de Libre Destinación - CLD	-	-	-	-
Estrategia 8	Ingresos Corrientes de Libre Destinación - CLD	5.546,467,031,24	5.546,467,031,24	5.546,467,031,24	5.546,467,031,24
	SGP Educación	54.685,823,744,90	19.671,604,942	54.685,823,744,90	19.671,604,942
	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	-	-	-	-
	SGP Fideicomiso General	-	-	-	-
	SGP Asignaciones Especiales	-	-	-	-
	Sistema General de Regalías - SGR	-	-	-	-
	Comemoración	-	-	-	-
	Credito	-	-	-	-
	Otros	-	-	-	-
	Ingresos Corrientes de Libre Destinación - CLD	-	-	-	-
Estrategia 9	Ingresos Corrientes de Libre Destinación - CLD	1.050,519,960,76	18.542,374,344,67	1.050,519,960,76	18.542,374,344,67
	SGP Educación	51.546.633,749,55	18.542.374,344,67	51.546.633,749,55	18.542.374,344,67
	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	-	-	-	-
	SGP Fideicomiso General	-	-	-	-
	SGP Asignaciones Especiales	-	-	-	-
	Sistema General de Regalías - SGR	-	-	-	-
	Comemoración	-	-	-	-
	Credito	-	-	-	-
	Otros	-	-	-	-
	Ingresos Corrientes de Libre Destinación - CLD	-	-	-	-
Estrategia 10	Ingresos Corrientes de Libre Destinación - CLD	1.082,085,560	19.098,645,575	1.082,085,560	19.098,645,575
	SGP Educación	53.093.032,762,04	19.098,645,575	53.093.032,762,04	19.098,645,575
	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	-	-	-	-
	SGP Fideicomiso General	-	-	-	-
	SGP Asignaciones Especiales	-	-	-	-
	Sistema General de Regalías - SGR	-	-	-	-
	Comemoración	-	-	-	-
	Credito	-	-	-	-
	Otros	-	-	-	-
	Ingresos Corrientes de Libre Destinación - CLD	-	-	-	-
Estrategia 11	Ingresos Corrientes de Libre Destinación - CLD	27.318,176,00	30.207,792,521	27.318,176,00	30.207,792,521
	SGP Educación	54.685,823,744,90	19.671,604,942	54.685,823,744,90	19.671,604,942
	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	-	-	-	-
	SGP Fideicomiso General	-	-	-	-
	SGP Asignaciones Especiales	-	-	-	-
	Sistema General de Regalías - SGR	-	-	-	-
	Comemoración	-	-	-	-
	Credito	-	-	-	-
	Otros	-	-	-	-
	Ingresos Corrientes de Libre Destinación - CLD	-	-	-	-
Estrategia 12	Ingresos Corrientes de Libre Destinación - CLD	5.145,992,325	191.080,733,325	5.145,992,325	191.080,733,325
	SGP Educación	54.685,823,744,90	19.671,604,942	54.685,823,744,90	19.671,604,942
	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	-	-	-	-
	SGP Fideicomiso General	-	-	-	-
	SGP Asignaciones Especiales	-	-	-	-
	Sistema General de Regalías - SGR	-	-	-	-
	Comemoración	-	-	-	-
	Credito	-	-	-	-
	Otros	-	-	-	-
	Ingresos Corrientes de Libre Destinación - CLD	-	-	-	-



# CONCEJO DE FUSAGASUGÁ

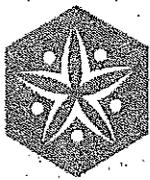
Concejo de todos

NIT: 8-81184118-8

CONTINUA ACUERDO No. 100-02.01-05 DE-2020  
 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
 DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ 2020-2024  
 "CON LA FUERZA DE LA GENTE"

Salud para la gente con inspección, vigilancia y control	82.497.036,00	242.996.452,00	7.181.004	183.018.996	96.000.000	212.000.000	7.181.004	183.018.996	96.000.000
Con la fuerza del deporte, la recreación y la actividad física	363.908.580,00	454.312.940,00	340.734.255	454.312.940,00	145.000.000	130.000.000	229.719.566	250.286.345,56	86.971.947,08
La Culturas de la Gente	239.184.058,99	257.794.935,93	7.618.327	240.515.029	239.184.058,99	115.000.000	240.515.029	257.794.935,93	89.581.105,49
Nuestra Identidad es la fuerza de la gente	351.741.479,87	481.979.961,51	361.484.971	481.979.961,51	164.346.124	115.000.000	361.484.971	481.979.961,51	351.741.479,87
Las ideas son la fuerza de la gente, emprendimiento cultural y economía creativa	246.359.580,76	265.528.784,00	7.846.877	255.456.987	246.359.580,76	130.000.000	255.456.987	265.528.784,00	92.268.538,66
	362.293.724,27	496.439.360,36	372.329.520	496.439.360,36	150.000.000	130.000.000	372.329.520	496.439.360,36	362.293.724,27
	253.750.366,18	4.632.566.960	2.364.258.249	4.632.566.960	554.346.124	587.000.000	2.364.258.249	4.632.566.960	253.750.366,18
	2.742.270.535								2.742.270.535





# CONCEJO DE FUSAGASUGÁ

Concejo de todos

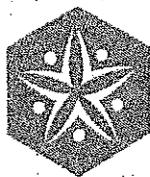
NIT: 901184118-8

CONTINUA ACUERDO No. 100-02-01-05 DE 2020  
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ 2020-2024  
"CON LA FUERZA DE LA GENTE"

Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado	84.471.657	20.300.000	10.300.000	10.300.000	22.238.416
En las, paz y reconciliación para la gente	87.005.807	20.909.000	10.609.000	10.609.000	22.905.568
Fusagasugá inclusiva y participativa con la fuerza de la gente	89.615.981	21.936.270	10.927.270	10.927.270	23.592.736
Fusagasugá, territorio de fe y de libertad de creencias con la fuerza de la gente.	92.304.460	22.182.358	11.255.088	11.255.088	24.300.518
	958.397.905	84.927.628	43.091.358	43.091.358	93.037.238







## TITULO V DISPOSICIONES FINALES

**Artículo 66. Ejecución:** La Ejecución de Plan de Desarrollo 2020 -2024 "Con la Fuerza de la Gente", corresponderá lo definido y aprobado en el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI, para cada uno de los cuatro años de su vigencia.

Para la ejecución de los proyectos, éstos deben estar registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal, el cual será fortalecido para implementar y consolidar una cultura de proyectos en el municipio. El Gasto Público Social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.

**Artículo 67. Socialización del Plan de Desarrollo Municipal:** El Plan Desarrollo de Fusagasugá "Con la Fuerza de la Gente" 2020 – 2024, de acuerdo a lo consagrado en el Decreto 1865 de 1994, fue radicado ante la Corporación Autónoma Regional (CAR) para emitir su concepto frente a su armonización con los planes ambientales regionales, de los que se tuvo a consideración los aportes realizados por esta entidad para los ajustes correspondientes del documento, tanto en los componentes diagnóstico, estratégico y financiero, con el propósito de la promoción de la conservación del ambiente, la protección del agua, la mitigación y adaptación al cambio climático.

Así mismo, el Plan de Desarrollo fue remitido y socializado ante el Consejo Territorial de Planeación (CTP), como instancia territorial de planeación que representa las organizaciones, gremios y garantía de la participación ciudadana, motivo por el que se realizan las recomendaciones sugeridas.

Finalmente, en atención al artículo 22 de la Ley 1909 de 2018, y con antelación a la remisión del Plan de Desarrollo Municipal al Honorable Concejo Municipal para su adopción, se realiza difusión del presente proyecto de acuerdo y demás documentos anexos, tales como: Diagnósticos Situacionales y Sectoriales, Plan Estratégico y Plan Financiero, con su respectivo Plan Plurianual de Inversiones, a través de las diferentes plataformas virtuales de la administración municipal para conocimiento de la comunidad en general.

**Artículo 68. Implementación del Plan de Desarrollo Municipal:** Una vez aprobado y sancionado el Plan Desarrollo de Fusagasugá "Con la Fuerza de la Gente" 2020 – 2024, el Consejo de Gobierno procederá a la formulación del instrumento "Plan Indicativo" en el que quedaran plasmadas las metas anuales, para cada uno de los 4 años de gobierno.

De igual manera, en atención al artículo 41 Ley 152 de 1994, se construirán los Planes de Acción correspondientes a cada área, con el propósito de establecer los responsables en la definición de las metodologías y actividades a implementar para el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo.

**Artículo 69. Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal:** Los procesos de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo permiten a la administración municipal orientar ejercicios de retroalimentación constante en el cumplimiento de los programas y metas definidos, además de facilitar la toma de decisiones para mejorar la efectividad y eficiencia en cuanto a su ejecución; así mismo, conlleva a la rendición pública de cuentas de manera que la ciudadanía en general tenga la oportunidad de participar, de manera activa, en la verificación del avance de las políticas, programas y acciones realizadas para la consecución de los objetivos trazados.

De esta manera, la Alcaldía Municipal de Fusagasugá, a través de la Secretaría de Planeación efectuará el seguimiento continuo y la evaluación de gestión frente a los resultados alcanzados en la ejecución del Plan de Desarrollo "Con la Fuerza de la Gente" 2020 – 2024, teniendo a consideración los lineamientos definidos por parte del Departamento Nacional de Planeación – DNP y la Secretaría de Planeación de la Gobernación Cundinamarca.

De conformidad con lo anterior, la Secretaría de Planeación, una vez aprobado el Plan de Desarrollo Municipal, definirá e implementará, con los responsables de las diferentes áreas



misionales, la programación indicativa de metas del sistema de indicadores, la estructuración de los respectivos planes de acción identificando las metas para cada anualidad, además de definir la frecuencia de generación y publicación de los reportes, de manera que se permita la consulta por parte de las autoridades e instancias de planeación, órganos de control y de la ciudadanía en general.

Así, la Administración Municipal implementará el Sistema de Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal, por medio de la plataforma tecnológica contratada, para la recopilación, reporte y análisis de datos e información, propiciando ambientes de verificación, consolidación, seguimiento, evaluación, publicación y consulta de información en el avance de ejecución de los diferentes instrumentos del Plan de Desarrollo Municipal.

De conformidad con lo anterior, por medio del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal se realizará seguimiento y evaluación a los siguientes instrumentos de gestión:

- 1. Plan Indicativo:** Instrumento técnico mediante el cual se programa y se hace el seguimiento a las metas definidas en el Plan de Desarrollo.
- 2. Plan de Acción:** Instrumento gerencial, cuyo propósito es programar anualmente las metas de producto y el detalle de actividades de los proyectos de inversión.
- 3. Plan Plurianual de Inversiones:** Instrumento que permitirá visualizar año a año cuáles son los desafíos, retos y metas que se pretende alcanzar con los recursos asignados.

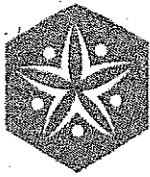
**Parágrafo 1.** Considerando que el Sistema de Indicadores del presente Plan de Desarrollo, la medición de líneas de base y de las metas programadas, toma como base y referencia las proyecciones de población oficiales reportadas por parte del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), es pertinente precisar que en caso de publicación del informe actualizado del Censo Nacional de Población, o en caso de realizarse un nuevo censo, la Administración Municipal queda facultada para hacer el ajuste técnico a los indicadores afectados, tanto en su línea de base como en las metas previstas.

Los ajustes técnicos una vez efectuados y aprobados en Consejo de Gobierno, serán comunicados al Concejo Municipal, a los Órganos de Control, a las veedurías ciudadanas y a la Ciudadanía en general.

**Artículo 70. Rendición Pública de Cuentas:** La rendición de cuentas es el deber que tienen las autoridades de la administración pública de responder públicamente a la ciudadanía, quien igualmente tiene el derecho de exigirla, respecto del manejo de los recursos, las decisiones y la gestión realizada en ejercicio del poder que les ha sido delegado. Esto conlleva a facilitar la labor de control social y contribuye, a su vez, con el fortalecimiento de la planificación y gestión territorial.

Teniendo a consideración el artículo 78 de la ley 1474 de 2011, que reitera la obligación de todas las entidades y organismos de la administración pública de rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía, los procesos de rendición de cuentas se implementarán de conformidad a los lineamientos contemplados en el CONPES 3654 de 2010, política de rendición de cuentas, centrada en la rendición de cuentas social como un proceso permanente entre la rama ejecutiva y los ciudadanos; así mismo, se tendrá a consideración el Manual Único de Rendición de Cuentas para la Rama Ejecutiva, por medio del que se trazan los lineamientos metodológicos para que las entidades y los servidores públicos adelanten acciones concretas que se conviertan en instrumentos de participación ciudadana, control social, transparencia y lucha contra la corrupción.

De esta manera, se presentarán informes anuales frente a la gestión realizada, en el que se proyectará el balance general de los resultados obtenidos, cuyas publicaciones se realizarán a través de las herramientas digitales con los que cuenta la administración municipal, además de adelantar un encuentro anual de audiencia pública, como componente central de la rendición pública de cuentas, y remitir la información de manera oportuna a los organismos de control



# CONCEJO DE FUSAGASUGÁ

Concejo de todos

NIT: 901184118-8

CONTINUA ACUERDO No. 100-02.01-05 DE 2020  
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ 2020-2024  
"CON LA FUERZA DE LA GENTE"

ciudadano, político y fiscal, mediante reportes rigurosos y con total transparencia, además de propiciar la participación de la ciudadanía, fomentar el diálogo constructivo y fortalecer las Veedurías Ciudadanas.

Así, se realizará la rendición periódica de cuentas al Concejo Municipal, Consejo Territorial de Planeación y la ciudadanía en general. Adicionalmente presentará los informes que sean requeridos por la Gobernación de Cundinamarca o por los organismos de control.

**Artículo 71. Revisión Jurídica:** Envíese copia del presente Acuerdo a la Oficina Jurídica de la Gobernación de Cundinamarca para su revisión.

**Artículo 72. Vigencia:** El presente Acuerdo regirá a partir de la fecha de su publicación, deroga y modifica las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Fusagasugá, a los diecisiete (17) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020), después de dos debates, así: *PRIMER DEBATE* en Comisión, mayo veintiséis (26) y veintisiete (27) de dos mil veinte (2020); *SEGUNDO DEBATE* en Plenaria, mayo treinta y uno (31) de dos mil veinte (2020).

**IVÁN DARIO PARRADO DIAZ**  
Presidente Concejo Municipal

**SANDRA YOHANNA FIRACATIVE MOLINA**  
Secretaria General

Gestión Documental

Origen Destinatario

Copia: Origen del oficio

Archivo sistematizado: ACUERDOS MUNICIPALES 2020.

Serie o Subserie: 100-02.01 - 05 DE 2020

Proyecto : JHON JAIRO HORTUA VILLALBA/ Alcalde

Revisó: Comisión Primera, Ponentes, Plenaria del Concejo, IVAN DARIO PARRADO DIAZ/ Presidente Concejo Mpal.

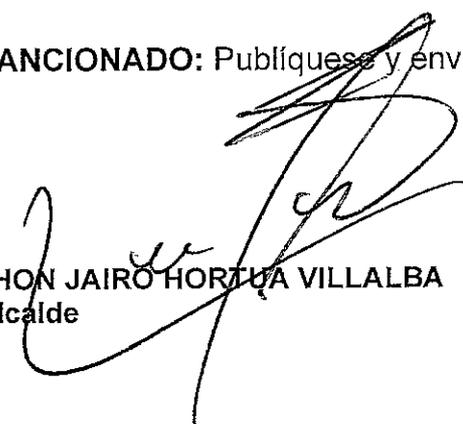


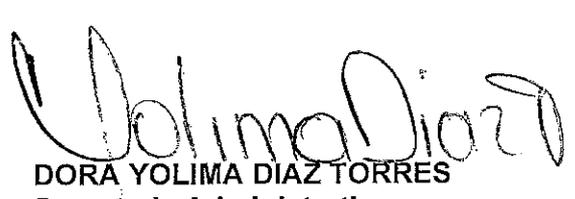
ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

ALCALDIA DE FUSAGASUGA

Fusagasugá, a los diecisiete (17) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020).

**SANCIONADO:** Publíquese y envíese a revisión Departamental.

  
JHON JAIRÓ HORTUA VILLALBA  
Alcalde

  
DORA YOLIMA DIAZ TORRES  
Secretaria Administrativa

**CONSTANCIA:** Para efectos de publicación del presente Acuerdo se fijó una copia en la cartelera oficial municipal, hoy diecisiete (17) de junio del año dos mil veinte (2020), y se remite copia para ser leído su contenido a través de la emisora local.

  
DORA YOLIMA DIAZ TORRES  
Secretaria Administrativa

**GESTIÓN DOCUMENTAL**

Original: Destinatario

Acuerdos 2020

1 Original: Concejo Municipal

1 copia: Secretaria Administrativa

1 copia: Secretaria de Gobierno Departamental

Proyectó y Dígito: Lilia Ortegón/ Auxiliar Administrativo 